

ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

INFORME de GESTIÓN



2023-2024

AGOSTO 2023 A JUNIO DE 2024



INFORME de GESTIÓN

2023-2024

AGOSTO 2023
A JUNIO DE 2024

Esta publicación ha sido producida por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Todos los derechos son reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este documento con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente y se otorguen los créditos correspondientes a la ANC-PJ.

SEGUNDA EDICIÓN DIGITAL:

Agosto 2023 a junio de 2024.

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: N° 2024-13622.

PARA CITAR ESTE DOCUMENTO:

- Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.
- Informe de Gestión correspondiente - agosto 2023 a junio de 2024. Lima, Perú.

CONTENIDOS:

Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

EDICIÓN:

Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Tarea Asociación Gráfica Educativa

IMPRESIÓN:

Tarea Asociación Gráfica Educativa
Psje. María Auxiliadora N° 164, Breña-Lima 05
Impreso en diciembre 2024

AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

Jr. Santa Rosa 191 - Cercado de Lima, Perú.
[<https://anc.pj.gob.pe>]

ANC
Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

INFORME de GESTIÓN



2023-2024

AGOSTO 2023 A JUNIO DE 2024

INDICE

01. PRESENTACIÓN	11
02. INTRODUCCIÓN	17
2.1. La Nueva Visión de la Función Contralora	17
03. CONTEXTO INSTITUCIONAL	21
04. TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Y RUTA ESTRATÉGICA	25
05. AVANCES EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ	27
5.1. Cultura contralora preventiva, garantista y eficaz	27
5.1.1. Política General de la ANC-PJ	27
5.1.2. Plan de Desarrollo Institucional	28
5.1.3. Visitas Judiciales Extraordinarias	29
5.1.4. Visitas Judiciales Inspectivas	90
5.1.5. Visitas Extraordinarias Virtuales	92
5.1.6. Labor de la ANC-PJ en los Centros Penitenciarios	96
5.1.7. Atención de quejas verbales y escritas en la ANC-PJ y las ODANC	99

5.1.8. Medidas Disciplinarias impuestas por la ANC-PJ (Sede Central) y las ODANC	106
--	-----

5.2. Marco Normativo Contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación.	109
---	------------

5.2.1. Creación de la Unidad Ejecutora de la ANC-PJ	109
---	-----

5.2.2. Instrumentos de Gestión de Control	113
---	-----

5.2.3. Directivas de la ANC-PJ	116
--------------------------------	-----

5.2.3.1. Implementación de un nuevo enfoque de control preventivo y concurrente en las visitas de control	116
---	-----

5.2.3.2. Elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	116
---	-----

5.2.3.3. Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ	118
---	-----

5.2.3.4. Supervisión en la selección de jueces supernumerarios por la ANC - PJ	119
--	-----

5.2.4. I Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ	121
---	-----

5.2.5. Mesas de trabajo por la transparencia, eficiencia y eficacia en la administración de justicia	126
--	-----

5.2.6. Concurso Nacional Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional	130
--	-----

5.2.7. Registro de buenas prácticas como acciones efectivas de prevención.	131
--	-----

**5.3. Participación ciudadana, transparencia y
rendición en base a resultados. 136**

5.3.1. Portal Institucional 136

5.3.2. Registro de Visitas 137

5.3.3. Repositorio Virtual de Resoluciones 137

5.3.4. Unidad de Atención de Quejas Itinerante 137

5.3.5. Convenio Interinstitucional 140

5.3.6. Reuniones de coordinación y cooperación 141

5.3.7. Campaña de atención para adultos mayores 156

5.3.8. Gestión ambiental 158

**5.4. Fortalecimiento y desarrollo de las Tecnologías de la
Información y de la Comunicación (TIC) 160**

5.4.1. Primer aplicativo móvil: Servicios ANC-PJ 160

5.4.2. Migración de SISOCMA a SISANC 161

5.4.3. Implementación del Módulo de Consulta de
Expedientes y Contenido con Marca de Agua 161

5.4.4. App de personal con tecnología Appsheet 162

5.4.5. Implementación del código QR para
validación de documentos con firma digital 162

5.4.6. Aplicativo de inventario de equipos de
informáticos con tecnología Appsheet 162

5.4.7. Módulo de boletas de permisos - JUSINAPE 163

5.4.8. Cambio de firma digital con el nuevo logotipo de la ANC-PJ	163
5.4.9. Módulo de Administración de Expedientes de la JNJ	163
5.4.10. Módulo de consulta Sunarp	164
5.4.11. Reporte de Ranking de Quejas Verbales	165
5.4.12. Implementación del Módulo de Recursos Humanos del ERP-ANC para el Control de Vacaciones de Jueces de las ODANC	165
5.5.13. Campañas de difusión y fortalecimiento de redes sociales	166
5.4.14. Proyectos en Desarrollo	169

5.5. Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua **171**

5.5.1. Carga y producción de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	171
5.5.1.1. Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – Sede Central	171
5.5.1.2. Producción de la ANC-PJ – Sede Central	173
5.5.1.3. Carga de expedientes administrativos disciplinarios de las ODANC	174
5.5.1.4. Producción de las ODANC-PJ	175

5.5.2. La Queja que Mejora la Justicia	178
5.5.3. Justicia de control inclusiva	183
5.5.4. Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas	186
5.5.5. Incorporación de magistrados	188
5.5.6. Proceso de selección de personal, convocatoria D.L. 1057	192
5.5.7. Archivo desconcentrado de la ANC-PJ – Sede Central	192
5.5.8. Conferencias magistrales	201
5.5.9. Capacitaciones	207

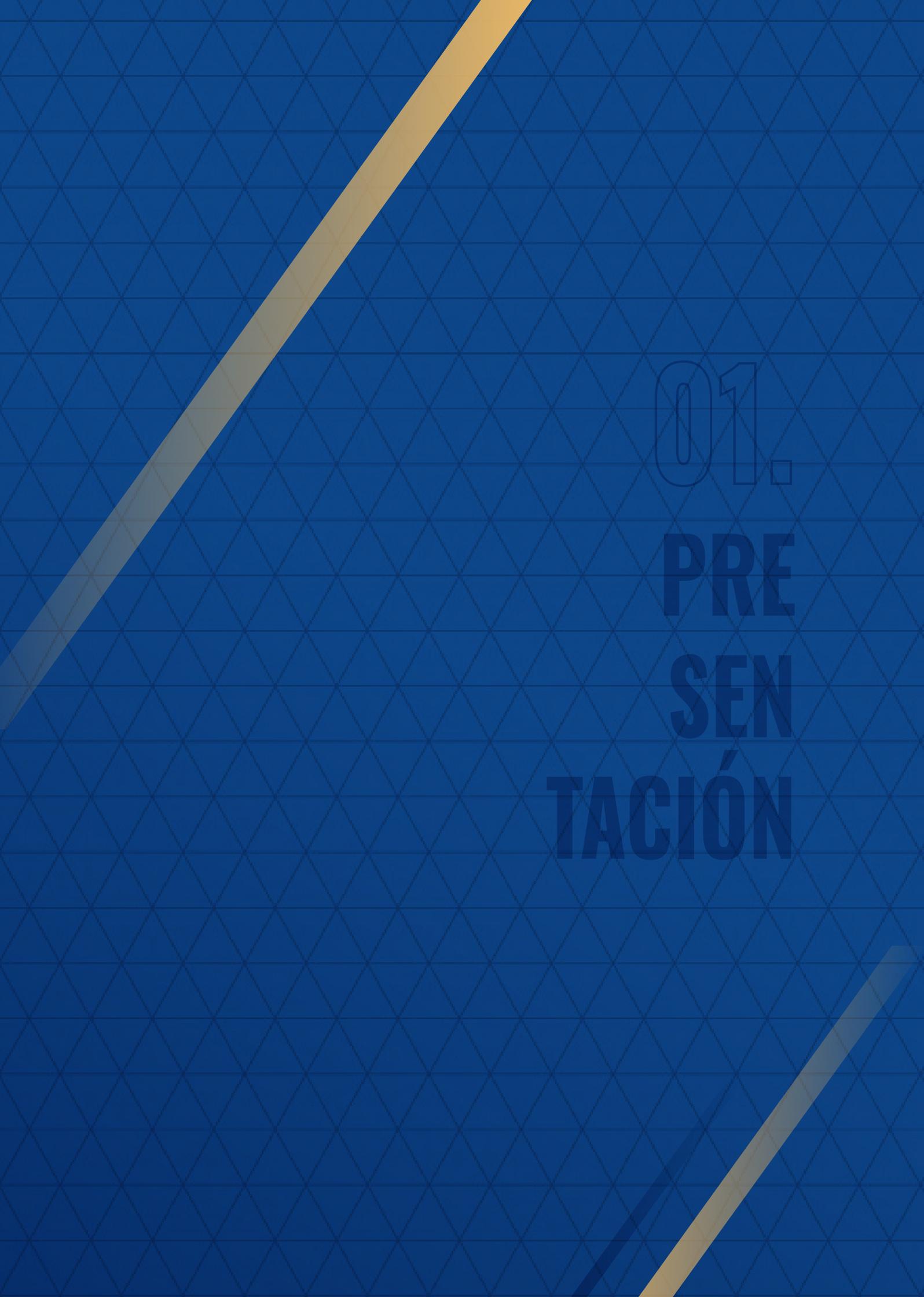
06. IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA FUNCIÓN CONTRALORA	211
---	------------

07. PALABRAS FINALES	225
-----------------------------	------------



EL INICIO DE UNA NUEVA ERA EN EL SISTEMA DE CONTROL JUDICIAL

El 8 de agosto de 2023, la presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Imelda Tumialán Pinto tomó el juramento de ley a Roberto Alejandro Palacios Bran como primer jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, para el periodo 2023-2028.



01.
**PRE
SEN
TACIÓN**

01. PRESENTACIÓN



Desde el 8 de agosto de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) experimentó una transformación marcada por avances en diversas áreas estratégicas. La Nueva Visión de la función contralora guía cada paso en este proceso, buscando fortalecer la integridad y eficiencia del sistema de control judicial peruano en un contexto institucional desafiante, caracterizado por la necesidad de modernizar y optimizar sus procesos.

La Transferencia de Gestión y la Ruta Estratégica definidas a partir de agosto de 2023 fueron esenciales para establecer un marco de acción claro y efectivo, orientado a la consecución de sus objetivos institucionales, lo que permitió una transición ordenada y un enfoque preciso en áreas que requerían atención urgente.

Uno de los pilares fundamentales de la ANC-PJ es la promoción de una cultura contralora proactiva, garantista y eficaz. Las sanciones impuestas por la ANC-PJ y las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) sirvieron no solo como un mecanismo correctivo sino también disuasivo para prevenir futuras irregularidades.

Entre las principales acciones desarrolladas en el periodo de agosto 2023 a junio 2024, se encuentran las Visitas Judiciales Extraordinarias, la labor en los Centros Penitenciarios y las Visitas Judiciales Inspectivas, las cuales permitieron un control más constante, preventivo y proactivo, procurando la mejora del servicio que brindan los órganos jurisdiccionales inspeccionados. Además, la supervisión de las audiencias virtuales fue fundamental para garantizar el cumplimiento de los principios procesales y deberes de los jueces que deben guiar toda audiencia judicial en un contexto de creciente uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, la ANC-PJ continuó dando impulso al programa “La queja que mejora la justicia” implementada por la anterior gestión y ejecutó iniciativas como “Justicia de control inclusiva”, las cuales fueron clave para mejorar la calidad del servicio judicial a través del acercamiento del órgano de control en la atención de las quejas de los usuarios judiciales vulnerables.

Estas iniciativas no solo facilitaron la presentación de quejas verbales y escritas tanto en la sede central como en las ODANC, sino que también promovieron la atención de los usuarios y el compromiso por parte de los funcionarios judiciales para brindarles una solución oportuna.

En el ámbito normativo, se trabajó intensamente en la elaboración y actualización de Instrumentos de Gestión y la Política General de la ANC-PJ; asimismo, en cumplimiento de la Ley N° 30943, por la cual el jefe de la Autoridad Nacional de Control tenía hasta 60 días para elaborar y aprobar su reglamento de organización y funciones, así como las otras normas reglamentarias que se requieran para el cumplimiento eficaz de sus funciones, se elaboró y aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, así como el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control, dentro del plazo establecido.

Además, las acciones de control orientadas a un marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación, permitieron la realización del I Pleno Nacional de Jueces de Control y las Mesas de Trabajo que establecieron líneas y herramientas de investigación como guía contralora.

La transparencia y la rendición de cuentas son prioritarias para esta gestión, por lo que, se creó un Portal Institucional y un Módulo de Consulta de Expedientes de Control, que facilita el acceso de la ciudadanía a la información, promoviendo una mayor confianza en el sistema judicial.

Asimismo, la implementación de un Registro de Visitas y un Repositorio Virtual de Resoluciones contribuye a una gestión más abierta y accesible para la ciudadanía. En este contexto, el fortalecimiento y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) fueron sumamente importantes para la modernización de los procesos de la ANC-PJ. La implementación de un aplicativo móvil, la migración de sistemas y, la introducción de módulos de consulta y verificación de documentos optimizan, los procedimientos internos y mejoran la experiencia de los usuarios judiciales.

La ANC-PJ adoptó una gestión basada en procesos, innovación y mejora continua. El proceso de selección de personal, la creación de un archivo desconcentrado y la organización de conferencias magistrales y capacitaciones es fundamental para el desarrollo profesional de los recursos humanos, acciones que permiten que nuestros jueces y servidores estén adecuadamente capacitados y preparados para enfrentar los desafíos actuales y futuros.

Además, se estableció un convenio interinstitucional con la Contraloría General de la República y se llevaron a cabo reuniones de coordinación y cooperación, buscando siempre fortalecer la red institucional y mejorar la eficacia de las acciones emprendidas. Estas alianzas estratégicas permitieron compartir recursos técnicos y conocimientos, potenciando así el impacto de las iniciativas de control y supervisión.

Las campañas de difusión y fortalecimiento de redes sociales fueron esenciales para comunicar los avances y logros de la ANC-PJ. El proceso de implementación de un lactario y de gestión ambiental reflejan un compromiso integral con el bienestar del personal y la sostenibilidad. Estas iniciativas no solo mejoran las condiciones laborales, sino que también demuestran una responsabilidad social y ambiental por parte de nuestra institución.

Finalmente, las acciones desarrolladas en este periodo tuvieron impacto en la función contralora, ya que se logró consolidar el rol de control en la función de jueces y servidores jurisdiccionales del Poder Judicial como un órgano fundamental para la transparencia en la justicia, demostrando que, con una gestión estratégica y comprometida, es posible avanzar hacia un sistema judicial más justo y eficiente.

Roberto Alejandro Palacios Bran

Jefe Nacional

Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial



EQUIPO DE JUECES DE CONTROL



Al centro, el jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran. Lo acompañan jueces de control de la sede central de la ANC-PJ, así como jueces de control de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC). Foto tomada el 23 noviembre de 2023.



Dr. ROBERTO ALEJANDRO PALACIOS BRAN

Jefe Nacional de la Autoridad Nacional de Control del
Poder Judicial
(Período 2023-2028)

02. INTRODUCCIÓN



2.1. LA NUEVA VISIÓN DE LA FUNCIÓN CONTROLORA

La teoría general de la administración establece que sus principales tareas son: el planeamiento, la organización, el control y la dirección. En ese sentido, a pesar del tiempo transcurrido, la mecánica de trabajo desde el enfoque de la administración clásica con Henry Fayol y Frederick Taylor hasta la administración por objetivos con Peter Drucker, sigue priorizando la importancia del control para supervisar el rumbo de las organizaciones, sus sistemas de calidad y el nivel de innovación alcanzado. Sin duda, ninguna organización avanzaría en la consecución de sus objetivos si no tuviera claro cómo medir su desempeño, corregir su rumbo en caso de desviaciones o favorecer algún método de trabajo debido a su impacto. Así, el control se convierte en la acción fundamental para enfrentar la incertidumbre.

La acción de control mostró una eficiencia muy alta hasta la década de 1970 del siglo XX, dado que era sencillo identificar patrones de comportamiento en las organizaciones. No obstante, esta situación cambió a partir de la década de 1990 y ha aumentado considerablemente en lo que va del siglo XXI. De hecho, los cambios disruptivos y continuos en las formas de producción, la tecnología, el conocimiento humano y la innovación constante en los productos han convertido el cambio en una constante, dificultando la identificación de patrones de comportamiento organizacional estables en el tiempo. Este efecto se refleja sin duda en todas las actividades organizacionales, incluida la actividad de control.

Si antes el desafío de la acción de control implicaba la búsqueda constante de información para intervenir, en el mundo del siglo XXI nos enfrentamos a un torrente abrumador de datos que requieren un análisis científico para prever los acontecimientos. Precisamente este cambio de paradigma en cuanto a la recolección y análisis cualitativo de datos constituye la nueva perspectiva del control funcional, que impulsa la creación y desarrollo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial en su tarea fundamental de supervisar funcionalmente a los jueces de todas las instancias y al personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial, con excepción de los jueces supremos, cuya competencia recae exclusivamente en la Junta Nacional de Justicia. En este orden de ideas, el control funcional abarca la prevención, supervisión, inspección, investigación, inicio del procedimiento disciplinario y aplicación de sanciones conforme a la ley.

Durante este primer año de gestión, la ANC-PJ ha consolidado sus herramientas de gestión y ha desarrollado los componentes del control funcional, enfocándose especialmente en la prevención de la conducta mediante el uso de tecnología y metodologías ágiles. Asimismo, se ha aplicado la imposición de sanciones cuando ha sido necesario, siguiendo una lógica de previsibilidad y garantía jurídica. En este sentido, desde agosto de 2023 hasta julio de 2024, hemos trabajado en la implementación operativa de la Ley N° 30943, que establece la creación de la ANC-PJ, en consonancia con nuestra visión delineada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

Durante este primer año de gestión, la ANC-PJ ha consolidado sus herramientas de gestión y ha desarrollado los componentes del control funcional, enfocándose especialmente en la prevención de la conducta mediante el uso de tecnología y metodologías ágiles.

Este plan se sustenta en ejes estratégicos fundamentales:

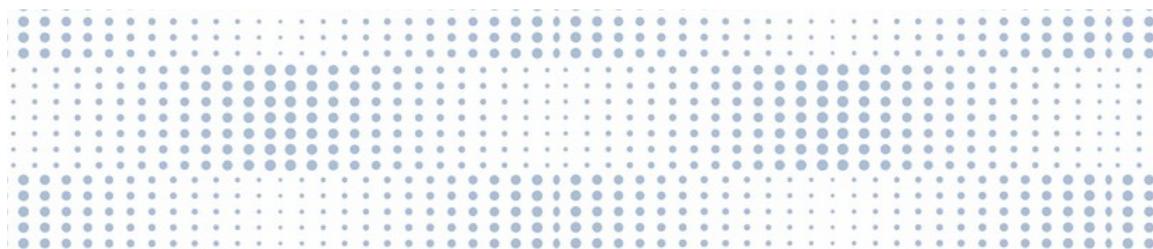
- 1) Cultura contralora preventiva, garantista, y eficaz.
- 2) Marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación.
- 3) Participación ciudadana, transparencia y rendición en base a resultados.
- 4) Fortalecimiento y desarrollo de las TIC.
- 5) Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.

Todas nuestras acciones realizadas en este primer año están alineadas con esta visión compartida.

Hemos priorizado la anticipación mediante la prevención, y en base a las lecciones aprendidas en este primer año de gestión, estamos convencidos de que lo proactivo debe prevalecer sobre lo reactivo. Es fundamental integrar la ciencia, la tecnología y el uso del big data en la función de control. En esta tarea trascendental nos encontramos inmersos.

A pesar de los esfuerzos desplegados por los magistrados, el personal auxiliar y administrativo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que se reflejan en diversas acciones y actividades concretas, aún quedan grandes desafíos por abordar en el futuro próximo. Entre estos desafíos destacan la implementación de la Unidad Ejecutora, la convocatoria de magistrados de control a dedicación exclusiva, la creación de la unidad de Investigación y Análisis, y muchos otros proyectos que permitirán establecer un órgano de control ágil, moderno, tecnológicamente avanzado, eficaz, eficiente e íntegro en todas sus operaciones. Todo esto contribuirá a mejorar la calidad del servicio de justicia y a priorizar las necesidades del usuario judicial.

A pesar de los esfuerzos desplegados por los magistrados, el personal auxiliar y administrativo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que se reflejan en diversas acciones y actividades concretas, aún quedan grandes desafíos por abordar en el futuro próximo. Entre estos desafíos destacan la implementación de la Unidad Ejecutora, la convocatoria de magistrados de control a dedicación exclusiva, la creación de la unidad de Investigación y Análisis, y muchos otros proyectos





03.

**CONTEXTO
INSTITUCIONAL**

03. CONTEXTO INSTITUCIONAL



Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ)

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), nace de la imperante necesidad de fortalecer y asegurar la transparencia, ética y eficacia en el sistema judicial peruano. Establecida mediante la Ley N° 30943, la ANC-PJ se erige como un ente autónomo con la misión fundamental de salvaguardar la integridad y el correcto funcionamiento del Poder Judicial.

Principales Funciones

La ANC-PJ tiene la responsabilidad de llevar a cabo el control y supervisión de la labor funcional de jueces y auxiliares judiciales. Nuestro compromiso se extiende a la prevención de prácticas indebidas, garantizando que el sistema judicial opere con los más altos estándares de legalidad y ética.

Transparencia y Responsabilidad

La transparencia es el pilar del accionar de la ANC-PJ, porque los que integramos creemos en la importancia de rendir cuentas a la sociedad. Estamos comprometidos a comunicar de manera clara y oportuna nuestras acciones y resultados para promover la confianza en la administración de justicia.

Hacia un Futuro Justo y Equitativo

La ANC-PJ mira hacia el futuro con la convicción de contribuir a la construcción de un sistema judicial que refleje los más altos valores de justicia, equidad y legalidad. Trabajamos incansablemente para fortalecer las bases de la institucionalidad jurídica peruana, asegurando un ambiente propicio para el desarrollo de una sociedad justa y democrática.

Misión

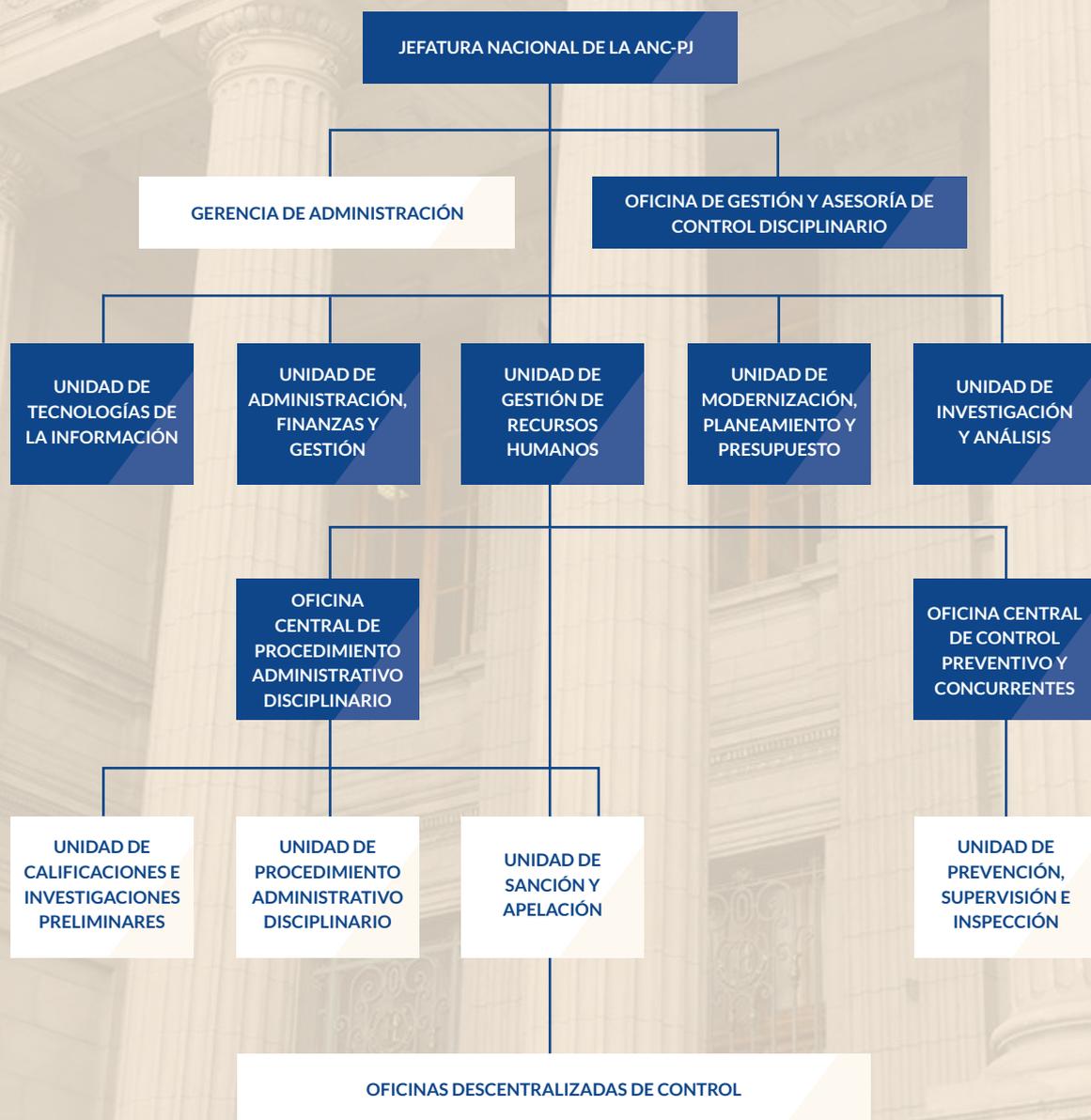
Ejercer el control funcional, dentro de sus competencias, de los jueces con excepción de los jueces supremos y, personal auxiliar jurisdiccional a través de la prevención e investigación, así como la de sancionar y erradicar las infracciones disciplinarias en el Poder Judicial con autonomía, responsabilidad, honestidad, y transparencia, difundiendo las buenas prácticas y fomentando una cultura de integridad y mejora continua, orientada a recuperar la confianza de la ciudadanía en cuanto a la correcta administración de justicia.

Visión

Ser una institución sólida, transparente, eficiente, eficaz, moderna, y tecnológicamente desarrollada, que sea referente en el control funcional, que genere un alto impacto en el sistema de administración de justicia, y que contribuya con su accionar al fortalecimiento de la democracia y la sociedad nacional.

AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



04.

**TRANSFERENCIA
DE GESTIÓN Y RUTA
ESTRATÉGICA**

04. TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Y RUTA ESTRATÉGICA



Al asumir la gestión, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de los recursos humanos, financieros y tecnológicos disponibles. Esta evaluación permitió identificar áreas críticas que requerían atención inmediata, tales como la actualización de los sistemas de información, la mejora de la comunicación interna, la optimización de los flujos de trabajo y el desarrollo de instrumentos de gestión. La identificación de estas necesidades fue fundamental para establecer una base sólida sobre la cual construir mejoras sustanciales y duraderas en la ANC-PJ.

En este contexto, el 8 de agosto de 2023, se realizó la transferencia de gestión por parte de la ex Oficina de Control de la Magistratura (OCMA). Esta transferencia incluyó un total de 2952 expedientes en trámite de la sede central, los cuales fueron distribuidos en los despachos de los jueces de control.

La ruta estratégica trazada por la ANC-PJ, al inicio de una nueva gestión se centró en fortalecer la prevención en el control funcional, con el objetivo de disminuir la conducta del castigo y evitar las inconductas funcionales, siempre en la constante acción de evaluar en las visitas judiciales cuantitativa y cualitativamente la conducta y el desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, lo que importa no solo la verificación de expedientes, sino también la revisión de la carga procesal, producción y realidad situacional del órgano jurisdiccional o control visitado.

Este enfoque preventivo permite verificar directamente el desempeño de los operadores judiciales, promoviendo la idoneidad, transparencia y ética en el ejercicio de sus funciones, y asegurando que los expedientes que son tramitados en la ANC-PJ se resuelvan dentro de los plazos establecidos.

05.

**AVANCES EN LOS
EJES ESTRATÉGICOS
DE LA ANC-PJ**

05.

AVANCES EN LOS EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



5.1. CULTURA CONTRALORA PREVENTIVA, GARANTISTA Y EFICAZ

5.1.1. Política General de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

La Política General de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial engloba un conjunto de directrices amplias que orientan y guían a todos sus componentes hacia la excelencia en la prestación de servicios, especialmente en el ámbito del control funcional de jueces y auxiliares judiciales, con un enfoque centrado en el usuario judicial.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) tiene por finalidad fortalecer el ejercicio del control funcional en todos sus niveles, promoviendo una conducta ética y eficiente de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, para mejorar la administración de justicia en el país.

En este sentido, la ANC-PJ supervisa y garantiza el cumplimiento de los deberes y obligaciones de estos actores, dando prioridad a un enfoque preventivo y concurrente que permite anticipar y corregir de manera inmediata conductas disfuncionales.

5.1.2. Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo Institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), presentado en mayo de 2024, establece las directrices y objetivos estratégicos para fortalecer el control funcional y mejorar la administración de justicia en el Perú. La política general de la ANC-PJ se enfoca en brindar servicios eficientes y éticos, centrados en el usuario judicial, con un compromiso claro hacia la mejora continua y la adaptación a los cambios en el entorno judicial y tecnológico.

Uno de los pilares fundamentales del plan es la autonomía administrativa, funcional y económica de la ANC-PJ, que se busca consolidar mediante la implementación de instrumentos normativos y la asignación adecuada de recursos económicos. En tal sentido, la construcción, gestión y evaluación continua del Reglamento de Organización y Funciones de la ANC-PJ, así como de otros documentos de gestión que garanticen una estructura organizativa eficaz y transparente.

El control funcional de la ANC-PJ se orienta hacia un enfoque preventivo, priorizando la identificación temprana y la corrección inmediata de conductas disfuncionales entre jueces y auxiliares jurisdiccionales. Este enfoque preventivo se complementa con la supervisión y las visitas inopinadas a despachos judiciales, lo que busca una administración de justicia más eficiente y equitativa.

La transparencia es otro aspecto crucial del plan, promoviendo la publicidad de las actuaciones de la ANC-PJ y facilitando el

Uno de los pilares fundamentales del plan es la autonomía administrativa, funcional y económica de la ANC-PJ, que se busca consolidar mediante la implementación de instrumentos normativos y la asignación adecuada de recursos económicos.

acceso a la información pública a través de herramientas tecnológicas. Además, se busca establecer convenios con otras instituciones para aplicar buenas prácticas de transparencia y control, fortaleciendo la confianza del público en el sistema judicial.

El plan destaca la importancia de la innovación tecnológica para optimizar los procesos de control funcional. Se prioriza la implementación de proyectos como el “Expediente Disciplinario Electrónico” y el uso de aplicaciones móviles para la interposición y seguimiento de quejas, así como el uso de inteligencia artificial para el análisis de datos. Estos avances tecnológicos permitirán mejorar la calidad y eficiencia del servicio brindado por la ANC-PJ.

5.1.3. Visitas Judiciales Extraordinarias

La gestión actual de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) se fundamenta en una cultura contralora preventiva, garantista y eficaz, enfocada en la prevención y el control concurrente como medidas primordiales para evitar inconductas funcionales. Este enfoque representa un quiebre respecto a la concepción tradicional del control funcional, que históricamente se limitaba a sancionar.

El énfasis en el control preventivo no solo permite la detección directa de situaciones adversas dentro del ámbito jurisdiccional, sino que también facilita la identificación y gestión proactiva de riesgos en las actividades jurisdiccionales. Esta anticipación permite la implementación inmediata de acciones correctivas por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales, contribuyendo así a la resolución oportuna de los expedientes judiciales dentro de los plazos procesales establecidos.

En este contexto, el jefe de la ANC-PJ dispuso la ejecución de visitas judiciales extraordinarias a nivel nacional. Estas visitas, realizadas por jueces contralores designados, tuvieron como objetivo evaluar de manera cualitativa y cuantitativa la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, esto es, que no solo se limitó a verificar los expedientes judiciales, sino que también se supervisó la carga y producción, así como los recursos con los que cuentan para el desempeño de sus labores.

Su propósito fue identificar posibles deficiencias en la prestación del servicio de justicia y,

en consecuencia, aplicar los correctivos disciplinarios correspondientes o proponer las medidas correctivas pertinentes.

Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto de 2023 y el 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo 10 visitas judiciales extraordinarias en diversos órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales de Lima Sur, Lima Norte, Amazonas, Puno, Lima, Piura, Madre de Dios, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Cajamarca y Arequipa, los cuales representan el 29,41% de las 34 Cortes Superiores de Justicia.

Estas acciones han fortalecido la capacidad de la ANC-PJ para mejorar la transparencia y eficiencia del sistema judicial del país, asegurando un servicio de justicia más efectivo y en línea con los principios de equidad y oportunidad.

La gestión actual de la ANC-PJ se fundamenta en una cultura contralora preventiva, garantista y eficaz, enfocada en la prevención y el control concurrente como medidas primordiales para evitar inconductas funcionales.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

(26 y 27 de setiembre de 2023)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0022-2023-ANC-PJ-JN, de fecha 22 de setiembre de 2023, ordenó la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur los días 26 y 27 de setiembre de 2023.

Esta visita incluyó la evaluación del desempeño funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales en varios órganos jurisdiccionales, como: el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lurín, el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores y el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chorrillos.

Durante la inspección, se identificaron demoras en la transcripción de las actas. Como medida correctiva, se dispuso que la Administradora del Módulo Penal lleve a cabo un monitoreo de las actas pendientes de transcripción en cada órgano jurisdiccional mencionado. Además, se estableció la obligación de informar a la Autoridad Nacional de Control, con el propósito de adoptar las acciones correctivas.



Esta visita incluyó la evaluación del desempeño funcional de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales en varios órganos jurisdiccionales, como: el Juzgado de Investigación Preparatoria de Lurín, el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de San Juan de Miraflores y el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Chorrillos.



La magistrada de control Ana Mirella Vásquez Bustamante, con la auxiliar Denisse Cupe Quispe durante las labores de control en Lima Sur.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

(Del 18 al 20 de octubre de 2023)

El Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0030-2023-ANC-PJ-JN de fecha 16 de octubre de 2023, ordenó la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023.

Esta visita abarcó la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima Sur, así como múltiples órganos jurisdiccionales, entre ellos, la Primera y Segunda Sala Civil, Juzgado Civil Transitorio de Carabayllo, Cuarto Juzgado Civil de Independencia, Segunda y Quinta Sala Penal de Apelaciones, Primer y Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Carabayllo, Primer Juzgado Civil de Carabayllo, Cuarto Juzgado de Trabajo de Independencia y, Cuarto y Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comas.

También fue supervisado el Primer y Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de Carabayllo, Primer y Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria Transitorio de San Martín de Porres, Juzgado de Familia de Los Olivos, Primer Juzgado Civil de San Martín de Porres, Tercer Juzgado Civil de Independencia, Juzgado Civil de Los Olivos y, Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Independencia.

En esta visita se verificó el Plan de Gestión de la Presidencia, así como las acciones realizadas para su cumplimiento. Asimismo, se contrastó que el nombramiento de jueces supernumerarios y las licencias otorgadas durante ese año sean acordes con las normas legales vigentes.

Se identificó retraso en la entrega de las actas de audiencia en los ámbitos de familia y penal, siendo este último el más afectado con demoras de hasta nueve meses entre la realización de la audiencia y la entrega del acta correspondiente al magistrado. Como medida correctiva, se entregaron copias de estas observaciones al coordinador y/o administrador de los módulos para supervisar los escritos pendientes de proveer y/o dar cuenta, así como la transcripción de las actas pendientes. Además, se dispuso coordinaciones con las UETI Penal, Civil y Laboral para que los coordinadores de cada módulo aseguren el monitoreo de los escritos pendientes y la redacción oportuna de las actas de audiencia.



Las acciones de control funcional fueron desarrolladas, como en esta ocasión, por el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran y su equipo de control.



La magistrada de control Nelly Pinto Alcarraz durante la supervisión de la función judicial en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



La magistrada de control Carmen Yahuana Vega revisa expedientes judiciales durante la visita judicial extraordinaria.



El juez de control Raúl Rodríguez Soto durante las acciones de control funcional en un despacho judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.



Magistrada de control Ana Mirella Vásquez Bustamante y la asistente Miriam Quijano Mori durante las labores de control funcional en un juzgado de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.



La supervisión de la función judicial alcanzó a salas y juzgados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Amazonas

(Del 24 al 26 de octubre de 2023)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0031-2023-ANC-PJ-JN de fecha 16 de octubre de 2023, ordenó la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Amazonas, programada para los días 24, 25 y 26 de octubre de 2023.

Esta acción abarcó tanto la Presidencia como la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Amazonas, así como diversos órganos jurisdiccionales, entre ellos la Sala Penal Permanente de Chachapoyas, la Sala Penal de Apelaciones, la Sala Penal Liquidadora de Chachapoyas, la Sala Civil Permanente de Utcubamba, el Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Bagua, el Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Bagua, el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Bagua y, el Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas.

También fue supervisado el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Rodríguez de Mendoza, el Juzgado de Paz Letrado de Luya, el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas, el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Luya, el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Luya y el Juzgado de Paz Letrado en adición al Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Jazán.

Durante esta visita se puso especial énfasis en la correcta designación de jueces supernumerarios realizada por la Presidencia durante ese año, verificando que se haya cumplido con las normativas legales vigentes. Asimismo, se examinaron las licencias concedidas a los magistrados, observándose que estas se regularizan con considerable demora respecto a la fecha de reincorporación del magistrado, debido a retrasos en la presentación de la documentación sustentatoria.

Ante el exhorto de la ANC-PJ, la Presidencia emitió un oficio múltiple dirigido a los magistrados del Distrito Judicial de Amazonas, instándolos a presentar dicha documentación en el plazo establecido.



Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ; Juan Carlos Guzmán Sosa, jefe de la ODANC-Amazonas; Nelly Pinto Alcarraz, Carmen Yahuana Vega, Alexis López-Aliaga Vargas; y Luis Lévano Vergara magistrados de control de la ANC-PJ, durante la inspección en el distrito judicial de Amazonas.



Diversos órganos jurisdiccionales del distrito judicial de Amazonas fueron supervisados por la ANC-PJ como parte de su labor preventiva. Nelly Pinto Alcarraz y el auxiliar Juan Carlos Huarcaya.



Las acciones de control funcional también se realizaron en la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).



VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

La magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz supervisa la función judicial en un despacho de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.



La magistrada de control Carmen Yahuana Vega y el asistente William Cruz, ambos de la ANC-PJ durante las labores de control funcional.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Puno

(Del 8 al 10 de noviembre de 2023)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0040-2023-ANC-PJ-JN de fecha 03 de noviembre de 2023, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Puno, programada para los días 08, 09 y 10 de noviembre de 2023. Esta inspección abarcó tanto la Presidencia como la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Puno, así como diversos órganos jurisdiccionales, entre ellos el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Yunguyo, la Sala Penal de Apelaciones de Juliaca, el Primer Juzgado Penal Unipersonal de Juliaca, el Primer Juzgado Civil de Puno, el Segundo Juzgado Civil de Puno, el Tercer Juzgado Civil de Puno, el Juzgado de Familia Transitorio de Juliaca, el Segundo Juzgado Civil de Juliaca, el Primer Juzgado de Familia de Puno.



La magistrada Nelly Pinto Alcarraz conjuntamente con su equipo de trabajo supervisaron la atención al usuario judicial en la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP – Puno.

También fue supervisado el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Puno, el Segundo Juzgado Mixto de Desaguadero, el Segundo y Tercer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Juliaca, la Sala Laboral de Puno, la Sala Civil de Juliaca, la Sala Civil de Puno, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Juliaca, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Juliaca, el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Juliaca, el Primer y Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Juliaca.

Durante esta visita se fiscalizó la asistencia y puntualidad de los magistrados, así como su desempeño funcional, y el de los auxiliares jurisdiccionales. Se observaron demoras en el trámite de los procesos judiciales, quiebres en los juicios orales y demoras en la redacción de sentencias con adelanto de fallo. Como resultado de estas observaciones, se realizaron las recomendaciones pertinentes y se generó el respectivo expediente para continuar con su tramitación conforme a la normativa legal vigente.

Además, como muestra de la labor proactiva de la ANC-PJ, en el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Yunguyo se gestionó la atención de abogados que expresaron su malestar por los retrasos en la tramitación de sus expedientes. En respuesta inmediata, el magistrado actuante resolvió la problemática en el mismo acto, satisfaciendo las necesidades de los justiciables, quienes se retiraron complacidos con la solución brindada.



Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ, conjuntamente con su equipo de trabajo desplegaron acciones de control funcional en despachos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puno.



La magistrada de control, Alicia Tejada Zavala, con el asistente Nilton Córdova Núñez supervisaron la función judicial en diversos despachos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puno.



La magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso durante la revisión de expedientes como parte de la visita judicial.

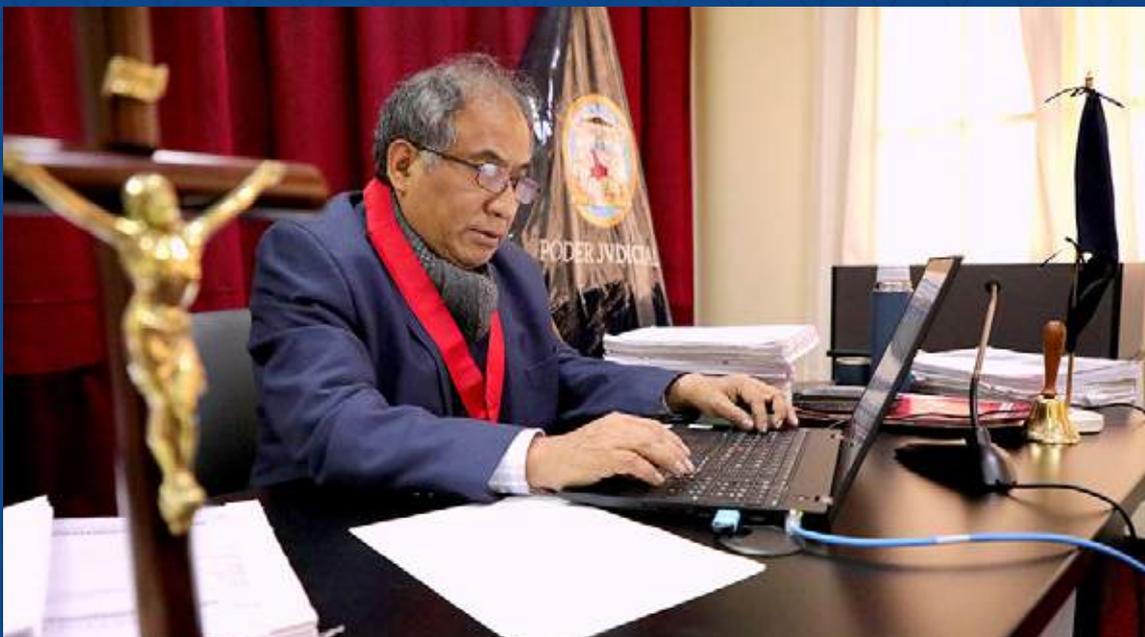


Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ atiende la queja de una usuaria judicial durante la visita extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Puno.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



La magistrada de control Carmen Yahuana Vega y el asistente William Cruz, ambos de la ANC-PJ durante las labores de control funcional en juzgados de la Corte Superior de Justicia de Puno.



David Quispe Salsavilca, magistrado de control de la ANC-PJ verifica en el sistema informático la producción de un despacho judicial de Puno.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima

(El 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0051-2023-ANC-PJ-JN de fecha 27 de noviembre de 2023, ordenó la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Lima, programada para los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023.

Esta inspección se llevó a cabo tanto en la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima, así como en el Primer, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Tercero, Décimo Quinto y Décimo Sexto Juzgado Civil-Comercial de Lima; Primera Sala Civil de Lima, Noveno Juzgado Constitucional de Lima, Décimo y Décimo Noveno Juzgado de Familia de Lima, Vigésimo Tercero Juzgado Laboral de Lima, Segundo, Vigésimo Sexto y Trigésimo Séptimo Juzgado Civil de Lima y Séptimo Juzgado Constitucional de Lima.

Durante la visita a la Presidencia, se supervisó la designación de jueces supernumerarios realizada durante el año, asegurándose de su conformidad con las normativas legales vigentes. Además, se verificó la designación de jueces para capacitaciones internacionales oficializadas, y se revisaron las licencias concedidas a los magistrados. Como resultado de esta revisión, se recomendó que las licencias sean solicitadas anticipadamente en caso de citas médicas, y en el caso de licencias por razones de salud, se requirió la presentación inmediata de la documentación justificativa tras la reincorporación.

En las visitas a las sedes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima, que incluyeron las sedes Alzamora, Comerciales, La Mar, Basadre y Virrey, se realizaron inspecciones exhaustivas de expedientes. Se observaron demoras en la emisión de sentencias, en la calificación de demandas, el proveído de escritos y la elevación de expedientes a instancias superiores. Además, se encontraron documentos no relacionados con la labor jurisdiccional en los equipos de cómputo proporcionados por el Poder Judicial para este propósito. Como respuesta, se iniciaron acciones de control correspondientes, generando los expedientes necesarios para seguir con el procedimiento conforme a la normativa legal vigente.

Durante la visita a la Presidencia, se supervisó la designación de jueces supernumerarios realizada durante el año, asegurándose de su conformidad con las normativas legales vigentes.



La magistrada de control de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani atiende la queja de una usuaria judicial vulnerable como parte de las acciones de control funcional que realizó en diversos órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Equipo de magistrados y servidores de control de la ANC-PJ previo al inicio de las acciones de control funcional desarrollado en los juzgados comerciales de la Corte Superior de Justicia de Lima.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA



El magistrado Wilson Chiu Pardo y el asistente Nicolás Huapaya, integrantes de la ANC-PJ durante las labores de control funcional en un juzgado de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso durante las labores de control funcional en la Corte Superior de Justicia de Lima.



Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ supervisa las labores de la ODANC Lima.



Magistrado de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján (de pie), supervisa la función judicial de un juez de la Corte Superior de Justicia de Lima.



Supervisión de la función judicial a cargo de la magistrada de la ANC-PJ, Carmen Yahuana Vega.



Magistrada de control de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani, durante su labor de control en la Corte Superior de Justicia de Lima.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Piura

(del 13 al 15 de diciembre de 2023)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N°0054-2023-ANC-PJ-JN de fecha 04 de diciembre de 2023, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Piura, programada para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023. Esta inspección abarcó tanto la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Piura, así como al Juzgado de Paz Letrado de Canchaque, Primer y Quinto Juzgado Civil de Piura, Segunda Sala Civil de Piura, Segundo Juzgado Civil de Piura, Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio de Piura, Segundo Juzgado Laboral de Piura, Séptimo Juzgado de Trabajo, Primer Juzgado de Trabajo de Piura y, Quinto Juzgado de Paz Letrado Laboral.

También fue supervisado el Tercer, Quinto y Sexto Juzgado de Trabajo de Piura, Segundo y Cuarto Juzgado de Familia de Piura, Juzgado Civil Transitorio de Paita, Juzgado de Paz Letrado de Paita, Juzgado Civil de Sechura; Primer y Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Piura, Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio, Primer y Séptimo Juzgado Penal Unipersonal y, Séptimo Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

Durante la visita a la Presidencia, se evaluó minuciosamente la designación de jueces supernumerarios realizada durante el año, asegurándose de su conformidad con las normativas legales vigentes. Además, se verificó el cumplimiento de las licencias concedidas a los magistrados.

En los órganos jurisdiccionales visitados, se observaron retrasos en el proveído de escritos, la emisión de sentencias y la redacción de actas de audiencia, entre otros aspectos. Con el objetivo de fortalecer el control preventivo, se otorgó un plazo a los magistrados y auxiliares jurisdiccionales para corregir estas observaciones, las cuales en su mayoría fueron subsanadas satisfactoriamente por los respectivos órganos jurisdiccionales.



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran atiende la queja de un usuario judicial durante la visita judicial a la Corte Superior de Justicia de Piura.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE

PIURA



El magistrado de control de la ANC-PJ, Luis Chira Ascurra hizo un llamado a los servidores judiciales de Piura para que tengan más compromiso de lo mostrado, con sus funciones dentro del Poder Judicial.



El magistrado de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas durante el exhorto a los servidores judiciales de la Corte Superior de Justicia de Piura para que cumplan su función con compromiso en beneficio de la ciudadanía.



El magistrado de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas durante la supervisión de juzgados de Piura.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran; magistrado Marco Guerrero Castillo, jefe de la ODANC de Piura; y Luis Lévano Vergara, magistrado de control de la ANC-PJ.



Magistrado de control Carlos Anticona Luján conjuntamente con la asistente Gabriela De Feudis Morote, durante las labores de control funcional.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE

PIURA



Magistrada de control, Miriam Malqui Moscoso, secundada por el asistente Breystar Zelada Socola, realiza acciones de control en un despacho judicial de Piura.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

(del 19 al 21 de marzo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0047-2024-ANC-PJ-JN de fecha 13 de marzo de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, programada para los días 19, 20 y 21 de marzo de 2024.

Esta inspección abarcó tanto la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Madre de Dios, así como el Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Huepetúhe, Sala Civil de Tambopata, Juzgado de Trabajo de Tambopata, Juzgado Civil de Tambopata, Sala Penal de Apelaciones de Tambopata, Sala Mixta de Mazuko, Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Tambopata, Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Tambopata y, Primer Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Tambopata.

También fue supervisado el Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Tambopata, Juzgado Mixto en adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Iñapari, Primer y Segundo Juzgado de Familia de Tambopata, Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio de Tambopata, Juzgado Civil de Mazuko.

Durante la visita a la Presidencia, se evaluó meticulosamente la designación de jueces supernumerarios realizada durante el año, asegurándose de su conformidad con las normativas legales vigentes, así como la revisión de las licencias concedidas a los magistrados.

En los órganos jurisdiccionales visitados, se observó retraso en el proveído de escritos, la emisión de sentencias, la redacción de actas de audiencia y la fijación de fechas para juicios orales, entre otros aspectos críticos. Como resultado, se iniciaron las correspondientes acciones de control y se estableció un plazo breve para corregir estas deficiencias, generando el respectivo expediente para dar continuidad a su tramitación conforme a la normativa legal vigente.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran previo al inicio de las labores de control funcional de jueces y servidores de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.



Acciones de control en la ODANC de Madre de Dios. De izquierda a derecha: Marino Cusimayta Barreto, jefe de la ODANC; Luis Lévano Vergara, magistrado de control; Alfredo Angulo Palma, gerente de administración; y Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



Magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz conjuntamente con su equipo de trabajo durante las acciones de control funcional.



La magistrada de control de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani, conjuntamente con el asistente Amancio Guadalupe Núñez, realizan la revisión de expedientes judiciales.



Derecha: El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján supervisa la función del juez de un despacho judicial.



Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ, conjuntamente con su equipo de trabajo llegaron hasta el distrito de Huepetuhe para supervisar diversos órganos jurisdiccionales.

Durante la visita a la Presidencia, se evaluó meticulosamente la designación de jueces supernumerarios realizada durante el año, asegurándose de su conformidad con las normativas legales vigentes, así como la revisión de las licencias concedidas a los magistrados.



Acciones de control funcional desarrollada por la magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso.



Acciones de control: Roberto Palcios Bran, jefe de la ANC-PJ; Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ; Adolfo Nicolás Cayra Quispe, presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján, supervisa la función judicial en un despacho de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran atendiendo la queja de una usuaria del servicio de justicia de Madre de Dios.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, conjuntamente con el magistrado de control Alexis López-Aliaga Vargas, supervisan la función judicial en Madre de Dios.



Equipo de control de la ANC-PJ, llega a Iberia, perteneciente también a Tahuamanu y que acoge al Juzgado Mixto y al Juzgado de Paz Letrado, ambos, igualmente, con funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Penal Liquidador.

Asimismo, durante su visita judicial inopinada de control judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, sostuvo un diálogo con los jueces de paz del Distrito Judicial, donde les recordó el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley de Justicia de Paz, así como escuchó la problemática que afrontan en su quehacer diario.



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran; juez de control, Luis Lévano Vergara; Alfredo Angulo Palma, gerente de administración de la ANC-PJ; jueces de paz; y jueces y servidores de Iberia.



VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



Por la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, jefe nacional; y Luis Lévano Vergara, magistrado de control. Con ellos Marcos Miranda Chipana, juez de paz de Alerta; Fermín Monteza Espinoza, juez de paz de Shiringayoc; Wilder Picon Muñoz, juez de paz de Tahuamanu / San Lorenzo, Madre de Dios.

Durante su visita judicial inopinada de control judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, sostuvo un diálogo con los jueces de paz del Distrito Judicial, donde les recordó el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley de Justicia de Paz, así como escuchó la problemática que afrontan en su quehacer diario.



Alfredo Angulo Palma, gerente de administración de la ANC-PJ; Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ; Luis Lévano Vergara, juez de control de la ANC-PJ, quienes llegaron al distrito de Iberia para supervisar la función judicial y administrativa.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

(del 7 al 9 de mayo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0071-2024-ANC-PJ-JN de fecha 03 de mayo de 2024, ordenó la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, programada para los días 07, 08 y 09 de mayo de 2024.

La visita abarcó los siguientes órganos jurisdiccionales: Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria. El Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.

Durante la visita a los órganos jurisdiccionales, se evidenció un considerable retraso en el proveído de escritos, la emisión de sentencias, la redacción de actas de audiencia y la fijación de fechas para audiencias de juicio oral, entre otras deficiencias. Además, se encontraron documentos no relacionados con la labor jurisdiccional en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial para este fin.

En respuesta, se iniciaron las correspondientes acciones de control y se estableció un plan para corregir estas deficiencias en el menor plazo posible, generándose el respectivo expediente para continuar con su tramitación conforme a las normativas legales vigentes.





Acciones de control funcional: Octavio César Sahuanay Calsín, presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ; Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ.



La magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz, supervisa la función judicial de la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria. En la foto: los jueces Perú Valentín Jiménez La Rosa, presidente, y Pilar Luisa Carbonel Vílchez, integrante.



Equipo de control de la ANC-PJ. La jueza Elizabeth Quispe Mamani verificando la función del juez en un despacho.



Previo al inicio de las acciones de control, el equipo de jueces y servidores de la ANC-PJ.



Magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso durante las acciones de control de la función judicial.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA





El juez de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas revisa expedientes judiciales como parte de su labor contralora.



El juez de control de la ANC-PJ, Luis Ángel Noé Javiel Valverde, conjuntamente con su equipo de servidores realizan la visita judicial.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA



Acciones desarrolladas por la jueza de control de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani y su equipo contralor.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

(del 27 al 29 de mayo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0079-2024-ANC-PJ-JN de fecha 21 de mayo de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, que se llevó a cabo los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024. Durante esta visita, se inspeccionaron la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Cajamarca, así como los siguientes órganos jurisdiccionales: Primer Juzgado Penal Unipersonal, Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, Sala Civil Transitoria, Sala Civil Permanente, Segundo Juzgado Civil, Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota, Segunda Sala Penal de



La atención de quejas de los usuarios judiciales vulnerables fue una de las acciones prioritarias que llevó a cabo la ANC-PJ.

Apelaciones, Segundo Juzgado de Familia, Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia, Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendín, Tercer Juzgado de Trabajo, Juzgado Mixto de San Marcos y Juzgado Penal Unipersonal de Celendín.

Durante la visita a los órganos jurisdiccionales mencionados, se observó un retraso en el despacho de escritos, la emisión de sentencias o resoluciones finales, la redacción de actas de audiencia y sentencias con lectura de fallo, así como en la fijación de fechas para audiencias de juicio oral, entre otras deficiencias.

Además, se encontraron documentos no relacionados con la labor jurisdiccional en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial para este propósito. Ante esta situación, se iniciaron las correspondientes acciones de control y se estableció un plan para corregir estas deficiencias en el menor plazo posible, generándose el expediente correspondiente para dar continuidad a su tramitación conforme a las normativas legales vigentes.





Acciones de control desplegadas por la jueza de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani y su equipo contralor.



El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján (izquierda), durante el control de la función judicial a un juez superior.



Acciones de control desarrolladas por la magistrada de control de la ANC-PJ, Carmen Yahuana Vega.



Atención de quejas a los usuarios judiciales de Cajamarca a cargo de la jueza de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz.



Magistrada Miriam Malqui Moscoso durante su labor de control en un juzgado de Cajamarca.



Después de la inauguración del Archivo Central de la ANC-PJ, el jefe de nuestra institución, Roberto Palacios Bran verifica el correcto archivamiento de los documentos.

Asimismo, durante su visita judicial inopinada de control judicial en salas y juzgados de ese distrito judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, lideró una Sala Plena con los jueces superiores titulares de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, donde se abordaron temas de urgente atención para la administración de justicia en este Distrito Judicial, destacando la necesidad de contar con jueces de control a dedicación exclusiva, coincidiendo con los jueces presentes en que el nombramiento debe ser dado con prontitud.

En su intervención, también expuso los ejes estratégicos de su gestión, enfocado en una política preventiva y garantista y un marco normativo basado en buenas prácticas, análisis e investigación, así también destacó el desarrollo del Expediente Disciplinario Electrónico, herramienta tecnológica innovadora que viene siendo desarrollada por la Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ.

Otro de los temas destacados por Palacios Bran fue la eficiencia de los juzgados laborales en Cajamarca, los cuales están al día con sus despachos, logro que se presenta como un modelo positivo a replicarse en otros despachos judiciales, al promover la consistencia y la efectividad en el sistema judicial.

El jefe de la ANC-PJ, concluyó la Sala Plena con un fuerte compromiso por parte de todos los participantes de trabajar de manera conjunta en la mejora del sistema judicial, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en la justicia y promoviendo que la impartición de justicia sea de manera más eficiente y transparente.



Sala plena liderada por el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Otro de los temas destacados por Palacios Bran fue la eficiencia de los juzgados laborales en Cajamarca, los cuales están al día con sus despachos, logro que se presenta como un modelo positivo a replicarse en otros despachos judiciales, al promover la consistencia y la efectividad en el sistema judicial.



Jueces superiores que participaron en la sala plena con el jefe de la ANC-PJ.



Visita Judicial Extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Arequipa

(del 18 al 21 de junio de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante Resolución de Jefatura N° 0090-2024-ANC-PJ-JN de fecha 10 de junio de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que se llevó a cabo los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2024. Durante esta visita, se inspeccionaron la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Arequipa.

Durante estas acciones de control fue supervisado el Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, Primera Sala Civil, Primera Sala Laboral Permanente, Primer Juzgado Civil de Mollendo, Segunda Sala Laboral Permanente Contencioso Administrativo, Segunda Sala Penal



Acciones de control llevadas a cabo por el magistrado de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas.

de Apelaciones, Cuarto Juzgado Penal Unipersonal, Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial, Segunda Sala Civil, Sala Mixta y Descentralizada de Camaná, Juzgado Mixto del Módulo Básico de Aplao y, Cuarto Juzgado de Trabajo Contencioso Administrativo.

También el Segundo Juzgado de Trabajo, Juzgado Civil Permanente de Camaná, Décimo Segundo y Décimo Tercer Juzgado de Familia, Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Familia, Tercer Juzgado Unipersonal Penal, Juzgado de Investigación Preparatoria de Camaná, Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes, Primer Juzgado de Investigación Preparatoria, Segundo Juzgado Unipersonal Penal, Juzgado de Paz Letrado de Camaná, Juzgado de Paz Letrado de Majes y Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado.

Durante la visita a los órganos jurisdiccionales mencionados, se observó retardo en el despacho de escritos, la emisión de sentencias o resoluciones finales, la redacción de actas de audiencia y sentencias con lectura de fallo, así como en la fijación de fechas para audiencias de juicio oral, entre otras deficiencias. Ante esta situación, se iniciaron las correspondientes acciones de control y se estableció un plan para corregir estas deficiencias en el menor plazo posible, generándose el expediente correspondiente para dar continuidad a su tramitación conforme a las normativas legales vigentes.



Acciones de control llevadas a cabo por el juez de control de la ANC-PJ, Luis Lévano Vergara.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA



Magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malquí Moscoso durante las acciones de control.



Acciones de control llevadas a cabo por el magistrado de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján.



Las acciones de control fueron desarrolladas con la participación de un ingeniero de la Unidad de Tecnologías de la Información. Se observa al ingeniero Tomás Moreno Flores auditando un equipo de cómputo durante la visita judicial.



La magistrada de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante las acciones de control funcional.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA



Magistrado de control de la ANC-PJ, Luis Alberto Vega Rodríguez durante las labores de control funcional.



Las acciones de control en la Corte Superior de Justicia de Arequipa consistieron, además, en la instalación de un Módulo de Atención de Quejas para brindar atención a las quejas de los usuarios del servicio de justicia.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, instó a la abogada Yanina Córdova Tejada, jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (Odajup) de Arequipa, a intensificar la supervisión a los juzgados de paz de su distrito judicial y a evaluar el desempeño funcional de los jueces que los integran.

Las decisiones judiciales bien motivadas aseguran una justicia justa y equitativa para todos los usuarios judiciales, así también subrayó que la administración de justicia debe ser un servicio realizado de manera oportuna y eficiente, y que cualquier demora afecta directamente a los ciudadanos que buscan justicia



Durante la visita judicial, el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran atendió personalmente los reclamos de los usuarios del servicio de justicia.



El equipo de control de la ANC-PJ, llegó hasta Majes donde supervisó la función judicial de jueces y servidores del Módulo Penal. Se observa al juez de control Alexis López-Aliaga Vargas y al ingeniero Tomás Moreno Flores.

Asimismo, durante su visita judicial inopinada de control judicial en salas y juzgados de ese distrito judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, lideró una Sala Plena con los jueces superiores titulares de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, destacando los ejes estratégicos de su gestión y, en materia jurisdiccional, enfatizó la importancia de que los jueces adopten sus decisiones con evidencias y hechos objetivos.

En ese sentido, resaltó que las decisiones judiciales bien motivadas aseguran una justicia justa y equitativa para todos los usuarios judiciales, así también subrayó que la administración de justicia debe ser un servicio realizado de manera oportuna y eficiente, y que cualquier demora afecta directamente a los ciudadanos que buscan justicia; por lo que, los exhortó a brindar un servicio oportuno que refleje el compromiso ante los justiciables.

Finalmente, en esta Sala Plena reiteró su compromiso con la gestión para el fortalecimiento de la institución tutelar del control de la justicia, llamando a todos los jueces presentes a trabajar juntos por una justicia en beneficio de la población.

VISITA JUDICIAL EXTRAORDINARIA A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con los jueces superiores titulares que participaron de la sala plena.

En esta sala plena, reiteró su compromiso con la gestión para el fortalecimiento de la institución tutelar del control de la justicia, llamando a todos los jueces presentes a trabajar juntos por una justicia en beneficio de la población.



Sala plena en la Corte Superior de Justicia de Arequipa liderada por el jefe nacional de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran.

Registro de las Visitas Judiciales Extraordinarias

Desde el 8 de agosto de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, Roberto Palacios Bran, Jefe de la ANC-PJ dispuso la realización de visitas judiciales extraordinarias en diez Distritos Judiciales, donde se visitaron un total de 185 órganos jurisdiccionales.

Durante las visitas, el objetivo principal fue supervisar el cumplimiento de las normativas legales y el correcto funcionamiento de los juzgados y salas, evaluando la gestión administrativa, la eficiencia en el despacho de escritos, así como el adecuado trámite de los procesos judiciales, y la recepción y atención de quejas de los usuarios judiciales.

Estas acciones coadyuvaron a garantizar un mejor servicio judicial, alineado con los principios de equidad y acceso a la justicia para todos los ciudadanos. Ver el siguiente cuadro:

El objetivo principal durante las visitas fue supervisar el cumplimiento de las normativas legales y el correcto funcionamiento de los juzgados y salas.

Nº	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA VISITADA	ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
1	Lima Sur	03
2	Lima Norte	23
3	Amazonas	15
4	Puno	23
5	Lima	21
6	Piura	25
7	Madre de Dios	19
8	CSNJ Penal Especializada	12
9	Cajamarca	16
10	Arequipa	28
TOTAL DE VISITAS		185

Fuente: Unidad de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ.

Impacto de las Visitas Judiciales Extraordinarias

■ **Mejora de la Administración Judicial:**

Las visitas judiciales extraordinarias llevadas a cabo por Roberto Palacios Bran y su equipo de jueces de control permitieron identificar y corregir deficiencias en la gestión administrativa de los órganos jurisdiccionales. Esto se traduce en una mayor eficiencia en el despacho de escritos, la emisión de resoluciones y la programación de audiencias, lo cual optimiza los tiempos de respuesta y la calidad del servicio judicial.

■ **Fortalecimiento de la Transparencia:**

Al evaluar el cumplimiento de las normativas legales y procedimientos judiciales, estas visitas promovieron la transparencia en la administración de justicia. Esto asegura que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera justa y conforme a derecho, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial.

■ **Compromiso con la Excelencia Judicial:**

Estas acciones reafirman el compromiso de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial con la excelencia en la función judicial. Al establecer estándares claros y realizar seguimientos regulares, se asegura que los juzgados y las salas operen de manera eficiente y transparente, en beneficio de todos los ciudadanos.

■ **Difusión de la Política General y Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ:**

Durante la realización de las Salas Plenas en las visitas judiciales inopinadas de control judicial, permitieron dar a conocer las directrices y ejes estratégicos que orientan y guían a la función contralora de la ANC-PJ, así como recoger las inquietudes al respecto, convocando a todos los jueces presentes a trabajar juntos por una justicia en beneficio de la población.

5.1.4. Visitas Judiciales Inspectivas

Como parte de las acciones preventivas de la ANC-PJ, la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente llevó a cabo Visitas Judiciales Inspectivas a los locales judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, Puno, Lima y Madre de Dios, donde los magistrados y auxiliares jurisdiccionales desarrollaban sus labores jurisdiccionales, con el fin de verificar las condiciones en que se brindaba el servicio de administración de justicia y atención a los usuarios.

Durante estas visitas inopinadas se levantó un Acta de Observaciones junto con las recomendaciones correspondientes para la Presidencia de las citadas Cortes Superiores de Justicia, las cuales fueron suscritas por las presidencias visitadas, comprometiéndose a realizar las correcciones necesarias.

Las observaciones se basaron en las inspecciones realizadas por la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, así como en la información proporcionada por los magistrados contralores durante las visitas extraordinarias, que incluyeron la revisión de expedientes. Entre las observaciones más frecuentes se destacan la necesidad de aumentar el personal en los órganos jurisdiccionales y la carencia de mobiliario como anaqueles y escritorios, entre otros.

Estas visitas inopinadas tuvieron como objetivo principal mejorar las condiciones laborales de jueces y servidores judiciales para asegurar el óptimo funcionamiento del servicio de administración de justicia y atención. En base a lo expuesto, se obtuvieron los siguientes resultados:

Como parte de las acciones preventivas de la ANC-PJ, la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente llevó a cabo Visitas Judiciales Inspectivas a los locales judiciales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, Puno, Lima y Madre de Dios.

N°	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA VISITADA	OBJETIVO LOGRADO
1	Amazonas	<p>La sede principal de la Corte Superior de Justicia, situada en Chachapoyas, carecía de un Módulo de Atención al Usuario Judicial (MAU). Por ello, se recomendó al presidente de la Corte habilitar un espacio en el primer piso, equipado con computadoras y personal designado para este servicio. A la fecha, la presidencia ha confirmado que se ha establecido dicho ambiente en el primer piso, contando con el personal y los recursos necesarios para proporcionar información oportuna a los usuarios.</p> <p>Además, se ha logrado que la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas convoque a concurso una plaza de perito, requerida por los juzgados civiles y laborales.</p>
2	Puno	<p>Se observó que los vidrios de la fachada del Módulo Básico de Justicia, ubicado en la provincia de Yunguyo, estaban rotos. Esta observación fue comunicada y el presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno la atendió, acreditando el cambio de los vidrios.</p> <p>Además, se logró la habilitación de un archivo modular en la provincia de Azángaro, la entrega de una silla ergonómica a un empleado con discapacidad, el cambio de luminarias en el Juzgado de Investigación Preparatoria de Azángaro, la asignación de personal capacitado en derecho para el Módulo de Atención al Usuario Judicial (MAU) en la provincia de Juliaca y la mejora del sistema de expedientes en el Módulo Civil de Puno.</p>
3	Lima	<p>Se constató retraso en los órganos jurisdiccionales de la especialidad comercial. En respuesta, se realizaron coordinaciones con la magistrada a cargo del Área de Descarga de la Corte de Lima para que designe un equipo itinerante que apoye las labores jurisdiccionales de los Juzgados Comerciales, con el objetivo de mitigar el retraso procesal identificado.</p>
4	Madre de Dios	<p>Se observó que el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Huepetuhe, necesitaba la asignación de personal para la transcripción de actas de audiencias. El presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios respondió asignando el personal necesario para llevar a cabo esta tarea. Además, se instó y se logró la reparación y habilitación de cuatro ventiladores y la instalación de luminarias en los órganos jurisdiccionales ubicados en Huepetuhe.</p>

Fuente: Unidad de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ.

5.1.5. Visitas Extraordinarias Virtuales

La Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N° 034-2024-JN-ANC-PJ de fecha 6 de febrero de 2024, dispuso que la Responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, entre otros, en el marco de sus atribuciones, procedan a verificar el cumplimiento de los deberes judiciales que atañen a los jueces, referido al artículo 34 incisos 1, 5, 8 y 18 de la Ley de la Carrera Judicial; por lo que, a mérito de ello, se realizaron visitas extraordinarias virtuales aleatorias a diversos órganos jurisdiccionales del territorio nacional, para verificar que las audiencias virtuales se iniciaran a la hora programada y que los jueces cumplan con las formalidades de ley, especialmente manteniendo activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias.

Esta supervisión aleatoria de los órganos jurisdiccionales constituyó una medida importante para mantener la integridad y la confianza en el sistema de justicia. Durante estas visitas virtuales, se logró detectar y corregir posibles irregularidades en tiempo real, asegurando así el correcto funcionamiento de las audiencias judiciales en los órganos jurisdiccionales visitados.

Además, la implementación de este control contribuyó a mejorar la puntualidad y formalidad de las audiencias virtuales, reduciendo la posibilidad de irregularidades y aumentando la confianza de los usuarios en el sistema judicial. Esto repercutió en la mejora de la gestión de las audiencias virtuales, promoviendo una administración de justicia eficiente y transparente. Desde la fecha en que se dispusieron estas visitas hasta el 30 de junio de 2024, se realizaron 90 visitas a diversos órganos jurisdiccionales pertenecientes a 23 distritos judiciales, según el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL	TIPO VISITA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA VISITADA
Amazonas	Visita Extraordinaria	13/03/2024	13/03/2024	6
Arequipa	Visita Extraordinaria	14/03/2024	15/03/2024	8
Cañete	Visita Extraordinaria	14/03/2024	15/03/2024	2
Huaura	Visita Extraordinaria	15/03/2024	15/03/2024	1
Junín	Visita Extraordinaria	15/03/2024	15/03/2024	1
Madre de dios	Visita Extraordinaria	19/03/2024	19/03/2024	2
Amazonas	Visita Extraordinaria	25/03/2024	25/03/2024	1
Arequipa	Visita Extraordinaria	25/03/2024	25/03/2024	2
Cañete	Visita Extraordinaria	25/03/2024	25/03/2024	1
Huaura	Visita Extraordinaria	25/03/2024	25/03/2024	1
Junín	Visita Extraordinaria	25/03/2024	25/03/2024	2
CSNJ Penal Especializada	Visita Extraordinaria	26/03/2024	26/03/2024	2
Lima-Norte	Visita Extraordinaria	26/03/2024	26/03/2024	1
Lima Este	Visita Extraordinaria	26/03/2024	26/03/2024	2
Lambayeque	Visita Extraordinaria	01/04/2024	01/04/2024	1

DISTRITO JUDICIAL	TIPO VISITA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA VISITADA
Moquegua	Visita Extraordinaria	01/04/2024	01/04/2024	1
Ucayali	Visita Extraordinaria	01/04/2024	01/04/2024	1
Lima Este	Visita Extraordinaria	09/04/2024	25/04/2024	2
Moquegua	Visita Extraordinaria	09/04/2024	22/04/2024	2
Arequipa	Visita Extraordinaria	19/04/2024	22/04/2024	1
Huaura	Visita Extraordinaria	19/04/2024	19/04/2024	1
Callao	Visita Extraordinaria	23/04/2024	25/04/2024	2
Loreto	Visita Extraordinaria	23/04/2024	23/04/2024	1
Lima-Norte	Visita Extraordinaria	24/04/2024	24/04/2024	2
Huánuco	Visita Extraordinaria	25/04/2024	25/04/2024	1
Moquegua	Visita Extraordinaria	25/04/2024	25/04/2024	2
CSNJ Penal Especializada	Visita Extraordinaria	26/04/2024	26/04/2024	1
Junín	Visita Extraordinaria	26/04/2024	26/04/2024	6
Lambayeque	Visita Extraordinaria	26/04/2024	26/04/2024	4
Ucayali	Visita Extraordinaria	26/04/2024	26/04/2024	2
San Martín	Visita Extraordinaria	26/04/2024	26/04/2024	1
Lima Este	Visita Extraordinaria	29/04/2024	29/04/2024	5
Junín	Visita Extraordinaria	3/05/2024	6/05/2024	2
San Martín	Visita Extraordinaria	3/05/2024	3/05/2024	1
Pasco	Visita Extraordinaria	6/05/2024	22/05/2024	2
Ventanilla	Visita Extraordinaria	6/05/2024	6/05/2024	1
Lima Este	Visita Extraordinaria	20/05/2024	20/05/2024	1
Puno	Visita Extraordinaria	21/05/2024	21/05/2024	1
Callao	Visita Extraordinaria	22/05/2024	22/05/2024	1
CSNJ Penal Especializada	Visita Extraordinaria	22/05/2024	22/05/2024	1
Lambayeque	Visita Extraordinaria	22/05/2024	24/05/2024	2
Selva Central	Visita Extraordinaria	22/05/2024	22/05/2024	1
Ucayali	Visita Extraordinaria	22/05/2024	22/05/2024	1
Tumbes	Visita Extraordinaria	22/05/2024	22/05/2024	2
Amazonas	Visita Extraordinaria	23/05/2024	23/05/2024	1
Apurímac	Visita Extraordinaria	23/05/2024	23/05/2024	1
Apurímac	Visita Extraordinaria	5/06/2024	5/06/2024	1
Ica	Visita Extraordinaria	5/06/2024	5/06/2024	1
Pasco	Visita Extraordinaria	5/06/2024	5/06/2024	1
Amazonas	Visita Extraordinaria	12/06/2024	27/06/2024	1
TOTAL DE VISITAS EXTRAORDINARIAS VIRTUALES				90

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ



Magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante la visita judicial virtual a diversos juzgados para verificar que los jueces celebren las audiencias virtuales con la cámara web encendida y debidamente vestido con el distintivo del juez.



Verificación de la celebración de audiencias virtuales programadas con la cámara web encendida por parte del juez.



Verificación de la celebración de audiencias virtuales programadas con la cámara web encendida por parte del juez.



Verificación de la celebración de audiencias virtuales programadas con la cámara web encendida por parte del juez.

5.1.6. Labor de la ANC-PJ en los Centros Penitenciarios

En el marco del plan de acercamiento a la ciudadanía, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 053-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 27 de marzo 2024, se aprobó la Directiva N° 01-2024-JN-ANC/PJ “Control Preventivo y concurrente en el nuevo enfoque de las visitas de control”, por medio del cual se estableció las pautas para el desarrollo de las visitas en los establecimientos penitenciarios con la finalidad de recepcionar quejas de los internos a través un formato estándar de recepción de quejas.

En razón a ello, la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz, realizó visitas a los establecimientos penitenciarios de Piura, Madre de Dios, Cajamarca y Arequipa, reuniéndose con los delegados de los pabellones para recoger sus quejas y reclamos verbales sobre la tramitación y resolución de sus procesos judiciales, destacando como principal problema

el retardo en el otorgamiento de beneficios penitenciarios, emisión de sentencias y otros. Estas visitas tuvieron el propósito de conocer de primera mano las dificultades que enfrenta la población penitenciaria en los procesos penales ante los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Durante las referidas visitas se brindó la oportunidad de presentar sus quejas ante el órgano de control e identificar los obstáculos que tienen para proporcionar información a las autoridades judiciales competentes. Asimismo, se identificó la necesidad de capacitación sobre temas relacionados con beneficios penitenciarios para los internos, el personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y los magistrados de los distritos judiciales visitados.

También se proporcionó orientación a los internos y se entregó a cada delegado de



Magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante la visita judicial a los internos de los centros penitenciarios.

pabellón un formato de queja para que registren los datos principales del interno y los motivos de la queja, como retrasos en la tramitación del proceso judicial, otorgamiento de beneficios penitenciarios, falta de notificación de sentencias o resoluciones finales, y designación de defensor de oficio, entre otros aspectos.

Las quejas recepcionadas en los distintos Establecimientos Penitenciarios visitados cumplieron su finalidad, ya que, a través del monitoreo y seguimiento se consiguió que las resoluciones pendientes de emitir por los órganos jurisdiccionales sean expedidas y con ello atendidas las solicitudes de los internos e internas; asimismo que les otorgó copias de las principales piezas procesales (copia de sentencia) para que puedan formar en algunos casos sus expedientes para solicitar sus beneficios penitenciarios.

Asimismo, ante los pedidos y solicitudes de capacitaciones relacionados a los beneficios penitenciarios, se procedió a gestionar con

la Presidencia de las Cortes Superiores del país y las ODANC respectivas a fin de que se lleven a cabo. Estas capacitaciones dirigidas a los internos, personal del INPE y magistrados se realizaron con la finalidad de que conozcan los cambios en la legislación pertinente y la procedencia de sus solicitudes.

Finalmente, las ODANC de las distintas Cortes Superiores de Justicia vienen desarrollando visitas a los establecimientos penitenciarios de sus provincias, con la finalidad de recabar quejas de los internos(as) sobre sus procesos judiciales y tomar acciones si lo amerita, se debe mencionar que el motivo común de estas quejas son el retardo en la administración de justicia, donde a la fecha en un gran porcentaje fueron solucionadas y otras formalizadas.

Esta labor de supervisión y control en los centros penitenciarios está orientada a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los internos.



Acciones de control de la ANC-PJ, durante la visita judicial a los internos de los centros penitenciarios.

Las quejas recepcionadas en los distintos Establecimientos Penitenciarios visitados cumplieron su finalidad, ya que, a través del monitoreo y seguimiento se consiguió que las resoluciones pendientes de emitir por los órganos jurisdiccionales sean expedidas y con ello atendidas las solicitudes de los internos e internas; asimismo que les otorgó copias de las principales piezas procesales



Magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante la visita judicial a internos de los centros penitenciarios.

5.1.7. Atención de quejas verbales y escritas de la ANC-PJ y las ODANC

La Defensoría del Usuario Judicial en la sede central y, en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, atendieron las quejas verbales presentadas por la ciudadanía en forma personal, vía telefónica, mediante correo electrónico o a través de la página web de la ANC-PJ. Estas atenciones se realizaron de manera celer y eficaz para los usuarios judiciales conforme al Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ.

En estas acciones se vieron reflejadas el compromiso de la ANC-PJ por solucionar las situaciones adversas puestas en conocimiento por los usuarios judiciales, lo que redundó en la eficiencia de la atención prioritaria de las quejas verbales. Esto no solo fortaleció la integridad del sistema judicial, sino que también aseguró que los jueces y auxiliares jurisdiccionales den un tratamiento inmediato a las quejas pasibles de ser corregidas. En ese sentido tenemos los impactos siguientes:

■ **Transparencia y confianza pública:**

La atención celer y adecuada de las quejas verbales fortaleció la transparencia en el sistema judicial. Los ciudadanos pudieron ser escuchados y atendidos con prontitud.

■ **Eficiencia en la administración de justicia:**

Al priorizar la atención de las quejas, se logró reducir los tiempos de espera y mejorar el servicio de la administración de justicia.

■ **Responsabilidad:**

La atención diligente de las quejas verbales promovió la pronta atención de los procesos judiciales por parte de los jueces y auxiliares jurisdiccionales.

■ **Acceso y equidad en la justicia:**

La atención prioritaria a las quejas aseguró que todos los ciudadanos tuvieran acceso a una justicia rápida. Esto fue importante porque los usuarios esperan que sus procesos judiciales se tramiten dentro de los plazos.

■ **Fortalecimiento institucional:**

El enfoque en la atención de quejas verbales alineado con el Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ demostró el compromiso de la institución con su rol fundamental de atender de manera inmediata las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia.



Servidora de la ANC-PJ, Carmen Garro Vásquez atendiendo una queja verbal de un usuario judicial en la Sede Italia.

QUEJAS VERBALES RECIBIDAS POR LA ANC-PJ (SEDE CENTRAL) AGOSTO 2023 A JUNIO 2024

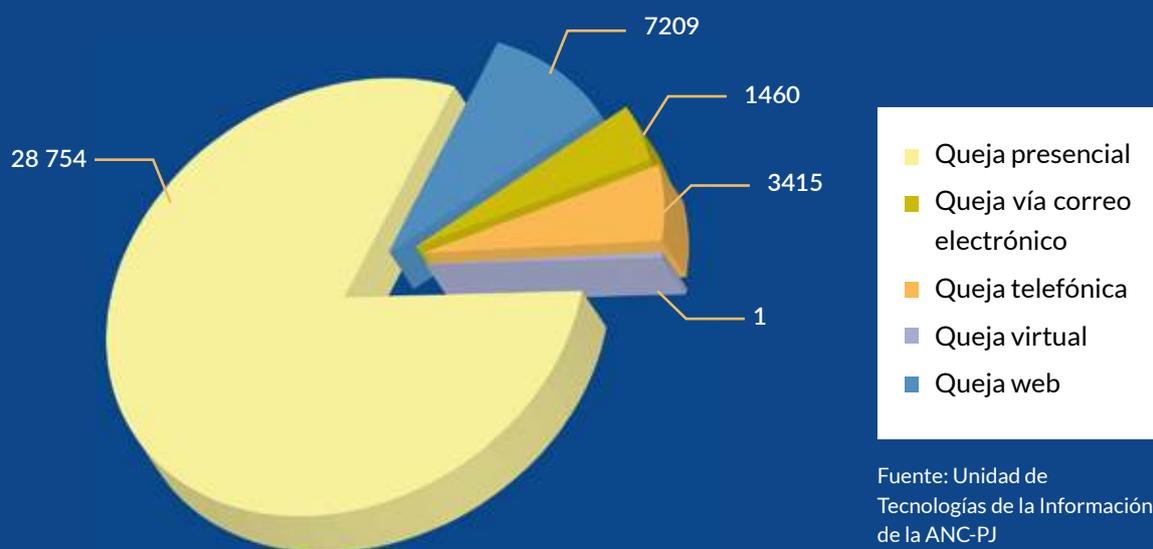
DETALLE	ADMITIDAS ¹	PENDIENTES ²	TRÁMITE ³	ADMITIDAS NO CORRESPONDEN ⁴	OTROS	TOTAL	PORCENTAJE
Presencial	7209	1	12	2473	0	9695	14,32%
Correo	1460	0	0	1621	0	3081	4,55%
Teléfono	3415	1	19	2444	0	5879	8,69%
Web	28 754	0	0	20 269	0	49 023	72,44%
TOTAL	40 838	2	31	26 807	0	67 678	100%

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

- 1 Quejas que han sido gestionadas por la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial - UDUJ.
- 2 Quejas pendientes de atención por la Unidad de Defensoría del Usuario Judicial - UDUJ.
- 3 Quejas que están pendientes de respuesta por parte del juez y/o auxiliar jurisdiccional.
- 4 Quejas que han desestimadas por incompetencia, plazos procesales no vencidos, entre otros.



QUEJAS VERBALES ADMITIDAS POR LA ANC-PJ (SEDE CENTRAL) AGOSTO 2023 A JUNIO 2024



QUEJAS VERBALES POR MATERIA RECIBIDAS POR LA ODANC-PJ AGOSTO 2023 - JUNIO 2024

ODANC	QUEJAS/ MOTIVOS	ACEPTAR DONATIVO, OBSEQUIO, AGASAJOS, ETC	EJERCER LA DEFENSA O ASESORIA LEGAL / PATROCINIO	RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NEPOTISMO O RELACION DE PARENTESCO	FALTA DE RESPECTO	COBRO INDEBIDO	AVOCAMIENTO INDEBIDO / INCOMPETENCIA	OTROS	TOTAL
Amazonas	Resueltas	0	0	190	0	0	0	0	15	205
	Formalizadas	2	0	101	0	0	0	0	0	103
Ancash	Resueltas	0	0	437	0	0	0	0	0	437
	Formalizadas	0	2	0	0	0	2	0	2	6
Apurímac	Resueltas	0	0	167	0	3	0	0	1	171
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arequipa	Resueltas	0	0	1352	0	0	0	0	0	1352
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayacucho	Resueltas	0	0	75	0	2	0	0	0	77
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajamarca	Resueltas	0	0	359	0	0	0	0	0	359
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callao	Resueltas	0	0	4100	0	0	0	0	21	4100
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cañete	Resueltas	0	0	565	0	2	0	0	0	567
	Formalizadas	0	0	758	0	0	0	0	0	758
Cusco	Resueltas	0	0	3437	0	0	0	0	0	3437
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del santa	Resueltas	0	0	704	0	0	0	1	0	705
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancavelica	Resueltas	0	0	120	0	3	0	0	51	174
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huánuco	Resueltas	0	0	1522	1	1	0	1	5	1530
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Huaura	Resueltas	0	0	1181	0	0	0	0	0	1181
	Formalizadas	0	0	10	0	0	0	0	0	10
Ica	Resueltas	0	0	2199	0	0	0	0	0	2199
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Junín	Resueltas	0	0	1645	0	3	1	1	0	1650
	Formalizadas	0	0	14	0	0	0	0	0	14
La Libertad	Resueltas	0	0	4467	0	0	0	0	0	4467
	Formalizadas	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Lambayeque	Resueltas	0	0	5352	0	0	0	0	0	5352
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lima	Resueltas	0	0	48 542	0	7	3	0	0	48 552
	Formalizadas	0	0	7	0	0	1	0	0	8

ODANC	QUEJAS/ MOTIVOS	ACEPTAR DONATIVO, OBSEQUIO, AGASAJOS, ETC	EJERCER LA DEFENSA O ASESORIA LEGAL / PATROCINIO	RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NEPOTISMO O RELACION DE PARENTESCO	FALTA DE RESPECTO	COBRO INDEBIDO	AVOCAMIENTO INDEBIDO / INCOMPETENCIA	OTROS	TOTAL
Lima Este	Resueltas	0	0	2350	0	0	0	0	0	2350
	Formalizadas	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Lima Norte	Resueltas	0	0	3240	0	0	0	0	0	3245
	Formalizadas	0	0	5	0	0	0	0	0	5
Lima Sur	Resueltas	0	0	2250	0	0	0	0	0	2250
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loreto	Resueltas	0	0	436	0	0	0	0	0	436
	Formalizadas	0	0	52	0	13	0	0	0	65
Madre de Dios	Resueltas	0	0	48	0	0	0	0	0	48
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moquegua	Resueltas	0	0	126	0	0	0	0	0	126
	Formalizadas	0	0	19	0	4	1	1	11	36
Pasco	Resueltas	0	0	199	0	0	0	0	0	199
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Piura	Resueltas	0	0	1217	0	2	0	2	0	1221
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puno	Resueltas	0	0	692	0	1	0	2	8	703
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
San Martín	Resueltas	0	0	1475	0	0	0	0	0	1475
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Selva Central	Resueltas	0	0	436	0	2	0	0	1	439
	Formalizadas	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Sullana	Resueltas	0	0	1725	0	13	0	0	0	1738
	Formalizadas	0	0	27	0	1	0	0	0	28
Tacna	Resueltas	0	0	502	0	0	0	0	0	502
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumbes	Resueltas	0	0	824	0	0	0	0	0	824
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ucayali	Resueltas	0	0	673	0	0	0	0	0	673
	Formalizadas	0	0	11	0	0	0	0	0	11
Puente Piedra - Ventanilla	Resueltas	0	0	1176	0	3	0	0	0	1179
	Formalizadas	0	0	0	0	2	0	0	0	2

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente.

QUEJAS RECIBIDAS POR LAS ODANC EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS

ODANC	QUEJAS/ MOTIVOS	ACEPTAR DONATIVO, OBSEQUIO, AGASAJOS, ETC	EJERCER LA DEFENSA O ASESORIA LEGAL / PATROCINIO	RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NEPOTISMO O RELACION DE PARENTESCO	FALTA DE RESPECTO	COBRO INDEBIDO	AVOCAMIENTO INDEBIDO / INCOMPETENCIA	OTROS	TOTAL
Amazonas	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	6	6
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ancash	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	10	10
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Apurímac	Resueltas	0	0	27	0	0	0	0	0	27
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arequipa	Resueltas	0	0	15	0	0	0	0	0	15
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ayacucho	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cajamarca	Resueltas	0	0	21	0	0	0	0	91	112
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Callao	Resueltas	0	0	29	0	0	0	0	0	29
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Cañete	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cusco	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	85	85
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Santa	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	33	33
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huancavelica	Resueltas	0	0	4	0	0	0	0	3	7
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Huánuco	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	38	38
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huaura	Resueltas	0	0	53	0	0	0	0	0	53
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Ica	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	37	37
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Junín	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
La Libertad	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lambayeque	Resueltas	0	0	26	0	0	0	0	0	26
	Formalizadas	0	0	5	0	0	0	0	0	5
Lima	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lima Este	Resueltas	0	0	12	0	0	0	0	0	12
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ODANC	QUEJAS/ MOTIVOS	ACEPTAR DONATIVO, OBSEQUIO, AGASAJOS, ETC	EJERCER LA DEFENSA O ASESORIA LEGAL / PATROCINIO	RETARDO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	NEPOTISMO O RELACION DE PARENTESCO	FALTA DE RESPECTO	COBRO INDEBIDO	AVOCAMIENTO INDEBIDO / INCOMPETENCIA	OTROS	TOTAL
Lima Norte	Resueltas	0	0	4	0	0	0	0	0	4
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lima Sur	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loreto	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Madre de Dios	Resueltas	0	0	4	0	0	0	0	0	4
	Formalizadas	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Moquegua	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasco	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	11	11
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Piura	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puno	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Martín	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Selva Central	Resueltas	0	0	23	0	0	0	0	0	23
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sullana	Resueltas	0	0	6	0	0	0	0	15	21
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tacna	Resueltas	0	0	48	0	0	0	0	0	48
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumbes	Resueltas	0	0	14	0	0	0	0	0	14
	Formalizadas	0	0	5	0	0	0	0	0	5
Ucayali	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puente Piedra – Ventanilla	Resueltas	0	0	0	0	0	0	0	82	82
	Formalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente.

Las ODANC han recibido un total de 94 983 quejas verbales, de las cuales una vez atendidas por la UDUJ, se ha obtenido una respuesta de los jueces y auxiliares jurisdiccionales en 93 923 quejas y, ante el incumplimiento del compromiso de atención por parte de los jueces y auxiliares jurisdiccionales se han formalizado 1060 quejas.

Asimismo, en los establecimientos penitenciarios han recibido un total de 709 quejas verbales, habiendo obtenido una respuesta de los jueces y auxiliares jurisdiccionales en 693 quejas y, ante el incumplimiento del compromiso de atención por parte de estos se han formalizado 16 quejas

Siendo los principales motivos de queja el retardo en el otorgamiento de beneficios penitenciarios, emisión de sentencias, falta de notificación de sentencias o resoluciones finales, y designación de defensor de oficio, entre otros aspectos.

Esta acción de control ha permitido que se expidan las resoluciones pendientes por los órganos jurisdiccionales y en otros casos se les otorgó copias de las principales piezas procesales para que puedan solicitar sus beneficios penitenciarios.

Asimismo, los órganos de control descentralizados de la ANC-PJ en coordinación con las presidencias de sus Cortes Superiores capacitaron a los internos, personal del INPE y magistrados en temas relacionados a los beneficios penitenciarios.

Siendo los principales motivos de queja el retardo en el otorgamiento de beneficios penitenciarios, emisión de sentencias, falta de notificación de sentencias o resoluciones finales, y designación de defensor de oficio, entre otros aspectos.

5.1.8. Medidas disciplinarias impuestas por la ANC-PJ (Sede Central) y las ODANC

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) consolidó su rol fundamental en la supervisión y sanción de las inconductas funcionales de jueces y servidores jurisdiccionales con apego al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención.

Ceñido al Plan de Gestión Institucional orientado a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema judicial, la ANC-PJ ha adoptado una postura firme e inquebrantable hacia la justicia y la equidad, para lo cual estableció procedimientos sancionadores eficaces.

Las medidas disciplinarias impuestas a los jueces y servidores jurisdiccionales infractores se llevaron a cabo con el debido respeto a los derechos fundamentales del investigado, asegurando que todo acto contrario a la ética y al deber profesional sea sancionado.

El Plan de Gestión Institucional de la ANC-PJ, enmarcado en estos principios de prevención y sanción, guía las acciones institucionales con mecanismos de control más estrictos a fin de fortalecer las competencias y el compromiso de los servidores públicos con la excelencia profesional.

Es así que, la ANC – PJ y las ODANC, desde el 08 de agosto de 2023, hasta el 30 de junio de 2024, han impuesto un total de 3445 medidas disciplinarias impuestas a magistrados y personal jurisdiccional, correspondiendo 858 a magistrados, 115 a jueces de paz y 2472 al personal jurisdiccional. Del total de sanciones, el 54,10% son amonestaciones, 39,30% a multas, 2,40% a propuestas de destitución y 4,20% a suspensiones.

El Plan de Gestión Institucional de la ANC-PJ, enmarcado en estos principios de prevención y sanción, guía las acciones institucionales con mecanismos de control más estrictos a fin de fortalecer las competencias y el compromiso de los servidores públicos con la excelencia profesional.

SANCIONES DE 08 AGOSTO 2023 A 30 JUNIO 2024 – ANC-PJ (SEDE CENTRAL) Y ODANC

SANCION	JUEZ SUPERIOR	JUEZ ESPECIALIZADO	JUEZ DE PAZ LETRADO	JUEZ DE PAZ	AUXILIAR	TOTAL GENERAL
AMONESTACIÓN	13	295	104	41	1411	1864
MULTA	22	258	87		987	1354
PROP. DESTITUCIÓN	3	15	8	22	35	83
SUSPENSIÓN	13	29	11	52	39	144
TOTAL GENERAL	51	597	210	115	2472	3445

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

De dichas sanciones, le corresponde a la ANC – PJ (Sede Central), 393 (11,40%), y a las ODANC 3052 (88,60%), conforme puede observarse del cuadro que se muestra a continuación:

SANCIONES DE 08 AGOSTO 2023 A 30 JUNIO 2024 A NIVEL NACIONAL POR SEDE

SEDE	AMONESTACIÓN	MULTA	PROPUESTA DE DESTITUCIÓN	SUSPENSIÓN	TOTAL GENERAL
A.N.C. – Sede Central	98	142	83	70	393
AMAZONAS	40	22	0	3	65
ANCASH	27	20	0	5	52
APURIMAC	12	26	0	0	38
AREQUIPA	80	52	0	5	137
AYACUCHO	8	3	0	0	11
CAJAMARCA	16	7	0	0	23
CALLAO	16	10	0	0	26
CAÑETE	32	34	0	1	67
CUSCO	44	44	0	3	91
DEL SANTA	71	19	0	6	96
HUANCAVELICA	12	6	0	0	18
HUANUCO	15	10	0	2	27
HUAURA	43	11	0	4	58
ICA	75	69	0	3	147
JUNIN	22	22	0	1	45
LA LIBERTAD	67	27	0	4	98
LAMBAYEQUE	30	12	0	6	48
LIMA	583	387	0	1	971
LIMA ESTE	53	52	0	2	107
LIMA-NORTE	78	37	0	0	115
LIMA-SUR	54	70	0	0	124
LORETO	22	20	0	0	42
MADRE DE DIOS	32	5	0	0	37
MOQUEGUA	7	23	0	7	37
PASCO	6	2	0	0	8
PIURA	42	33	0	1	76
PUNO	68	65	0	1	134
SAN MARTIN	10	22	0	3	35
SELVA CENTRAL	8	2	0	2	12
SULLANA	70	13	0	8	91
TACNA	29	30	0	3	62
TUMBES	9	17	0	2	28
UCAYALI	58	40	0	0	98
VENTANILLA	27	0	0	1	28
TOTAL GENERAL	1864	1354	83	144	3445

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

5.2. MARCO NORMATIVO CONTRALOR BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN.

5.2.1. Creación de la Unidad Ejecutora de la ANC-PJ

La promulgación de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 06 de diciembre de 2023, introduce importantes modificaciones en la estructura y financiamiento del sector público en nuestro país. Esta ley, aprobada por el Congreso, establece un presupuesto anual de gastos de S/ 240 806 216 645,00, destinado a cubrir las necesidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, conforme a la Constitución Política.

En el marco de esta ley, se destacan dos disposiciones clave relacionadas con la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). En primer lugar, la disposición sexagésima octava autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a revisar y ordenar las unidades ejecutoras a nivel nacional durante el año 2024.

De manera excepcional, se permite la creación de nuevas unidades ejecutoras, sujetas al presupuesto institucional de las entidades respectivas y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Entre las unidades ejecutoras creadas, se encuentra la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, designada como la unidad ejecutora número siete en el Pliego 004: Poder

Judicial. Esta creación responde a la necesidad de fortalecer la supervisión y control dentro del sistema judicial, asegurando una administración de justicia más eficiente y transparente.

En el marco de esta ley, se destacan dos disposiciones clave relacionadas con la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). En primer lugar, la disposición sexagésima octava autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a revisar y ordenar las unidades ejecutoras a nivel nacional durante el año 2024.

La centésima décima quinta disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 especifica los detalles de la creación y financiamiento de esta nueva unidad ejecutora. Se autoriza al Pliego Poder Judicial a crear la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, exonerando al citado pliego de lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral 68.4 del artículo 68 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala lo siguiente: *“La Dirección General de Presupuesto Público establece mediante directiva, los requisitos técnicos que debe sustentar cada Pliego en sus solicitudes de creación o cierre de unidades ejecutoras y los plazos de implementación, la cual debe incluir los siguientes criterios:*

1. *Especialización Funcional, cuando la Entidad cuenta con una función relevante, cuya administración requiere independencia a fin de garantizar su operatividad.*
2. *Cobertura del servicio, cuando se constituye por la magnitud de la cobertura del servicio público que presta la Entidad”.*

La centésima décima quinta disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 especifica los detalles de la creación y financiamiento de esta nueva unidad ejecutora.

Durante el año fiscal 2024, el presupuesto para la implementación y operación de la nueva unidad ejecutora provendrá de los recursos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30943⁵, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y del 0,5% de la ejecución de inversiones cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 y sean menores o iguales a S/ 10 000 000,00, que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras

⁵ El presupuesto de la Oficina de Control de la Magistratura y de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura será transferido a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos y entidades del gobierno nacional, regional y local, entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito de la Cuenta General de República. Dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1⁶ del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Adicionalmente, se autoriza al Pliego Poder Judicial a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en favor de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial para las inversiones del citado Pliego cuyos montos sean mayores a S/ 5 000 000,00 y menores o iguales a S/ 10 000 000,00, solo para los fines de implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, quedando exceptuadas de las restricciones del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que indica lo siguiente: *“Durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: 3. No se autorizan habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias de gastos de capital”*.

La creación de esta unidad ejecutora es un paso en la mejora de la supervisión y control del Poder Judicial a nivel nacional. Al proporcionar un financiamiento claro y exoneraciones específicas, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 garantiza que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz, contribuyendo a una mayor transparencia y eficiencia en la administración de justicia.

Se autoriza al Pliego Poder Judicial a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en favor de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial para las inversiones del citado Pliego cuyos montos sean mayores a S/ 5 000 000,00 y menores o iguales a S/ 10 000 000,00, solo para los fines de implementación y operación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

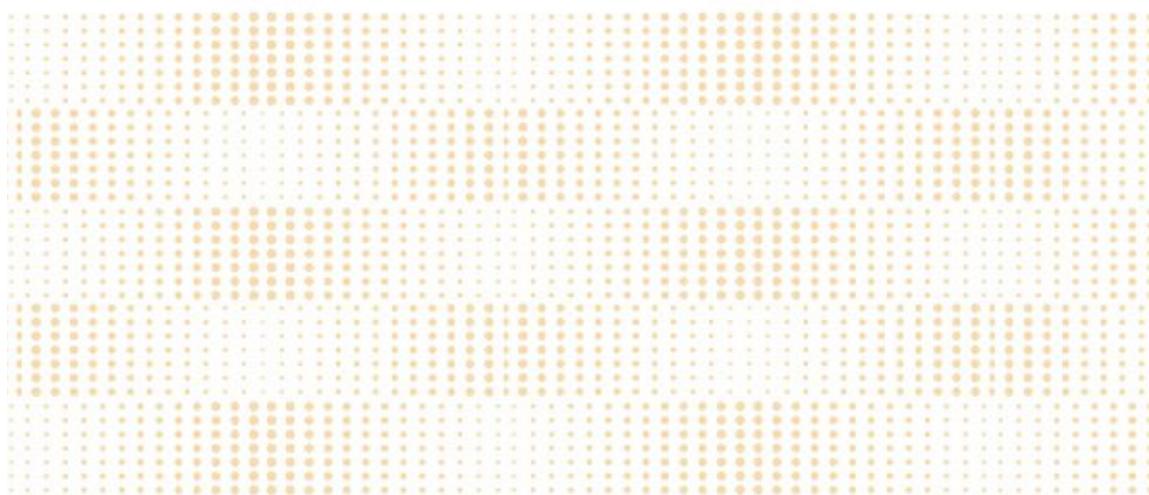
⁶ Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

Cabe destacar que, la Ley N° 31953 no solo establece el presupuesto del sector público para el próximo año, sino que también introduce cambios estructurales importantes para mejorar la gestión y supervisión del Poder Judicial, por lo que, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, ahora una unidad ejecutora formal, podrá cumplir con su misión de asegurar la integridad y eficiencia del sistema judicial en el país.

La Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 00119-2024-GG-PJ de fecha 12 de febrero de 2024, ha declarado como entidad pública Tipo B, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; asimismo, por Resolución Administrativa

N° 00305-2024-GG-PJ de fecha 23 de mayo de 2024, ha precisado que dicha declaración, es únicamente para efecto de la implementación de los documentos de gestión en materia recursos humanos, que coadyuven a sustentar su capacidad operativa ante el MEF.

Actualmente, el equipo de trabajo encargado de las coordinaciones necesarias para la implementación de la Unidad Ejecutora ANC-PJ, viene sosteniendo reuniones con la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, a fin de obtener la aprobación del cuadro de asignación de personal provisional de ANC-PJ, que involucra la modificación del manual clasificador de cargos del Poder Judicial, requisito previo que debe cumplirse dentro del proceso de implementación antes indicado, así como la asignación del código nemónico.



5.2.2. Instrumentos de Gestión de Control

En cumplimiento de la primera disposición complementaria final de la Ley N° 30943, la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial aprobó mediante las Resoluciones Administrativas N° 001-2023-JN-ANC-PJ y N° 002-2023-JN-ANC-PJ, publicadas el 6 de octubre de 2023 en Separatas Especiales del Diario Oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ANC-PJ y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención (RPADMP), respectivamente,

con el objetivo de fortalecer la gestión y otorgar un trámite célere y garantista del debido procedimiento administrativo.

La aprobación de estos instrumentos legales representa el resultado de un esfuerzo riguroso y se ajusta al plazo establecido por la Ley N° 30943, que dio origen a la ANC-PJ. De esta manera, la ANC-PJ logró completar la creación de ambos reglamentos dentro de los 60 días concedidos a partir de su designación.





El Reglamento de Organización y Funciones

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado en el diario El Peruano con fecha 06 de octubre de 2023, permite la determinación de la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la ANC-PJ, las funciones y la composición de cada una de sus dependencias, así como las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de acción.

La nueva organización de la ANC-PJ constituye un paso importante para fortalecer los despachos contralores y especializar a sus jueces integrantes como calificadores, instructores, sancionadores y de segunda instancia, habiéndose considerado como principales órganos de línea a las oficinas centrales de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Control Preventivo y Concurrente.

El diseño organizacional plasmado en el ROF de la ANC-PJ, abarca 45 artículos distribuidos en 4 Títulos, 4 Capítulos, 5 Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales, así como 2 anexos.

Este nuevo marco normativo establece una estructura organizacional sólida acorde al nuevo procedimiento administrativo disciplinario, que contempla la creación de la Gerencia de Administración y sus unidades funcionales, junto con las Oficinas Centrales de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Control Preventivo y Concurrente.



Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

El Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención (RPADMP), publicado en el diario El Peruano con fecha 06 de octubre de 2023, destaca por su enfoque garantista del debido procedimiento administrativo, buscando asegurar que las resoluciones de los procedimientos disciplinarios no solo sean eficaces, oportunas y predecibles, sino también que se desarrollen respetando los derechos constitucionales que les asisten a los administrados.

Este nuevo marco normativo, compuesto por 89 artículos distribuidos en 12 títulos, 8 capítulos, dos subcapítulos y 7 disposiciones transitorias, complementarias y finales, introduce una nueva estructura para el procedimiento administrativo disciplinario, que agiliza su trámite estableciendo plazos procesales específicos para la etapa calificadora, instructora, sancionadora e impugnatoria, que deben ser cumplidas por los jueces contralores a cargo de los expedientes administrativos disciplinarios. Asimismo, el nuevo reglamento unifica el trámite de las investigaciones por faltas disciplinarias y la aplicación de sanciones, al tiempo que regula las medidas de prevención adoptadas por la ANC-PJ. El objetivo principal es el mejoramiento del servicio de administración de justicia, asegurando el debido procedimiento administrativo y protegiendo los derechos de los investigados.

El nuevo reglamento disciplinario se centra en la labor preventiva y concurrente, optimizando el procedimiento administrativo disciplinario mediante la estandarización de sus etapas y la definición clara de las autoridades participantes. Además, otorga mayor autonomía a las Oficinas Descentralizadas. Este reglamento se desarrolló con la contribución de los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ y de la comisión designada para este fin en la sede central.

Considerando la autonomía administrativa de la ANC-PJ, se ha fortalecido los órganos de apoyo bajo la dirección de la Gerencia de Administración y sus unidades correspondientes.

5.2.3. Directivas de la ANC-PJ

5.2.3.1. Implementación de un nuevo enfoque de control preventivo y concurrente en las visitas de control

La política institucional considera necesario reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción, que tiene como principal característica la actuación posterior, por el fortalecimiento de la capacidad de detección y el acoplamiento de estrategias de prevención de las conductas disfuncionales de jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial.

Para tal fin, se aprobó la Directiva sobre “Control Preventivo y Concurrente en el Nuevo Enfoque de las Visitas de Control” mediante Resolución Jefatural N° 053-2024-JN-ANC-PJ, emitida el 27 de marzo de 2024, que tiene como objetivo implementar la cultura preventiva en las visitas de prevención, supervisión e inspección, que permita advertir y gestionar de manera adecuada los riesgos en las actividades jurisdiccionales, procurando anticipar acciones destinadas a corregir situaciones adversas en el ámbito jurisdiccional, que conlleven a su inmediata corrección.

El enfoque preventivo se dirige a identificar y corregir problemas antes de que escalen, mientras que el control concurrente asegura que la prestación del servicio de justicia cumpla con la ley en tiempo real, con lo cual se subraya la importancia de fomentar una cultura de prevención, dado que las sanciones no siempre resuelven las conductas disfuncionales de manera oportuna ni promueven una cultura compartida de valores.

La Directiva establece normas claras para las visitas de control antes, durante y después de la supervisión e inspección. Estas visitas se programarán en base a la información de diversas áreas, como el plan de descarga procesal, el índice de quejas y el reporte de audiencias. También se incluyen visitas a establecimientos penitenciarios para evaluar la situación de los internos en relación con sus procesos judiciales y el desempeño de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.

5.2.3.2. Elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) aprobó la directiva denominada “**Disposiciones para la elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - V1**”, la misma debe utilizarse para los procedimientos de comunicación interna y externa de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Este documento, que entra en vigencia el 7 de marzo de 2024, con Resolución de Jefatura N° 039-2024-ANC-PJ-JN, establece los lineamientos necesarios para garantizar la correcta elaboración y uso de los documentos administrativos dentro de la entidad.

La Directiva busca estandarizar la documentación producida por todas las áreas y oficinas de la ANC-PJ. Uno de los aspectos más destacados es la obligatoriedad del uso del logotipo oficial en todos los documentos emitidos, requisito que se extiende a firmas

electrónicas, redes sociales, notas de prensa y otras comunicaciones que requieran identificación institucional.

El objetivo principal de esta normativa es asegurar la uniformidad en la presentación de los documentos, y en ese sentido, la ANC-PJ procura que todos los órganos, unidades orgánicas, y demás dependencias de la sede central y órganos descentralizados que forman parte de la Autoridad Nacional de Control, emitan documentos en el formato o estilo establecido en la directiva, con lo cual promueve la coherencia y profesionalismo en todas sus comunicaciones internas y externas.

En cuanto a la estructura de los documentos, se especifica un encabezado que debe incluir el isotipo y logotipo de la institución, seguido del nombre de la gerencia, unidad u oficina correspondiente. Además, se detalla que el tipo de letra a utilizar será Arial, en tamaño 10 para el encabezado y 11 para el cuerpo del documento, garantizando así una presentación clara y legible.

Otro aspecto relevante es la denominación del año en curso, que debe aparecer en la primera línea del documento, centrada y en cursiva, detalle, aunque parezca menor, forma parte del esfuerzo por mantener una imagen institucional coherente y profesional en todos los documentos.

La numeración de los documentos también se ha estandarizado. Cada documento *-con la dación de la directiva-*, debe ser identificado con un número correlativo, el número del documento, el año y las siglas correspondientes a la dependencia que lo emite. Lo que facilitará la organización y archivo de los documentos, con series claras y ordenadas.

Asimismo, la directiva establece que cada documento debe referirse a un solo asunto, evitando confusiones y facilitando su tramitación. Las referencias a documentos anteriores deben ser precisas, indicando el número y la fecha de emisión correspondiente.

Para la elaboración de documentos, se especifica el uso de citas textuales en cursiva y entre comillas, con la correspondiente mención de la autoría. Además, se permite el uso de negritas para resaltar títulos y subtítulos, aunque se recomienda no abusar de este formato en el desarrollo del texto.

La inclusión de cuadros, cifras estadísticas e imágenes en los documentos también está regulada. Estos elementos deben ir acompañados de títulos y leyendas que describan su contenido y fuente de información, asegurando la claridad y precisión de los datos presentados.

Se aprobó la Directiva sobre "Control Preventivo y Concurrente en el Nuevo Enfoque de las Visitas de Control" mediante Resolución Jefatural N° 053-2024-JN-ANC-PJ, emitida el 27 de marzo de 2024, que tiene como objetivo implementar la cultura preventiva en las visitas de prevención, supervisión e inspección.

La directiva otorga responsabilidad a las áreas de Trámite Documentario, o sus equivalentes en las Oficinas Descentralizadas (ODANC), para supervisar y asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, en la materia de su competencia.

La directiva otorga responsabilidad a las áreas de Trámite Documentario, o sus equivalentes en las Oficinas Descentralizadas (ODANC), para supervisar y asegurar el cumplimiento de estas disposiciones, en la materia de su competencia. Así también, los magistrados, funcionarios, titulares responsables y servidores de las distintas gerencias, unidades y oficinas de la sede central y órganos descentralizados, que forman parte de la ANC-PJ, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva.

Finalmente, la directiva citada fue comunicada para conocimiento a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, así como se cursó el oficio circular N° 031-2024-GSD-GD-ANC/PJ a los Jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a los Jefes de los Órganos de Línea y Apoyo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y a los jueces contralores de esta sede central.

5.2.3.3. Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial instituyó el Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ mediante Resolución Administrativa N° 001-2024-JN-ANC-PJ con la finalidad de garantizar la recopilación anticipada de información oportuna, relevante y pertinente relacionada a los casos judiciales emblemáticos y de alta connotación social, así como con procedimientos administrativos disciplinarios que puedan afectar al sistema de justicia y a la gestión institucional de la ANC-PJ.

Así mismo con la finalidad de optimizar el desarrollo de las actividades del Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ mediante Resolución Jefatural N° 0108-2024-JN-ANC-PJ, se aprobó las funciones del referido Observatorio y el flujo de información, logrando con ello establecer el desarrollo de sus procesos internos, para el cumplimiento de sus fines.

Este mecanismo proporcionará a la Alta Dirección de la ANC-PJ información relevante y precisa sobre casos de trascendencia social y sobre las acciones contraloras emprendidas por la sede central de la ANC-PJ y las Oficinas Descentralizadas (ODANC) correspondientes para eficaz y oportuna toma de decisiones dentro del marco de sus atribuciones.

El Observatorio, bajo la responsabilidad de la Oficina de Gestión y Asesoría de Control Disciplinario, desempeña una función importante en la gestión de la información, al momento de recopilar datos provenientes de diversos canales oficiales y medios de comunicación a nivel nacional, entre otros. Así mismo permitirá analizar, sistematizar y

procesar la información sobre los casos en desarrollo para identificar posibles impactos en la administración de justicia y en la gestión institucional de la ANC-PJ.

La capacidad para procesar y evaluar la información es fundamental para una supervisión efectiva y para la implementación de medidas correctivas. En este sentido, la coordinación con la sede central de la ANC-PJ y las ODANC a nivel nacional es esencial. Esta colaboración mutua asegura que las acciones contraloras en cada caso específico sean conocidas y evaluadas, garantizando al mismo tiempo la independencia judicial y la reserva del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

A través del Observatorio se emitirán informes detallados a la Jefatura Nacional. Estos reportes, que siguen un formato específico, contienen un resumen de la información acopiada, las partes involucradas, los hechos concretos y las acciones contraloras realizadas.

Además, este instrumento debe generar y mantener una base de datos que registre cada caso y la información correspondiente, convirtiéndose en una herramienta necesaria para el seguimiento y análisis continuo de los casos, así como para la identificación de tendencias y patrones.

Toda la información gestionada por el Observatorio forma parte del Mapa de Riesgo de la ANC-PJ, cuyo mapeo es relevante para anticipar y mitigar riesgos asociados a la administración de justicia y a la gestión institucional.

Respecto al flujo de información, desde el conocimiento inicial hasta su análisis y reporte, se sigue un protocolo establecido

por la directiva. Este protocolo indica que el Responsable del Observatorio es quien toma conocimiento de la información y asegura que todos los procesos se realicen con la debida diligencia, precisión y reserva.

El Observatorio, bajo la responsabilidad de la Oficina de Gestión y Asesoría de Control Disciplinario, desempeña una función importante en la gestión de la información, al momento de recopilar datos provenientes de diversos canales oficiales y medios de comunicación a nivel nacional, entre otros.

5.2.3.4. Supervisión en la selección de jueces supernumerarios por la ANC - PJ

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) elaboró y puso en vigencia la Directiva N° 002-2024-JN-ANC/PJ sobre “Supervisión de los Procedimientos de Selección y Designación de Jueces Supernumerarios” aprobada mediante Resolución de Jefatura 054-2024-JN-ANC/PJ, cuyo objetivo es establecer los lineamientos necesarios de supervisión de los procedimientos de selección y designación de jueces supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del país.

Mientras que, la finalidad de esta directiva radica en la supervisión integral de los concursos públicos para jueces supernumerarios a nivel nacional, siendo el enfoque principal, garantizar que el proceso se desarrolle con transparencia y equidad, respetando los principios fundamentales de igualdad para todos los participantes.

Este marco regulatorio está dirigido a los responsables de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, así como a los magistrados de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección de la ANC-PJ, y a todas las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).

La directiva tiene sustento legal en la Ley N° 30943, que crea la ANC-PJ, y la Ley N° 29277, que regula la Carrera Judicial, y diversas resoluciones administrativas, como la N° 399-2020-CE-PJ y la N° 525-2021-JNJ, que proporcionan el marco normativo adicional para los concursos públicos y el registro de jueces supernumerarios.

Dentro de las disposiciones generales, la ANC-PJ, con su autonomía administrativa, funcional y económica, a través de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección es la encargada de supervisar que la designación de jueces supernumerarios se realice mediante concursos públicos transparentes; mientras que, las Unidades Descentralizadas de Prevención, Supervisión e Inspección controlarán periódicamente los procedimientos de concurso público y designación de jueces supernumerarios en sus respectivos distritos judiciales.

La supervisión del concurso público incluye la verificación de la publicación del cronograma y la convocatoria en medios de comunicación y en la

página web de las respectivas Cortes Superiores de Justicia, en el que se deberá indicar desde los plazos de cada etapa del concurso hasta la identificación de posibles irregularidades en las declaraciones juradas de los postulantes.

La ANC-PJ, a través de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección es la encargada de supervisar que la designación de jueces supernumerarios se realice mediante concursos públicos transparentes.

La designación de jueces supernumerarios será cuidadosamente supervisada para asegurar el cumplimiento del orden de prelación establecido. Asimismo, las Comisiones Distritales elevarán las nóminas de los postulantes ganadores a la Sala Plena o al Consejo Ejecutivo Distrital, y los registros de los jueces supernumerarios se harán públicos de manera transparente en las páginas web de cada Corte Superior de Justicia.

Finalmente, se destaca que la citada directiva para la supervisión de los procedimientos de selección y designación de jueces supernumerarios busca mantener la integridad y transparencia del sistema judicial; esfuerzo que es fundamentado en principios de equidad y legalidad para contribuir al fortalecimiento de la justicia en el país, y asegurar que los procesos sean justos y transparentes para todos los involucrados.

5.2.4. I Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ

Con el propósito principal de unificar criterios sobre asuntos relevantes del Procedimiento Administrativo Disciplinario, sentando las bases para la creación de documentos que faciliten la gestión de los despachos contralores, la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) realizó el “I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial”, los días 23 y 24 de noviembre de 2023, en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

En este pleno participaron los jefes de las 34 Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, así como los jueces de control de la Oficina Central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

También participaron juristas nacionales expertos, jueces de control y un especialista en gestión administrativa, quienes expusieron sobre “Herramientas para la gestión del despacho contralor en las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control”, “Estándares de motivación en las resoluciones judiciales”, “Tipificación en el procedimiento administrativo sancionador”, entre otros.

Luego del debate de los jueces de control sobre las materias tratadas, en las mesas de trabajo se unificaron criterios respecto de la función contralora que permitieron superar los discernimientos interpretativos, y que coadyuvarán a una función de control judicial más efectiva y pronunciamientos predecibles, siendo los acuerdos arribados los siguientes:

- Para el cómputo del plazo de prescripción dentro del procedimiento administrativo sancionador no procede aplicar la suspensión de los plazos procesales y procedimentales establecidos por las Resoluciones administrativas del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), en coherencia con los pronunciamientos expedidos por el Tribunal Constitucional al resolver casos de hábeas corpus.
- Sobre la afectación a la debida motivación como infracción disciplinaria se debe considerar que la única conducta relacionada con la transgresión de la debida motivación que amerita iniciar procedimiento disciplinario y ser sancionada por el órgano de control es el de la no motivación de las resoluciones judiciales, no pudiendo extenderse a la motivación aparente ni a la parcial.
- Como tercer acuerdo se adoptó por unanimidad relacionado con el tema de la tipificación en el procedimiento administrativo disciplinario que la tipicidad debe contener una referencia específica al hecho o cargo presuntamente irregular, la norma vulnerada y el tipo de sanción aplicar, la cual no podrá ser variada luego de culminada la etapa instructiva.

I PLENO NACIONAL DE JUECES DE CONTROL DE LA ANC-PJ



Jefe de la Autoridad Nacional de Control, Roberto Palacios Bran, inaugura el “I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial”. (24.11.23)



Equipo de jueces de control de la ANC-PJ y de las ODANC del país debaten en el I Pleno Nacional de Jueces de Control (24.11.23)



Jefes de las ODANC y magistrados de control de la ANC-PJ en momentos que sustentan sus propuestas técnicas en las mesas de trabajo (24.11.23)



Juez de control de la ANC-PJ, David Quispe Salsavilca, explica su propuesta técnica antes de emitir un pronunciamiento colegiado (24.11.23)



Equipo de trabajo, jefe de la ANC-PJ Roberto Palacios Bran, magistrados, funcionarios y servidores de control hicieron posible la realización del "I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial" (24.11.23)

I PLENO NACIONAL DE JUECES DE CONTROL DE LA ANC-PJ



Foto oficial del "I Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial". El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, jueces de control de la ANC-PJ y los 34 jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ (24.11.23)

5.2.5. Mesas de Trabajo por la Transparencia, eficiencia y eficacia en la administración de justicia

El 7 de marzo de 2024, la Jefatura Nacional de Control del Poder Judicial instituyó las “Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia” mediante la Resolución Jefatural N° 040-2024-ANC-PJ-JN. Estas mesas de trabajo fueron concebidas con el objetivo de fomentar la transparencia y mejorar la administración de justicia en todas las regiones del país, a partir de reuniones coordinadas y organizadas por las Oficinas Desconcentradas de Control (ODANC) con participación de autoridades judiciales, fiscales, policiales y representantes de la sociedad civil, quienes aportan información relevante en mérito a sus funciones y experiencias, poniendo en conocimiento presuntas inconductas funcionales; así como los obstáculos y demás hechos pertinentes.

El desarrollo de estas mesas de trabajo se llevó a cabo en distintas fechas y distritos judiciales, involucrando a diversas instituciones como participantes. Las ODANC que realizaron estas mesas son Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Del Santa, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra-Ventanilla, Puno, San Martín, Selva Central, Sullana, Tumbes y Ucayali.

En estas mesas de trabajo, se destacaron las participaciones de diversas instituciones; por ejemplo, en Amazonas, el 30 de mayo de 2024, se contó con la presencia del Presidente de la

Junta de Fiscales de Amazonas, representantes de la Policía de Chachapoyas, la Defensoría del Pueblo y otros actores clave. En Ancash, se realizaron múltiples mesas de trabajo a lo largo del 2023, con la participación de los jueces de paz de Huari, Pomabamba, Chiquián, Llamellín, Huaycabamba, Asunción y San Luis, quienes discutieron temas críticos de sus respectivas localidades. En Arequipa, el 15 de mayo de 2024, participaron el Decano de la Facultad de Derecho y el Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica San Pablo, entre otros importantes representantes académicos y judiciales.

La Jefatura Nacional de Control del Poder Judicial instituyó las “Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia” con el objetivo de fomentar la transparencia y mejorar la administración de justicia en todas las regiones del país

Otras ODANC también realizaron mesas de trabajo. En Ayacucho, el 30 de mayo de 2024, las discusiones incluyeron representantes del Colegio de Abogados de Pichari, la Policía Nacional de Kimbiri y Pichari, y medios de comunicación del VRAEM, quienes se enfocaron en las dificultades particulares de esta zona. En Cajamarca, el 31 de mayo de 2024, participaron representantes del Frente Policía, la Defensoría del Pueblo, y el Decano del Colegio de Abogados, reflejando el compromiso de distintos sectores en la búsqueda de soluciones integrales.

La participación activa de todas las ODANC fue gravitante para el éxito de estas mesas de trabajo. En distritos judiciales como Callao, el 24 de mayo de 2024, se reunieron la presidenta de la Junta de Fiscales, el jefe de la Defensoría y el Decano del Colegio de Abogados del Callao, entre otros. En Cañete, el 30 de mayo de 2024, participaron representantes del Ministerio Público, la Policía Nacional Divpol-Cañete y el Administrador de la CSJ-Cañete. En Cusco, el 20 de mayo de 2024, se contó con la participación de la Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de Cusco, el jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y otras autoridades del distrito judicial.

Desde la perspectiva de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, las Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia tuvieron un impacto positivo en favor de la ciudadanía, ya que promovieron un ambiente de diálogo y cooperación entre diversas instituciones, lo cual se tradujo en la implementación de mejores prácticas y la identificación de áreas críticas que requerían atención inmediata.

El desarrollo de estas mesas de trabajo se llevó a cabo en distintas fechas y distritos judiciales, involucrando a diversas instituciones como participantes. Las ODANC que realizaron estas mesas son Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Del Santa, Huancavelica, Huánuco, Huaura, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puente Piedra-Ventanilla, Puno, San Martín, Selva Central, Sullana, Tumbes y Ucayali.

Además, la participación de las instituciones garantizó que las voces de los ciudadanos fueran escuchadas, contribuyendo a una administración de justicia más inclusiva y representativa de las necesidades de la población.



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, inauguró la Primera Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia, organizada por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia del Callao. (27.5.24)



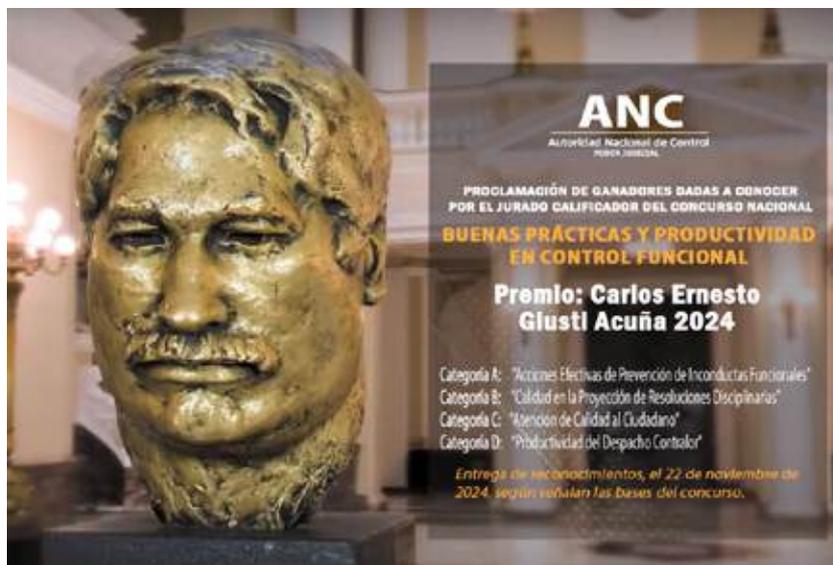
Dra. Rosa Mirta Bendezú Gómez, jefa de ODANC Lima, durante el desarrollo de una Mesa de Trabajo.



Jueces de la Corte Superior de Justicia y la ODANC del Cusco luego de la celebración de la Primera Mesa de Trabajo.

MESAS DE TRABAJO POR LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5.2.6. Concurso Nacional de Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional



La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), bajo la jefatura de Roberto Palacios Bran, lleva a cabo el concurso nacional “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2024”.

El mismo que fue formalizado mediante la Resolución de Jefatura N° 060-2024-ANC-PJ-JN, teniendo como objetivo reconocer y premiar las acciones más efectivas en la prevención de inconductas funcionales, la calidad de las resoluciones disciplinarias, la atención al ciudadano y la productividad del despacho contralor.

El concurso “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional” busca fortalecer la labor del órgano de control del Poder Judicial, centrándose en tres áreas fundamentales: control preventivo, control funcional y gestión administrativa.

Está dirigido a las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del

Poder Judicial (ODANC), con la finalidad de promover la mejora continua y la excelencia en el desempeño de sus funciones.

Para garantizar una competencia equitativa y completa, se han establecido cuatro categorías específicas: acciones efectivas de prevención de inconductas funcionales, calidad en la proyección de resoluciones disciplinarias, atención de calidad al ciudadano y productividad del despacho contralor.

Estas categorías permiten evaluar y destacar diversas dimensiones del trabajo realizado por las ODANC, incentivando la implementación de buenas prácticas y la adopción de métodos innovadores.

El nombre de este concurso rinde homenaje al Dr. Carlos Ernesto Giusti Acuña, reconocido como el “Mártir de la Civilidad y Héroe de la Democracia y de la Justicia”. Su legado inspira a los servidores judiciales a continuar mejorando la calidad y eficiencia del sistema judicial peruano.

5.2.7. Registro de Buenas Prácticas como acciones efectivas de prevención

El Plan de Desarrollo Institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, contempla el incentivo y premiación de las buenas prácticas contraloras de las ODANC.

Con este propósito, en varios distritos judiciales del país, se instauraron diversas Buenas Prácticas para mejorar la eficiencia y la eficacia de las labores de control, además de brindar mayor accesibilidad a la justicia del país.

Teniendo como punto de partida la Autoridad Nacional de Control (sede central), y las

Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control, implementaron Buenas Prácticas mediante programas específicos diseñados para abordar necesidades y desafíos vinculantes con la administración de justicia de cada distrito judicial.

En el siguiente cuadro se detallan las Buenas Prácticas ejecutadas por las ODANC en sus Distritos Judiciales.

REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL, 2024

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
ODANC ANCASH	Implementación de formato de queja en idioma quechua, además de un video informativo sobre las funciones que realizan, en el mismo lenguaje.	Oficio N° 266-2024- J-ODANC-PJ-ANCASH-PJ, de fecha 31 de mayo de 2024	Plan de Trabajo 2023-2024	Se implementó un formato de queja en idioma quechua, además de un video informativo sobre las funciones realizadas, en el mismo lenguaje. Estas acciones promovieron buenas prácticas inclusivas a favor de los usuarios judiciales quechuahablantes de Áncash.
ODANC AREQUIPA	Plan de acción de control: "Evaluación del movimiento migratorio de los jueces del distrito judicial de Arequipa en los años 2023 y 2024".	Oficio N° 82-2024-ODANC-PJ-AQP, de fecha 29 de febrero de 2024	Plan de acción de Control de fecha 29 de febrero 2024	Se evaluaron aparentes signos exteriores de enriquecimiento indebido o irregularidades administrativas de los jueces del distrito judicial de Arequipa, con la finalidad de prevenir eventuales inconductas funcionales de los jueces.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
ODANC CALLAO	Acciones coordinadas con el Director del Establecimiento Penitenciario del Callao (Sarita Colonia), con el objetivo de desarrollar una línea de acción móvil que permita brindar orientación a la población que se encuentra en reclusión en dicho establecimiento penitenciario, sobre los canales de los procedimientos y requisitos para presentar quejas ante el órgano de control.	Oficio N° 01232-2024-J- ODANC-CALLAO-CSJCL/PJ, de fecha 25 de abril de 2024	-	Se desarrolló una línea de acción móvil que permitió brindar orientación a la población que se encontraba en reclusión en dicho establecimiento penitenciario, así como sobre los canales de los procedimientos y requisitos para presentar quejas ante el órgano de control.
ODANC CALLAO	Reuniones de trabajo de la Jefatura de la ODANC con los representantes de sus Unidades Descentralizadas para realizar una acción efectiva de control preventivo teniendo en cuenta el nuevo enfoque de las visitas de control.	Oficio N° 20-2024-J-RPMC-ODANC CALLAO, de fecha 20 de mayo 2024	-	Se propuso acciones de control preventivo que deben realizarse en las visitas judiciales como supervisar los boletines electrónicos de condena, uso del módulo de gestión de despacho judicial, que en los expedientes penales se encuentre adherida la sentencia leída, cumplimiento de las sentencias a favor de los adultos mayores a cargo del Estado, que se haya asociado las actas de audiencia con los videos de las audiencias, cumplimiento de la ejecución e impulso de oficio en los procesos de alimentos, seleccionar muestras de las audiencias realizadas, entre otras; además, de propuestas consistentes en ampliar el alcance de las visitas judiciales extraordinarias, selección aleatoria para la verificación de audiencias virtuales.



ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
ODANC HUAURA	Establecer como buena práctica contralora, que los asistentes de control pertenecientes a la UDPAD-ODANC / HUAURA, los tres primeros días hábiles de cada mes, deberán elevar un informe a la Jefatura de la ODANC-Huaura de la relación de expedientes en despacho de los magistrados contralores y fecha en que fueron remitidos, con el fin de ejercer las acciones contraloras correspondientes.	Oficio N° 00365-2024- J-ODANC-CSJHA/PJ, de fecha 20 de mayo 2024	Resolución Administrativa N° 26-2024-J-ODANC-CSJHA/ PJ, de fecha 20 de mayo de 2024	Se cumplió estrictamente con los plazos razonables y se implementaron medidas preventivas para evitar morosidad y presuntas inconductas funcionales.
ODANC LAMBAYEQUE	Acciones coordinadas con la Policía Nacional para reducir el hacinamiento de los detenidos en las carceletas judiciales por respeto a su dignidad como persona humana.	Oficio N° 00065-2024- J-ODANC-LAMBAYEQUE, de fecha 15 de febrero de 2024	-	Se exhortó a los jueces penales y jueces de paz letrado de faltas, que procedan a programar las audiencias en el tiempo mínimo y razonable para determinar la situación jurídica de los detenidos.
ODANC LIMA	Programa de incentivo denominado: "Rendimiento Distinguido" que aprueba la Directiva N° 1-2024 que establece disposiciones para la determinación y procedimiento de la elaboración del Ranking de Rendimiento.	Oficio N° 183-2024-J-ODANC-CSJLI, de fecha 4 de marzo de 2024	Resolución Administrativa N° 0027-2024-J-ODANC-CSJLI/ PJ, de fecha 4 de marzo de 2024	Fortaleció, innovó y descongestionó las unidades contraloras, además de distinguir y reconocer el esfuerzo de los servidores de la ODANC Lima, quienes fueron felicitados por resolución administrativa con inscripción en su legajo.
ODANC LIMA	Implementación en la hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado un código QR que permita acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservándose la identidad del denunciante.	Oficio N° 369-2024-J-ODANC-PJ/CSJLI, de fecha 30 de abril de 2024	Resolución Administrativa N° 0042-2024-J-ODANC-CSJLI/ PJ, de fecha 25 de abril de 2024	Se estableció como medida de control preventivo la implementación en la hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado de un código QR que permitía acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservando así la identidad del denunciante.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
ODANC LIMA NORTE	Capacitación sobre beneficios penitenciarios a los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.	Oficio N° 0124-2024-SG- ODANC-LIMANORTE- PJ, de fecha 10 de junio 2024	Resolución Administrativa N° 024-2024-J-ODANC-CSJLIMANORTE -PJ, de fecha 10 de junio de 2024	Se dispuso mediante Resolución administrativa la realización de la conferencia "Beneficios Penitenciarios: Requisitos y trámite", programada para el 19 de junio de 2024 en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, atendiendo a la solicitud de los internos considerados como población vulnerable.
ODANC LIMA SUR	Efectiviza el proyecto denominado "Cumplimiento de Los Órganos Jurisdiccionales respecto a ejecución de las órdenes de captura", como parte de su Plan de Trabajo, el mismo que tiene como objetivo que se ejecute en forma inmediata las órdenes de captura dictadas en los procesos judiciales a cargo de los órganos jurisdiccionales en materia penal.	Oficio N° 000039-2024- SJ-ODANC-CSJLS-PJ, de fecha 13 de mayo 2024	Resolución Jefatural N° 013-2024-J-ODANC-PJ-LIMA SUR de fecha 08 de mayo de 2024	Se ejecutaron de manera inmediata las órdenes de captura dictadas en los procesos judiciales a cargo de los órganos jurisdiccionales en materia penal.
ODANC PUENTE PIEDRA - VENTANILLA	Formato de acta de visita ordinaria a los juzgados de paz urbano de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.	Oficio N° 25-2024-SG-ODANC-CSJPPV-PJ.	Resolución de Jefatura N° 19-2024- J-ODANC-CSJPPV/PJ, de fecha 26 de junio de 2024	La Jefatura de la ODANC de Puente Piedra y Ventanilla aprobó un formato de visitas ordinarias a los juzgados de paz urbano del distrito judicial, que tiene en cuenta temas relacionados a recursos humanos, horario, letreros, apoyo logístico, infraestructura, evaluación de los libros del Juzgado (actuaciones jurisdiccionales, actuaciones notariales).
ODANC PUNO	Autorización para la realización de una jornada de trabajo extraordinario de descarga de procedimientos disciplinarios, para el día sábado 25 de mayo del presente año, desde las 8.00 a.m. hasta las 5.00 p.m.	Oficio N° 00065-2024- J-ODANC-LAMBAYEQUE, de fecha 15 de febrero de 2024	Resolución Administrativa N° 26-2024-ODANC -PUNO, de fecha 21 de mayo de 2024	Se realizó la descarga de procedimientos disciplinarios para disminuir el número de expedientes pendientes de ser atendidos.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
ODANC PUNO	Implementación a través de la Unidad Descentralizada de Prevención Supervisión e Intervención, que en la Mesa de Partes única - Atención del Usuario, la recepción de quejas verbales y escritas, a través de su presentación por escrito de forma física o por mesa de partes electrónica; en forma personal, vía telefónica o mediante correo electrónico, en los idiomas quechua y aymara. Asimismo, da a conocer campaña de difusión masiva a través de medios y videos realizados por su Oficina de Imagen Institucional.	Oficio N° 001084-2024- ODANC-PJ-PU, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por la ODANC - Puno	Resolución Administrativa N°028-2024- ODANC-PUNO de fecha 28 de mayo de 2024	Se llevó a cabo la recepción y atención de quejas de usuarios judiciales quechua y aymarahablantes de Puno, con la finalidad de brindar acceso efectivo a una atención de calidad al ciudadano a través de la Mesa de Atención al Usuario (MAU), además de la elaboración de un video informativo sobre las funciones que realizan las acciones de buenas prácticas de justicia intercultural.
ODANC SELVA CENTRAL	Establecer el cronograma de turnos de recepción de quejas verbales de forma presencial, telefónica y por correo electrónico, en turno ordinario y extraordinario por 24 horas.	Oficio N° 0175-2024-J-ODANC-CSJSC/PJ, de fecha 22 de marzo de 2024	Resolución Jefatural N° 014-2024- ODANC-CSJSC/PJ, de fecha 22 de marzo de 2024	Se resolvió establecer el cronograma de turnos de recepción de quejas verbales de forma presencial, telefónica y por correo electrónico, en turno ordinario y extraordinario las 24 horas.
ODANC SELVA CENTRAL	Implementación del formato para la presentación de queja escrita, hasta que la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, oficialice o establezca un formato estandarizado.	Oficio N° 323-2024- J-ODANC-CSJSC-PJ, de fecha 7 de mayo 2024	Resolución Jefatural N° 017-2024- J-ODANC-CSJSC-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024	Se implementó un formato de queja para la presentación de quejas escritas en la ODANC Selva Central, con el fin de brindar celeridad y viabilidad a los usuarios que presentaban quejas.

Fuente: Oficina de Asesoría de la Jefatura de la ANC-PJ



Las Buenas Prácticas tuvieron un impacto positivo en la administración de justicia en el país, alineándose con el Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ, como:

- La integración de la comunidad que presenta barreras lingüísticas permitió una justicia más inclusiva y receptiva.
- La promoción de una mayor eficiencia y eficacia en la labor de control, beneficia directamente a la ciudadanía.
- El fortalecimiento de la confianza pública en sus órganos de control asegura una administración de justicia más equitativa.

5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN EN BASE A RESULTADOS.

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), se impulsa la política de transparencia de la gestión del control funcional, estableciendo la publicidad de sus actuaciones en todos los niveles y procesos, salvo en los aspectos de reserva atribuido por ley.

Para ello se ha potenciado las herramientas tecnológicas que permiten el acceso a toda información pública, así mismo se fortaleció la atención de solicitudes de información obrantes en la ANC-PJ para que dichos documentos sean expedidos a la brevedad posible. A continuación, se describen los principales proyectos ejecutados y sus beneficios:

5.3.1. Portal Institucional

La nueva página web de la ANC-PJ proporciona a los ciudadanos acceso a información oficial y actualizada, facilitando la presentación y consulta de quejas web, mejorando la comunicación directa con el público y promoviendo la eficiencia y accesibilidad en la gestión institucional.

Para la renovación del portal institucional de la ANC-PJ, se tuvo en cuenta la nueva organización y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional. Se priorizó el uso de tecnología amigable al usuario y el acceso a la información

relevante de la ANC-PJ, que incluye información institucional, canales de atención, registro y consulta de quejas en línea, verificador de documentos, notas de prensa, publicaciones, entrevistas, datos estadísticos de control, buscador de expedientes y resoluciones, así como acceso al registro de visitas.

5.3.2. Registro de Visitas

La ANC-PJ consigna toda atención realizada a los usuarios internos y externos del Poder Judicial. Para este fin, cuenta con un sistema electrónico que registra y publica información detallada, en tiempo real, de las personas que acuden a la sede central.

Asimismo, dispone de un registro de visitas a nivel nacional que detalla la identificación de los visitantes, el propósito de la reunión y la duración de la misma. Esta información se publica de manera accesible en el portal institucional de la ANC-PJ.

5.3.3. Repositorio Virtual de Resoluciones

El Repositorio Virtual de Resoluciones de la ANC-PJ fue desarrollado para almacenar resoluciones en materia disciplinaria y administrativa. Este repositorio está complementado con un sistema de búsqueda avanzado que facilita la rápida ubicación de documentos. El mismo cuenta con criterios avanzados como reconocimiento óptico de caracteres (OCR), inteligencia artificial y otras tecnologías innovadoras.

5.3.4. Unidad de Atención de Quejas Itinerante

El camión-camper fue transferido a la ANC-PJ mediante la Resolución de Intendencia Nacional N° 076-2024-SUNAT/8B0000 el 01 de abril de 2024 y físicamente recibido el 07 de mayo de 2024.

Este vehículo se convertirá en una “Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI)”, destinado a recibir quejas en zonas rurales y alejadas de Lima y provincias. Su objetivo es asegurar que la justicia y las funciones de control lleguen de manera efectiva a la población vulnerable, facilitando el acceso a los servicios de control.

Actualmente, el camión-camper transformado en UAQI, se encuentra en proceso de implementación tecnológica, y su funcionamiento permitirá ampliar la cobertura de servicios de la ANC-PJ; lo que en términos operativos representa un avance en los objetivos de la función contralora.

Con esta unidad móvil, la ANC-PJ podrá desplazarse a cualquier destino de un determinado distrito judicial, principalmente a lugares donde habitan los usuarios judiciales vulnerables y que por factores económicos o de geografía, no pueden acceder a la Sede Central o a una Oficina Desconcentrada de Control para formular su queja. Esta acción preventiva permitirá tomar medidas correctivas inmediatas sobre la función judicial del juez y/o servidor.

UNIDAD DE ATENCIÓN DE QUEJAS ITINERANTE



Acto de entrega del vehículo automotor de parte de autoridades de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria -Sunat a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Esta unidad móvil, posteriormente fue acondicionado para trasladarse por diferentes distritos judiciales del país atendiendo las quejas de los usuarios judiciales vulnerables. Se llama Unidad de Atención de Quejas -UAQI.



Este vehículo es la “Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI)”, destinado a recibir quejas en zonas rurales y alejadas de Lima y provincias. Su objetivo es asegurar que la justicia y las funciones de control lleguen de manera efectiva a la población vulnerable, facilitando el acceso a los servicios de control.

5.3.5. Convenio interinstitucional

Dentro del marco de las relaciones interinstitucionales con entidades afines a la función de control, propuestas en el Plan de Trabajo de la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), se suscribió el Convenio Específico N° 002 el 15 de mayo de 2024 con la Contraloría General de la República. Acuerdo que tiene por objeto fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción de los jueces del Poder Judicial, implementándose para su mejor fiscalización la presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los magistrados en la plataforma de la Contraloría, conforme a lo previsto en la Ley N° 27482, que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado.

En este contexto, la ANC-PJ, en común acuerdo con la Gerencia de Recursos Humanos y Escalafón y la Subgerencia de Escalafón del Poder Judicial, fijó como fecha máxima para el ingreso de declaraciones juradas de bienes y rentas **pendientes por presentar** el 31 de mayo de 2024, luego de lo cual, se cerró el sistema ERP de la ANC-PJ.

Por ello, desde el 1 de junio de 2024, la administración de estas declaraciones juradas

es gestionada por la Gerencia General del Poder Judicial o la Unidad Ejecutora en la que se encuentren adscritos los magistrados, siendo la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar junto con la Oficina General de Administración, las encargadas de esta tarea.

A través de la interoperabilidad, la ANC-PJ continúa con acceso a la información de las declaraciones juradas registradas en el Sistema Integrado de Declaraciones Juradas (SIDJ) de la Contraloría General de la República en tiempo real, para los fines de su competencia.

La suscripción de este documento técnico fortalecerá las capacidades del personal de este órgano contralor, al haber incluido el desarrollo de actividades de capacitación impartidas por la Escuela Nacional de Control para los colaboradores de la ANC-PJ. Asimismo, se contempla el otorgamiento de becas e intercambio de información y experiencias, lo cual coadyuvará con los objetivos institucionales.

En la actualidad, se realizan las coordinaciones necesarias con la Contraloría General de la República para el cumplimiento de los puntos acordados en el Convenio Específico N° 002 de Cooperación Interinstitucional.

5.3.6. Reuniones de coordinación y cooperación

En el marco de su gestión de control judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, celebró reuniones de trabajo con el presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y Academia de la Magistratura; así como con representantes de la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), Junta Nacional de Justicia, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), representantes de organismos internacionales, decanos de facultades de derecho, decanos de colegios de abogados y otras autoridades del sector justicia, para fortalecer y asegurar la transparencia en el sistema judicial del país.

Las autoridades aportaron valiosas perspectivas y propuestas para mejorar los mecanismos de control y supervisión judicial, con el fin de garantizar un servicio más justo y equitativo para todos los ciudadanos; identificando áreas de mejora y establecer estrategias conjuntas que promuevan la rendición de cuentas y la lucha frontal contra la corrupción.

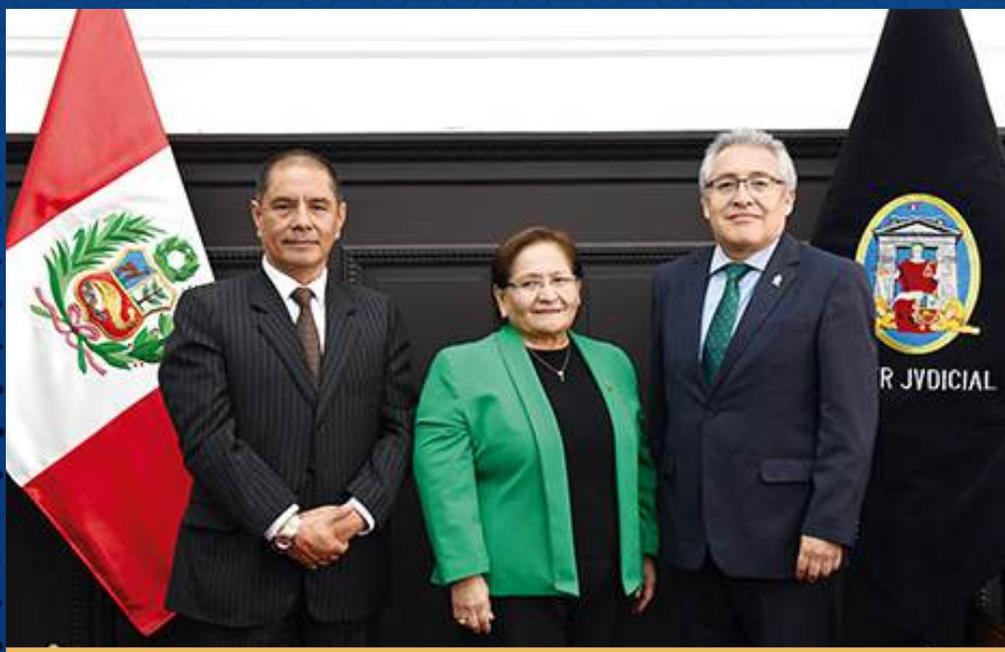
Estas reuniones no solo han fortalecido los lazos institucionales, sino que también han reafirmado el compromiso de la Jefatura Nacional de la ANC-PJ con la excelencia en la gestión de control judicial.

La colaboración estrecha con otras autoridades es esencial para avanzar hacia un sistema de justicia más transparente, eficiente y oportuna, en beneficio de la sociedad.

Las autoridades aportaron valiosas perspectivas y propuestas para mejorar los mecanismos de control y supervisión judicial, con el fin de garantizar un servicio más justo y equitativo para todos los ciudadanos; identificando áreas de mejora y establecer estrategias conjuntas que promuevan la rendición de cuentas y la lucha frontal contra la corrupción.



Reunión protocolar entre el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela. (24.5.23)



Reunión de trabajo entre el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con la presidenta del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (centro). Acompaña el Dr. Juan Carlos Villena Campana Campana, fiscal supremo, miembro de la AMAG. (24.5.23)



Primera reunión virtual del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con los 34 jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control. (14.8.23)



AMAZONAS

Reunión de trabajo en del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza (UNTRM), Jorge Luis Maicelo Quintana. (27.10.23)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran sostuvo una reunión de trabajo con el economista Luis Enrique Vera Castillo, superintendente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). Estuvieron en la reunión, por la ANC-PJ, Alfredo Angulo Palma, Gerente de Administración; por la Sunat, el superintendente adjunto de la Superintendencia Adjunta de Administración Tributaria, Ferrer Anívar Rodríguez Rodríguez. (1.12.23)



PIURA

El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran sostuvo reunión de trabajo con el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, Dr. Juan Carlos Negro Balarezo. (15.12.23)



PIURA

Reunión de trabajo del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con la Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, Dra. Susana María Mosquera Monelos. (15.12.23)



PIURA

Reunión de trabajo del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el Decano del Colegio de Abogados de Piura, Dr. Martín Héctor Francisco Castillo Nizama

REUNIONES DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, sostuvo reunión de trabajo con el Gerente General del Poder Judicial, Jaime Gómez Valverde. (2.2.24)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran recibió en su despacho de control al Director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (CIJ-PJ), Humberto Cuno Cruz. (7.2.24)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, recibió en su despacho a la congresista de la bancada de Renovación Popular Gladys Echaiz Ramos. (8.2.24)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran y el jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, Arístides Tejada Arana, sostuvieron una reunión de trabajo para trazar líneas de trabajo con la finalidad del implementar el Expediente Disciplinario Electrónico (EDE) en el órgano de control. (3.3.24)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, recibió en su despacho la visita de Jessica Apkan, Gerente del Programa de Justicia y Reducción de la demanda de drogas – Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.



MADRE DE DIOS

El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, sostuvo reunión con el Decano del Colegio de Abogados de Madre de Dios, Román Meza Palomino, para conocer la realidad de la administración de justicia en ese distrito judicial. (19.3.24)



El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, inauguró una mesa de trabajo conformada por los equipos técnicos de la Gerencia de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Unidad de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la ANC-PJ y la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, con la finalidad de reestructurar el perfil del recurso humano contralor. (1.4.24)



Reunión de trabajo. La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial que jefatura Roberto Palacios Bran, promoverá una gestión ecoeficiente a fin de optimizar el uso adecuado de los recursos y minimizar la generación de residuos sólidos e impactos ambientales, sin que ello afecte la calidad del servicio público que brinda esta institución de control. (1.4.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, realizó visita protocolar al presidente de la Academia de la Magistratura (AMAG), juez supremo titular, Manuel Luján Túpez. (22.5.24)



Reunión de trabajo en la sede institucional de la Defensoría del Pueblo. Estuvieron el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el Defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Córdor, y otros miembros de ambas instituciones. El tema abordado se denominó "Evaluación del sistema de control funcional en el Poder Judicial" (22.5.24)

CAJAMARCA

JEFE DE LA ANC-PJ ARTICULÓ CON
AUTORIDADES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA
QUE PARTICIPEN EN 'MESAS DE TRABAJO'



Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca, Hugo Díaz León. (29.5.24)



Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cajamarca, Julio Alejandro Villanueva Pastor. (29.5.24)



Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca, Agustín Fernando Moreno Díaz. (29.5.24)



Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con una representante de la Unión Europea, Eva Platero Aranda, con la finalidad de potenciar las acciones de cooperación internacional. (30.5.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia al doctor Jhon Mesías Romero, Decano del Colegio de Abogados de Arequipa. (24.6.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia al doctor Hugo César Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA). (24.6.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia a la doctora Andrea Livia Sarayasi Tejada, jefa de la Oficina Defensorial de Arequipa. (24.6.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia a la doctora Elena Villegas Portilla, Directora Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – sede Arequipa-. (24.6.24)



El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, se reunió con el presidente de la Junta Nacional de Justicia, Antonio Humberto De La Haza Barrantes. Abordaron temas como la convocatoria de concurso público de jueces de control y la implementación de un módulo de intercambio de información desarrollado por la ANC-PJ, que estará a cargo de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la sede central. (8.7.24)

5.3.7. Campaña de atención para adultos mayores

Por iniciativa de esta gestión se propuso realizar una campaña preferente y exclusiva por el día del adulto mayor para el mes de agosto, dando énfasis a su día central, 26 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en la Ley N° 30088, para lo cual se han programado la realización de acciones preventivas.

En ese sentido, la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, para llevar a cabo dicha campaña, así como la jornada extraordinaria, viene realizando reuniones virtuales *-registradas en audio y vídeo-* con los responsables de las Unidades de Prevención, Supervisión e Inspección de las ODANC de los distintos distritos judiciales, para efectos de coordinar las acciones necesarias y pertinentes acordes a la realidad de su Distrito Judicial.

A mérito de dichas reuniones, las ODANC de Amazonas, Arequipa, Ica, Lima Sur y Lima, así como las distintas Oficinas Descentralizadas de la ANC vienen publicitando la realización de la campaña, además han acordado llevar la jornada extraordinaria del día 26 de agosto de este año en los juzgados laborales y donde haya expedientes donde sea parte procesal una persona adulta mayor, brindándoles la atención preferente y gestionando se provea de forma rápida, sencilla y eficaz sus pedidos, o la entrega de depósitos judiciales en la fecha.

Es de precisar que, para el desarrollo de esta labor preventiva, la ODANC de Amazonas cursará oficios a los administradores de módulos y jueces de su Distrito Judicial a fin de que informen la relación de procesos donde sean

parte procesal personas adultas mayores con la finalidad de brindar celeridad y preferencia a sus procesos durante el mes de agosto. En tanto que, las ODANC de Ancash y Del Santa cursarán oficios a los establecimientos penitenciarios de sus distritos judiciales para que les informen la cantidad de internos adultos mayores y su situación jurídica, a efecto de verificar el estado de los procesos judiciales y atender sus requerimientos.

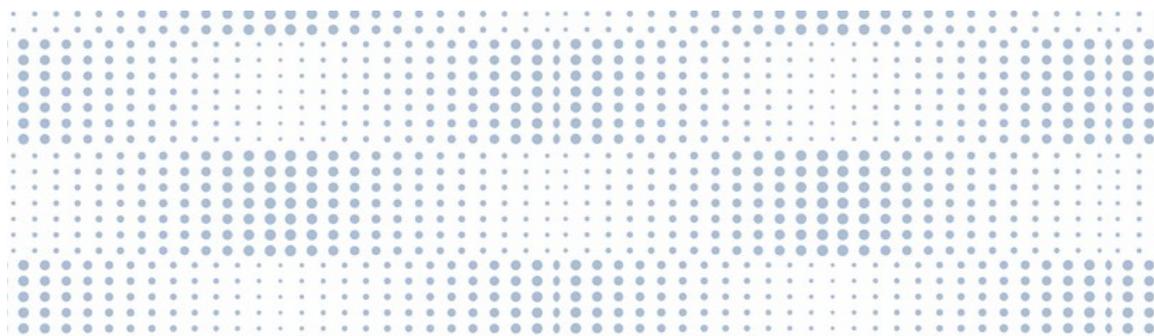
La responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, para llevar a cabo dicha campaña, así como la jornada extraordinaria, viene realizando reuniones virtuales -registradas en audio y vídeo- con los responsables de las Unidades de Prevención, Supervisión e Inspección de las ODANC de los distintos distritos judiciales, para efectos de coordinar las acciones necesarias y pertinentes acordes a la realidad de su Distrito Judicial.

Asimismo, la ODANC de Junín se encuentra adoptando acciones para brindar atención prioritaria, dando impulso procesal de oficio a todos los procesos disciplinarios instaurados por adultos mayores.

Las ODANC de Lima Norte, Cajamarca, Del Santa, entre otras, gestionarán la realización de cursos de capacitación y aprendizaje a las personas adultas mayores en diferentes temas (sucesiones, violencia familiar, alimentos, laborales y previsionales), además de las funciones de la ANC-PJ y sus oficinas descentralizadas. De igual forma las ODANC de Lima, Tacna, Lambayeque e Ica, entre otras, están gestionando con la Gerencia de Bienestar Social o Centros de Salud de su localidad, brindar el servicio de atención médica primaria gratuita (chequeos médicos, medición de presión, hemoglobina y otros) para el día central del adulto mayor.

Las distintas acciones que la ANC-PJ (Sede Central) y las ODANC vienen realizando para llevar a cabo la campaña del “día del adulto mayor”, evidencian el compromiso de esta gestión por mejorar la impartición de justicia para nuestra población vulnerable como son los adultos mayores, brindándoles una atención preferente y eficaz para evitar o corregir inconductas funcionales.

Las distintas acciones que la ANC-PJ (Sede Central) y las ODANC vienen realizando para llevar a cabo la campaña del “día del adulto mayor”, evidencian el compromiso de esta gestión por mejorar la impartición de justicia para nuestra población vulnerable como son los adultos mayores, brindándoles una atención preferente y eficaz para evitar o corregir inconductas funcionales.



5.3.8. Gestión Ambiental

La Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 00259-2022-GG-PJ de fecha 5 de setiembre de 2022, aprobó la Directiva “Gestión de la ecoeficiencia en el Poder Judicial” – Versión 02, que establece disposiciones específicas respecto a la gestión de la Ecoeficiencia con el fin de internalizarla en la cultura organizacional, optimizando el uso de los recursos en el Poder Judicial y aportando al incremento del bienestar social.

Esta directiva establece que todos los servidores del Poder Judicial, para contribuir eficazmente a la optimización del uso de los recursos, son responsables de utilizar de manera racional el papel y materiales conexos; priorizar la comunicación de correos electrónicos en reemplazo de la comunicación física o impresa; reutilizar las hojas de impresión de documentos de trabajo, fólderes, sobres, archivadores de palanca y similares, que se encuentren en buen estado de conservación; imprimir los documentos finales y reportes con anexos por ambas caras de la hoja de papel; entre otros.

Estas disposiciones son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de todas las unidades de organización y funcionales del Poder Judicial, así como por parte de toda persona que preste servicios en la Entidad, independientemente de su nivel jerárquico, régimen laboral o modalidad de contratación (incluyendo proveedores y locadores de servicio).

Por ello, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) dando cumplimiento a la Directiva “Gestión de la ecoeficiencia en el Poder Judicial” – Versión 02, llevó a cabo la campaña RECICLA PJ “Demos una nueva vida útil a tus botellas de plástico”, a fin de promover y fortalecer la gestión eficiente de los recursos, además de motivar e invitar a practicar comportamientos ecoeficientes dentro de la ANC -PJ y como parte de la conmemoración por el “Día mundial del Reciclaje”, la institución conjuntamente con la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial.

La Gerencia General del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 00259-2022-GG-PJ de fecha 5 de setiembre de 2022, aprobó la Directiva “Gestión de la ecoeficiencia en el Poder Judicial” – Versión 02, que establece disposiciones específicas respecto a la gestión de la Ecoeficiencia con el fin de internalizarla en la cultura organizacional.

GESTIÓN AMBIENTAL



La magistrada Alicia Iris Tejeda Zavala, así como el Gerente de Administración, Alfredo Angulo Palma, participaron de la campaña. (20.5.24)

5.4. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Dentro del plan de modernización de este órgano contralor se han implementado diversos aplicativos a fin de optimizar procesos, mejorar los estándares de calidad en el servicio y garantizar resultados en el control funcional.

Para ello se ha priorizado la creación y puesta en funcionamiento de la interoperabilidad con la Junta Nacional de Justicia en materia de gestión documental y el desarrollo de aplicaciones móviles para interponer quejas y realizar el respectivo seguimiento, entre otros.

Se han implementado diversos aplicativos a fin de optimizar procesos, mejorar los estándares de calidad en el servicio y garantizar resultados en el control funcional.

5.4.1. Primer Aplicativo Móvil: Servicios ANC PJ

El aplicativo móvil “Servicios ANC PJ” se encuentra disponible para ser descargado en forma gratuita en el Play Store de Android. La aplicación se destaca por su plataforma de fácil manejo, que permite el acceso del público en general a los servicios ofrecidos por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), los mismos que se detallan a continuación:

- **Registro de quejas verbales:**

Facilita a los usuarios el registro de sus quejas, optimizando el proceso de presentación.

- **Consulta en tiempo real del estado de quejas:**

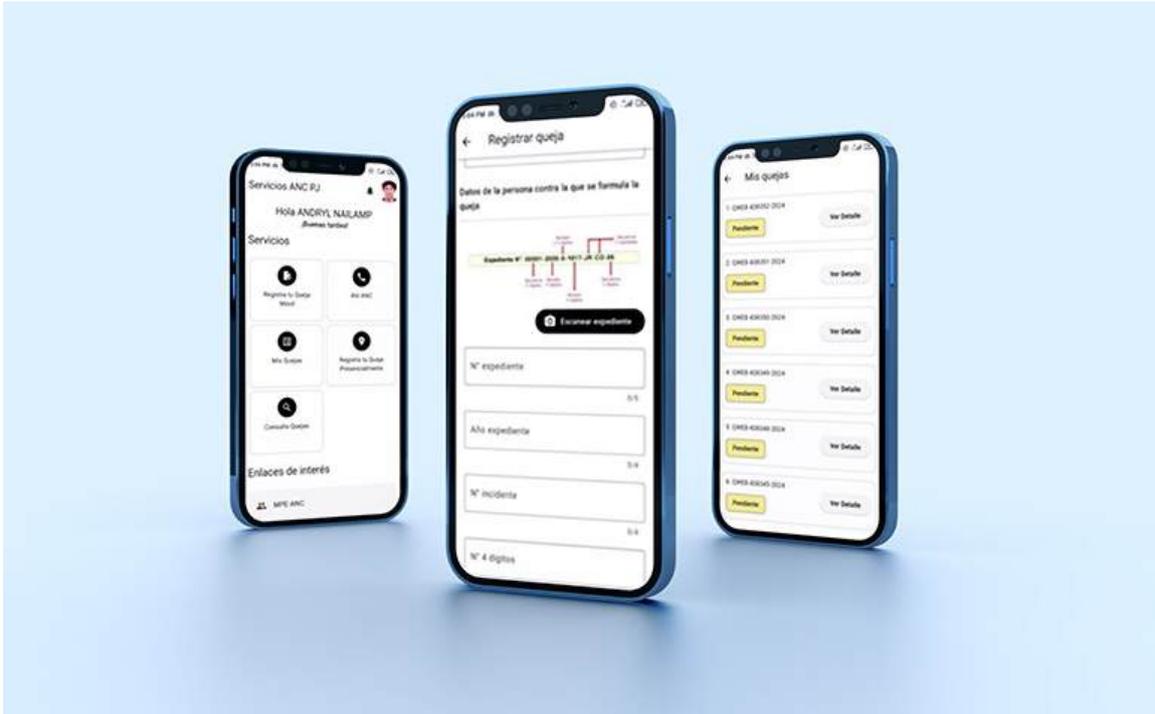
Permite a los usuarios realizar un seguimiento pormenorizado de cualquier queja presentada.

- **Localización de sedes para quejas presenciales:**

Incluye un sistema de geolocalización que ayuda a los usuarios encontrar la sede más cercana de la ANC-PJ para presentar sus quejas de manera personal, mejorando así la accesibilidad a los servicios institucionales.

- **Línea directa “Aló ANC”:**

Integra una línea directa para una comunicación rápida con la ANC-PJ, ofreciendo respuestas inmediatas y asistencia.



5.4.2. Migración de SISOCMA a SISANC

La modificación del SISOCMA al SISANC permitió la migración de la información histórica como la nueva generada bajo la ANC-PJ, enfocándose particularmente en la integridad de los datos y la facilidad de uso. Este esfuerzo aseguró la continuidad y precisión de la información a lo largo del proceso de migración con un enfoque particular en la integridad de los datos y la facilidad de uso.

5.4.3. Implementación del Módulo de Consulta de Expedientes y contenido con marca de agua

Este módulo permite realizar búsquedas avanzadas de contenidos en las resoluciones descargadas en el SISANC, además de los ya conocidos filtros por número de expediente, quejoso y comprendido. Esta herramienta resulta invaluable durante la etapa de calificación, ya que los despachos contralores podrán obtener información relacionada con otras quejas que hayan sido presentadas ante la ANC-PJ y las ODANC a nivel nacional.

El módulo también fortalece la seguridad de la información en los trámites procedimentales, ya que incorpora marcas de agua digitales con los datos de auditoría. Este avance es crucial para garantizar la autenticidad y la seguridad de los documentos, ofreciendo veracidad tanto a los usuarios internos como a los ciudadanos.

5.4.4. APP de Personal con Tecnología APPSHEET

La implementación de este aplicativo representa un avance en la gestión de recursos humanos, toda vez que brinda un acceso rápido y preciso a la información del personal de la ANC-PJ, tales como asignaciones, vacaciones y descansos médicos. Esta aplicación puede ser descargada y usada en un dispositivo móvil o en un equipo de cómputo de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la ANC-PJ.

5.4.5. Implementación del Código QR para validación de documentos con Firma Digital

Este procedimiento representa un avance en el ámbito de la autenticación de documentos oficiales. La incorporación de un validador QR en documentos administrativos y resoluciones impresas constituye una innovación destacada en el proceso de verificación de la información.

Este sistema facilita la interacción con entidades externas, ya que permite confirmar la autenticidad y la integridad de los documentos de una manera rápida y segura. Al escanear el código QR incorporado y al ingresar el usuario y la clave autogenerada, los usuarios pueden verificar si el contenido del documento es legítimo y si coincide con los registros oficiales.

Además, no solo agiliza los procedimientos administrativos, sino que también aporta seguridad, minimizando el riesgo de falsificación o alteración de documentos.

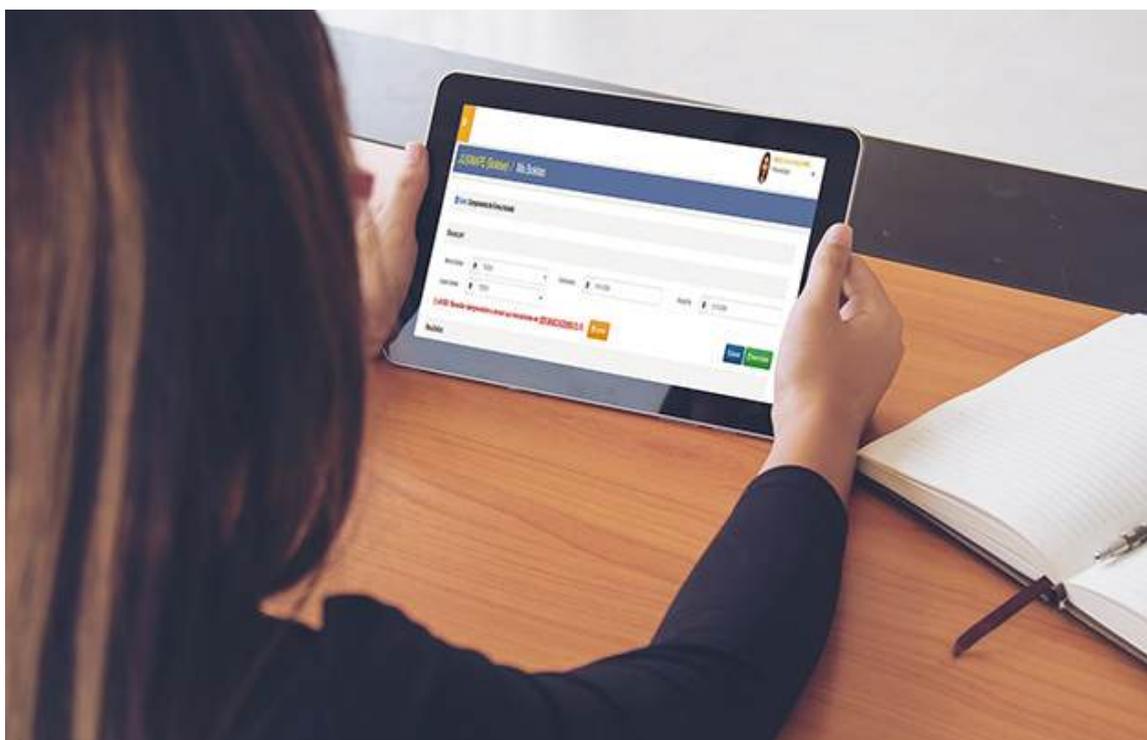
La incorporación de un validador QR en documentos administrativos y resoluciones impresas constituye una innovación destacada en el proceso de verificación de la información. Este sistema facilita la interacción con entidades externas, ya que permite confirmar la autenticidad y la integridad de los documentos de una manera rápida y segura

5.4.6. Aplicativo de Inventario de Equipos Informáticos con Tecnología APPSHEET

Este aplicativo mejora la gestión del inventario de equipos informáticos de la ANC-PJ, permitiendo un control más eficiente y una mejor integración con otros sistemas internos. La implementación de esta tecnología optimiza los procesos de seguimiento y actualización de los mencionados equipos, asegurando una gestión precisa y coordinada.

5.4.7. Módulo de Boletas de Permisos - JUSINAPE

La digitalización del proceso de emisión de boletas de permiso es un ejemplo de cómo la tecnología puede mejorar la eficiencia operativa, reducir el uso de papel y simplificar los procedimientos administrativos de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la ANC-PJ.



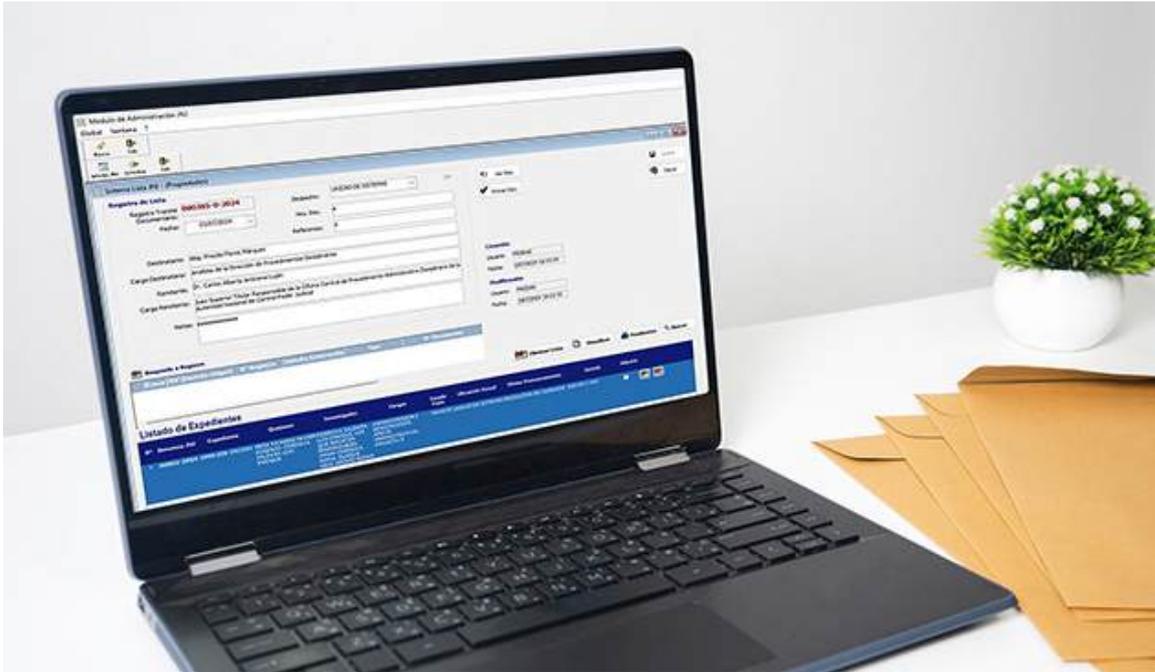
5.4.8. Cambio de Firma Digital con el Nuevo Logotipo de la ANC-PJ

Este proyecto implicó la incorporación del nuevo logotipo de la ANC-PJ en las firmas digitales, reconfigurando los sistemas para asegurar que todos los documentos firmados digitalmente reflejen la nueva identidad institucional. El principal desafío fue garantizar la coherencia en todos los formatos de documentos y plataformas.

5.4.9. Módulo de Administración de Expedientes de la Junta Nacional de Justicia

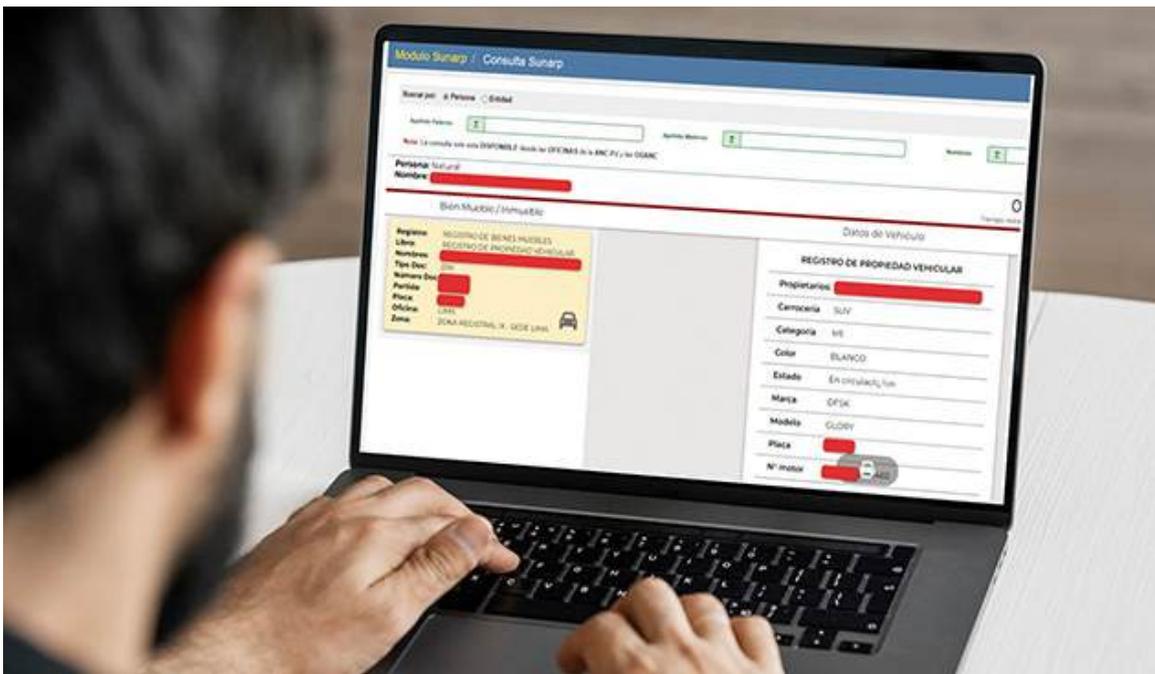
Este módulo fue diseñado para mejorar la coordinación y el seguimiento de las quejas remitidas por la Junta Nacional de Justicia a la ANC-PJ para su respectiva tramitación.

La información del trámite de las quejas es **consolidada y reportada cada vez que sea necesaria**, con lo cual se fortalece la gestión disciplinaria y se promueve la transparencia.



5.4.10. Módulo de Consulta Sunarp

El módulo fue desarrollado para facilitar el acceso a la información registral a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano, lo que permite contar con información en tiempo real y de manera oportuna. El uso de este módulo es exclusivo de los jueces de control de la ANC-PJ y las 34 ODANC a nivel nacional.



5.4.11. Reporte de Ranking de Quejas Verbales

Esta funcionalidad ha sido desarrollada para mejorar el control y la gestión de quejas verbales, permite identificar dependencias con mayor número de quejas, analizar detalladamente el estado de las quejas y optimizar la asignación de recursos para mejorar la calidad del servicio de control disciplinario.



5.4.12. Implementación del Módulo de Recursos Humanos del ERP-ANC para el Control de Vacaciones de Jueces de las ODANC

Se implementó una opción al módulo de recursos humanos por medio del cual se lleva a cabo un mejor control del récord vacacional, puesto que permite registrar y actualizar las vacaciones de los jueces de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) en tiempo real.

Esta funcionalidad garantiza que la información esté siempre actualizada, y que la tramitación de las solicitudes sea atendida oportunamente.

Esta opción fue diseñada para integrarse fácilmente con otras del ERP-ANC, e incluye reportes sobre el historial de vacaciones y licencias de cada juez.

Se implementó un mejor control del récord vacacional, puesto que permite registrar y actualizar las vacaciones de los jueces de las ODANC en tiempo real.

5.4.13. Campañas de difusión y fortalecimiento de redes sociales

La Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ diseñó e implementó las estrategias de comunicación a través de notas de prensa, post en redes sociales (videos, flyers, fotos), publicación periódica en la página web, comunicados de prensa y elaboración de banners; así como del establecimiento de mecanismos para la difusión efectiva de las actividades institucionales. Coordinó la participación institucional en eventos nacionales, comisiones, grupos de trabajo y comités en temas de competencia de la ANC-PJ.

Además, condujo acciones relacionadas con imagen, prensa, publicaciones, protocolo y relaciones públicas interinstitucionales, a nivel nacional. Aprobó el contenido y coordinó la actualización de la información de la ANC-PJ en el Portal Institucional. Administró el uso de contenidos multimedia y la interacción en las redes sociales y otras herramientas digitales de la ANC-PJ y elaboró pautas a ser tomadas en cuenta por las ODANC al momento de elaborar

las notas de prensa y demás contenidos para ser difundidos en la página web de la ANC-PJ y en sus redes sociales.

La Oficina también se encargó de publicitar los resultados de la labor contralora en la página web y otros medios de comunicación. Elaboró campañas de prevención y orientación para informar al personal judicial, justiciables, abogados y a la ciudadanía en general sobre los mecanismos de control desarrollados por la ANC-PJ.

Monitoreó de forma constante noticias de diversos medios, incluyendo diarios, televisión, radio, páginas web y redes sociales, para identificar posibles conductas disfuncionales de jueces o servidores jurisdiccionales.

Asesoró a la Jefatura Nacional de la ANC-PJ en asuntos de imagen y política comunicacional, y desarrolló otras funciones delegadas por la Gerencia de Administración.

DIFUSIÓN 2023

LABORES	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Notas de prensa	09	10	12	10	10
Difusión – impactos	10	36	55	56	2

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ



DIFUSIÓN 2024

LABORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Notas de prensa	07	05	16	09	25	18
Difusión - impactos	47	8	37	13	16	20

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES 2023

REDES SOCIALES	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	17	21	24	17	23
Facebook	11	16	23	20	19
Instagram	8	5	5	7	13
TikTok	7	4	7	8	13
YouTube	4	1	2	2	2

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES 2024

REDES SOCIALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
X	11	6	20	8	33	21
Facebook	11	6	20	8	27	19
Instagram	8	7	16	5	10	4
TikTok	7	7	17	5	9	4
YouTube	4	1	3	1	4	3

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

Con estas acciones, la Oficina de Imagen Institucional y Prensa, logró que los medios de comunicación y la opinión pública en general conozcan la labor de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la de sus representantes. Un esfuerzo de difusión que generó un crecimiento en las plataformas de redes sociales.



Fortalecimiento de las redes sociales

En la red social X (antes Twitter), que es la principal plataforma de difusión que utiliza la ANC-PJ, a la fecha se cuenta con 11 156 seguidores habiéndose incrementado desde agosto a la fecha en 656 seguidores. En tanto, Facebook registró un incremento de 806 seguidores en el mismo periodo de tiempo.

Mientras que Instagram actualmente cuenta con 248 seguidores. TikTok mostró un aumento de 1570 seguidores.

Además, en TikTok, hasta el 30 de junio de 2024, se han publicado 55 videos, los cuales han alcanzado un total de 1 972 752 reproducciones.

Los resultados reflejan el éxito de las estrategias de comunicación implementadas por la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ para fortalecer su presencia y visibilidad en el ámbito digital.



5.4.14. Proyectos en desarrollo



ANC-PJ Control



La APP “ANC-CONTROL” permitirá a los jueces de control medir y monitorear su productividad, visualizar expedientes próximos a prescribir y acceder a la información desde cualquier equipo tecnológico con conexión a internet, y desde cualquier lugar, mejorando la eficiencia y la rapidez en el sistema de control judicial.



Expediente Disciplinario Electrónico



El Expediente Disciplinario Electrónico – en desarrollo–, cumplirá con las normativas de seguridad y protección de datos, reduciendo costos, agilizando procesos, mejorando la seguridad y facilitando el acceso a la información, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en la gestión administrativa disciplinaria.

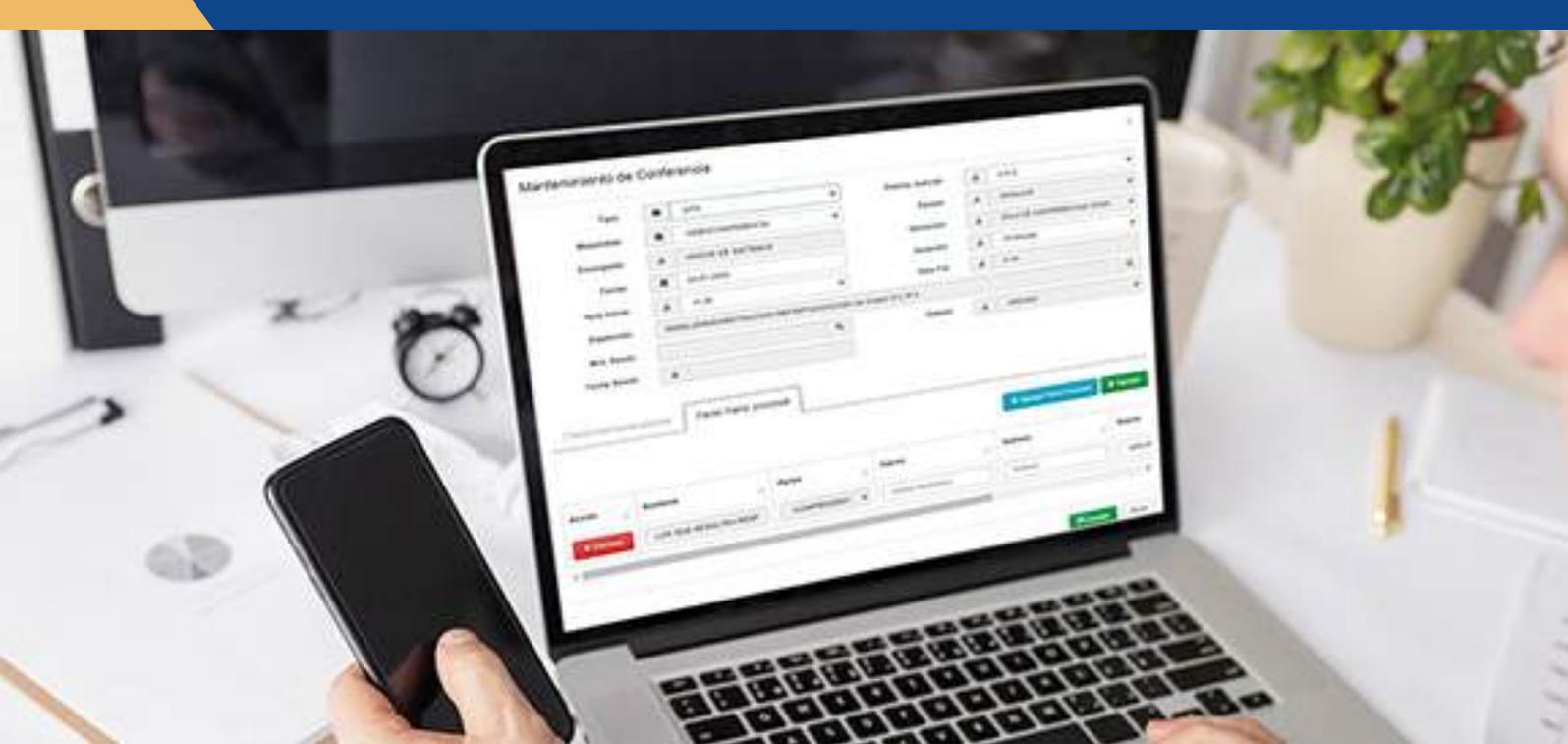


Juez de Control te Escucha



“Juez de Control te Escucha” será la nueva funcionalidad en la APP Servicios ANC-PJ que mejorará la interacción y transparencia en la comunicación entre las partes procesales y los jueces de control. Permitirá separar citas y realizar videollamadas, ahorrando tiempo y recursos, y mejorando la atención al usuario.

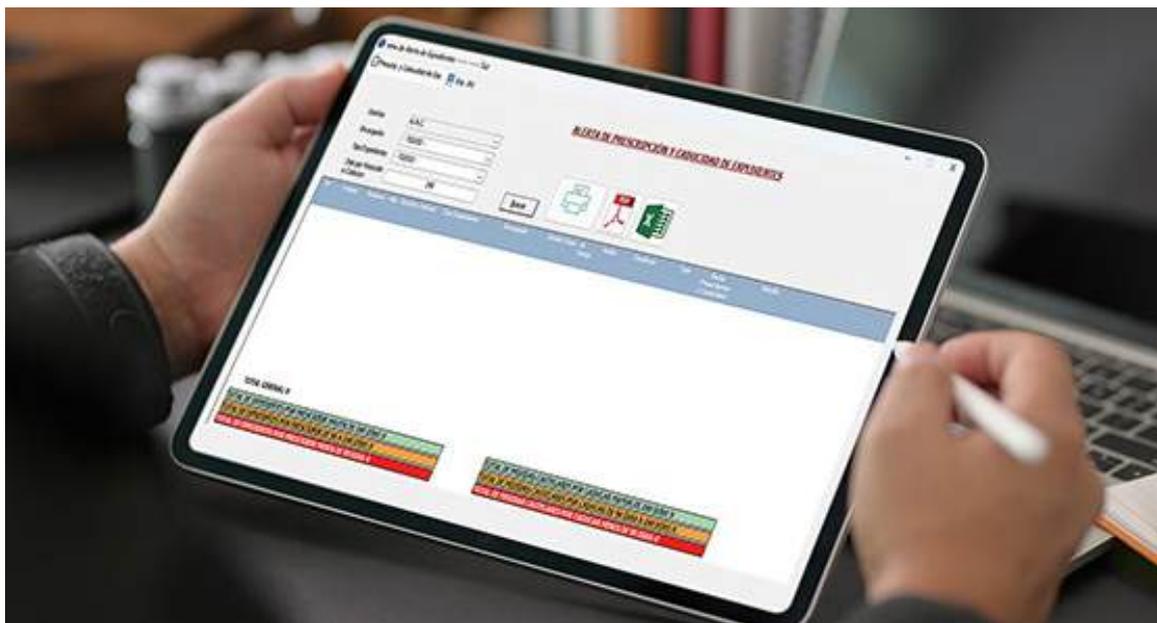




Alerta de Prescripción de Expedientes



Esta herramienta del SISANC viene siendo desarrollada para optimizar la gestión de expedientes de control disciplinario. Permitirá la detección proactiva de expedientes próximos a prescribir, enviará notificaciones oportunas a los correos electrónicos de las partes responsables y garantizará una gestión anticipada y eficaz de los procesos disciplinarios, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.



5.5. GESTIÓN BASADA EN PROCESOS, INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

5.5.1. Carga y producción de la ANC-PJ

5.5.1.1. Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – Sede Central

La ANC-PJ – Sede Central al 30 de junio de 2024, cuenta con un total de 3672 expedientes administrativos disciplinarios, distribuidos de la siguiente manera:

EXPEDIENTES	CANTIDAD
Quejas ⁷	1052
Investigaciones Preliminares ⁸	175
Investigaciones Definitivas ⁹	1513
Visitas ¹⁰	134
Incidentes ¹¹	55
Resueltos ¹²	743
TOTAL GENERAL	3672

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

7 Quejas presentadas pendientes de calificación.

8 Quejas en las cuales se ha dispuesto actuaciones indagatorias preliminares.

9 Expediente con auto de inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

10 Expediente originado a mérito de una visita judicial.

11 Expediente de apelación, cautelar y otros.

12 Expedientes que tienen pronunciamiento final en plazo de impugnación o pendiente de su consentimiento.

Del total de expedientes corresponde 28,65% a quejas, 4,77% a investigaciones preliminares, 41,20% a investigaciones definitivas, 3,65% a visitas, 1,50% a incidentes y 20,23% a resueltos.

Los referidos expedientes están tramitándose en 17 despachos contralores, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

CARGA DE LA ANC-PJ AL 30.06.2024

MAGISTRADO	QUEJA DE PARTE	INVESTIGACION PRELIMINAR	INVESTIGACION DEFINITIVA	VISITA	INCIDENTE	RESUELTO	TOTAL
DR. DAVID QUISPE SALSAVILCA	47	6	202	4	7	38	304
DR. LUIS JAVIEL VALVERDE	248	8	0	5	1	80	342
DRA. MARCELA ARRIOLA ESPINO	7	20	204	6	12	1	250
DR. LUIS VEGA RODRIGUEZ	5	12	198	12	5	2	234
JEFATURA SUPREMA	6	1	211	2	5	0	225
DR. WILSON CHIU PARDO	42	4	171	0	8	27	252
DR. ALEXIS LOPEZ-ALIAGA VARGAS	159	59	0	6	0	52	276
DRA. ELIZABETH QUISPE MAMANI	14	23	152	16	0	3	208
DRA. ANA VASQUEZ BUSTAMANTE	179	11	7	5	2	62	266
DRA. CARMEN YAHUANA VEGA	175	0	0	3	0	40	218
DRA. ALICIA TEJEDA ZAVALA	159	13	1	0	1	289	463
DR. DAVID CORREA CASTRO	2	3	158	3	7	10	183
DRA. YESSICA VITERI VALIENTE	0	3	116	3	5	20	147
DRA. MIRIAM MALQUI MOSCOSO	7	10	89	19	0	11	136
DRA. NELLY PINTO ALCARRAZ	2	2	0	42	1	107	154
DR. CARLOS ANTICONA LUJÁN	0	0	4	7	1	1	13
DR. LUIS LEVANO VERGARA	0	0	0	1	0	0	1
	1052	175	1513	134	55	743	3672

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

5.5.1.2. Producción de la ANC-PJ - Sede Central

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Sede Central, desde el 08 de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024, ha resuelto un total de 4971 expedientes administrativos disciplinarios, conforme al siguiente detalle mensual:

MAGISTRADOS	2023					2024						
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
Jefatura ANC-PJ	21	37	29	19	32	34	0	35	28	37	26	298
Dr. Luis Chira Ascurra	34	26	14	15	10	18	25	0	0	0	0	142
Dr. Rubén Durán Huaranga	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36
Dr. Ciro Fuentes Lobato	32	23	15	24	25	0	0	0	0	0	0	119
Dr. Dante Gutiérrez Martínez	38	52	28	0	0	0	0	0	0	0	0	118
Dr. Luis Lévano Vergara	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Dr. Alexis López Aliaga -Vargas	44	34	27	73	27	102	0	45	105	77	69	603
Dr. David Quispe Salsavilca	21	18	3	15	22	28	0	18	21	29	32	207
Dr. Raúl Rodríguez Soto	23	20	30	31	31	33	0	21	31	8	0	228
Dra. Pilar Aguinaga López	110	98	41	37	46	0	0	0	0	0	0	332
Dra. Marcela Arriola Espino	30	25	12	10	28	30	0	25	32	31	29	252
Dra. Miriam Malqui Moscoso	54	42	19	21	14	17	9	20	38	41	34	309
Dra. Nelly Pinto Alcarraz	13	9	7	21	36	20	0	24	24	45	12	211
Dra. Elizabeth Quispe Mamani	28	38	31	18	18	40	19	30	43	23	20	308
Dra. Ana Vásquez Bustamante	40	44	25	33	32	31	0	44	58	63	59	429
Dra. Carmen Yahuana Vega	50	26	17	15	15	22	0	31	38	42	45	301
Dr. Carlos Anticona Luján	0	20	10	24	25	16	11	7	9	12	11	145
Dr. Wilson Chiu Pardo	0	11	9	15	28	29	0	16	21	26	17	172
Dra. Alicia Tejeda Zavala	0	0	0	55	25	83	61	39	53	64	11	391
Dr. Luis Javiel Valverde	0	0	0	0	0	60	0	30	65	33	66	254
Dr. David Correa Castro	0	0	0	0	0	26	0	42	46	42	42	198
Dra. Yessica Viteri Valiente	0	0	0	0	0	0	0	23	78	42	30	173
Dr. Luis Vega Rodríguez	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	19	38
	557	487	288	407	382	555	125	415	662	597	496	4971

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

5.5.1.3. Carga de expedientes administrativos disciplinarios de las ODANC

Las ODANC-PJ del país al 30 de junio de 2024, cuentan con un total de 45 306 expedientes administrativos disciplinarios, distribuidos de la siguiente manera:

EXPEDIENTES	CANTIDAD
Quejas ¹³	10 822
Investigaciones Preliminares ¹⁴	7008
Investigaciones Definitivas ¹⁵	15 146
Visitas ¹⁶	6278
Incidentes ¹⁷	215
Resueltos ¹⁸	5837
TOTAL	45 306

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

Del total de expedientes corresponde 23,89% a quejas, 15,47% a investigaciones preliminares, 33,43% a investigaciones definitivas, 13,86% a visitas judiciales, 0,47% a incidentes y 12,88% a resueltos. Los referidos expedientes están tramitándose en los despachos contralores de las 34 ODANC, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

ESTADÍSTICA DE LA ODANC AL MES DE JUNIO 2024

Nº	ODANC	QUEJA DE PARTE	INVESTIGACION PRELIMINAR	INVESTIGACION DEFINITIVA	VISITA	INCIDENTE	RESUELTO	CARGA DE LA ODANC AL 30/06/2024
1	AMAZONAS	67	134	135	56	5	35	432
2	ANCASH	134	133	389	20	7	1	684
3	APURÍMAC	256	96	477	213	6	44	1092
4	AREQUIPA	302	231	194	285	60	42	1114
5	AYACUCHO	161	3	469	175	0	55	863
6	CAJAMARCA	159	341	118	186	1	8	813
7	CALLAO	228	577	536	338	2	56	1737

13 Quejas presentadas pendientes de calificación.

14 Quejas en las cuales se ha dispuesto actuaciones indagatorias preliminares.

15 Expediente con auto de inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

16 Expediente originado a mérito de una visita judicial.

17 Expediente de apelación, cautelar y otros.

18 Expedientes que tienen pronunciamiento final en plazo de impugnación o pendiente de su consentimiento.

N°	ODANC	QUEJA DE PARTE	INVESTIGACION PRELIMINAR	INVESTIGACION DEFINITIVA	VISITA	INCIDENTE	RESUELTO	CARGA DE LA ODANC AL 30/06/2024
8	CAÑETE	113	379	249	23	0	98	862
9	CUSCO	149	130	408	436	7	1	1131
10	DEL SANTA	137	278	103	362	1	755	1636
11	HUANCAVELICA	54	98	77	29	2	40	300
12	HUANUCO	83	161	168	100	3	41	556
13	HUAURA	146	51	636	71	2	31	937
14	ICA	352	610	271	384	3	212	1832
15	JUNÍN	189	44	515	99	0	53	900
16	LA LIBERTAD	448	199	697	128	15	159	1646
17	LAMBAYEQUE	155	17	539	166	5	898	1780
18	LIMA	2645	331	1930	374	38	812	6130
19	LIMA ESTE	1998	13	1321	92	8	474	3906
20	LIMA NORTE	966	3	1577	296	4	674	3520
21	LIMA SUR	255	161	487	11	11	91	1016
22	LORETO	44	178	206	64	3	66	561
23	MADRE DE DIOS	75	359	221	71	0	1	727
24	MOQUEGUA	54	87	91	34	4	18	288
25	PASCO	58	1	230	3	0	0	292
26	PIURA	561	30	1232	201	13	103	2140
27	PUNO	198	1017	200	1188	1	173	2777
28	SAN MARTÍN	105	266	245	428	3	151	1198
29	SELVA CENTRAL	121	244	69	40	5	0	479
30	SULLANA	269	151	488	86	2	18	1014
31	TACNA	59	8	100	20	0	429	616
32	TUMBES	54	151	63	80	1	45	394
33	UCAYALI	135	482	188	131	0	42	978
34	VENTANILLA	92	44	517	88	3	211	955
		10 822	7008	15 146	6278	215	5837	45 306

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

5.5.1.4. Producción de las ODANC-PJ

Las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, desde el 08 de agosto de 2023 al 30 de junio de 2024, han resuelto un total de 60 399 expedientes administrativos disciplinarios debiéndose resaltar que en su gran mayoría los jueces que integran las 34 ODANC del país realizan funciones contraloras en adición a sus funciones jurisdiccionales.

2023

N°	ODANC	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROD AGO-DIC 2023
1	AMAZONAS	169	183	107	99	65	623
2	ANCASH	51	63	49	77	43	283
3	APURIMAC	69	59	54	13	80	275
4	AREQUIPA	237	317	108	128	189	979
5	AYACUCHO	59	74	112	44	51	340
6	CAJAMARCA	62	45	91	348	71	617
7	CALLAO	335	465	160	120	205	1285
8	CAÑETE	156	169	40	71	71	507
9	CUSCO	522	517	544	462	326	2371
10	DEL SANTA	66	48	22	49	52	237
11	HUANCAVELICA	51	46	22	50	40	209
12	HUANUCO	67	79	144	121	92	503
13	HUAURA	59	70	64	79	38	310
14	ICA	180	169	162	163	112	786
15	JUNIN	166	179	121	192	181	839
16	LA LIBERTAD	358	414	254	312	245	1583
17	LAMBAYEQUE	190	248	117	173	144	872
18	LIMA	1150	1110	533	1065	945	4803
19	LIMA ESTE	166	161	125	252	113	817
20	LIMA-NORTE	228	226	251	177	81	963
21	LIMA-SUR	89	111	110	47	115	472
22	LORETO	36	41	15	38	17	147
23	MADRE DE DIOS	17	7	6	32	11	73
24	MOQUEGUA	71	58	113	26	74	342
25	PASCO	4	24	6	35	4	73
26	PIURA	129	101	57	55	41	383
27	PUNO	195	103	157	352	722	1529
28	SAN MARTIN	98	128	50	126	109	511
29	SELVA CENTRAL	31	17	16	1	6	71
30	SULLANA	48	79	30	63	50	270
31	TACNA	132	138	124	116	110	620
32	TUMBES	123	130	88	64	46	451
33	UCAYALI	107	60	38	40	39	284
34	VENTANILLA	112	77	105	142	86	522
	TOTAL	5533	5716	3995	5132	4574	24 950

2024							
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	PROD ENE- JUN 2024	TOTAL
136	42	104	143	135	88	648	1271
57	20	53	93	106	128	457	740
32	7	80	16	107	61	303	578
246	38	190	266	376	292	1408	2387
132	0	55	48	55	107	397	737
96	45	299	158	359	176	1133	1750
328	171	257	223	180	327	1486	2771
67	20	137	189	126	132	671	1178
456	1	431	601	616	446	2551	4922
54	13	120	63	52	85	387	624
21	0	16	45	69	60	211	420
157	21	104	108	117	64	571	1074
60	12	64	127	143	98	504	814
156	90	204	232	132	214	1028	1814
229	35	142	166	159	242	973	1812
302	185	258	324	319	259	1647	3230
240	134	227	270	204	197	1272	2144
1124	353	1045	1411	1129	905	5967	10 770
457	68	422	388	443	375	2153	2970
262	135	306	281	406	370	1760	2723
154	0	82	95	107	77	515	987
48	10	50	94	72	85	359	506
53	0	94	23	60	33	263	336
64	1	54	40	7	71	237	579
35	17	16	16	37	10	131	204
130	79	132	153	138	81	713	1096
642	1	1485	926	585	250	3889	5418
186	14	164	111	155	204	834	1345
28	26	47	112	118	85	416	487
80	3	33	70	28	26	240	510
143	29	123	138	128	105	666	1286
77	41	75	94	79	121	487	938
68	17	76	40	80	57	338	622
105	82	151	177	189	130	834	1356
6425	1710	7096	7241	7016	5961	35 449	60 399

Fuente: Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ

5.5.2. La Queja que Mejora la Justicia

El programa “**La Queja que Mejora la Justicia**” es una herramienta fundamental para la atención de quejas y consultas de usuarios judiciales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad y que habitan en zonas de difícil acceso.

Este programa fue implementado desde el 2023 por el entonces jefe de la Oficina de Control de la Magistratura – OCMA, Ulises Yaya Zumaeta, en todos los distritos judiciales del país, con el objetivo de acercar los servicios de control judicial a las comunidades más alejadas y desfavorecidas, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a sus necesidades.

A través de la Queja que Mejora la Justicia, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ha demostrado su compromiso sostenido con la atención de 4166 usuarios judiciales vulnerables, quienes formularon un total de 3102 quejas, y 1064 consultas.

Este esfuerzo consolidó la confianza en el control judicial en áreas de difícil acceso, el cual fue llevado a cabo por las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).

El programa “La Queja que Mejora la Justicia” es una herramienta fundamental para la atención de quejas y consultas de usuarios judiciales, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad y que habitan en zonas de difícil acceso.



Participación de las ODANC en cada Distrito Judicial

■ **Áncash**

La ODANC Áncash se destacó por la canalización de consultas en Huari, Pomabamba y Sihuas.

■ **Apurímac**

La ODANC Apurímac atendió 227 quejas y 4 consultas en Andahuaylas, Antabamba, Cotabambas, Tambobamba, Ayamares, San Jerónimo y Grau.

■ **Arequipa**

La ODANC Arequipa registró 175 quejas, aunque no se menciona un impacto específico.

■ **Ayacucho**

La ODANC Ayacucho atendió 78 quejas en Churcampá, Huanta, Paucar del Sara Sara – Pausa, Parinacochas – Cora Cora, y Lucanas – Puquio, así como en Chuschi-Cangallo.

■ **Cajamarca**

La ODANC Cajamarca atendió 3 quejas y 3 consultas en los establecimientos penitenciarios de Cajamarca y Chota.

■ **Callao**

La ODANC Callao atendió 6 quejas en los distritos de La Perla, La Punta y Bellavista.

■ **Cañete**

La ODANC Cañete atendió 18 quejas y 275 consultas, especialmente en la provincia de Yauyos.

■ **Cusco**

La ODANC Cusco atendió 43 quejas y 44 consultas en todas las provincias y distritos de Cusco.

■ **Del Santa**

La ODANC Del Santa atendió 143 quejas y promovió la información sobre sus funciones en su jurisdicción.

■ **Huancavelica**

La ODANC Huancavelica atendió 0 quejas y 132 consultas, incluyendo visitas mensuales al establecimiento penitenciario de Huancavelica.

■ **Huánuco**

La ODANC Huánuco atendió 34 quejas y 19 consultas en el penal de Potracancha.

■ **Huaura**

La ODANC Huaura atendió 361 quejas en los establecimientos penitenciarios y realizó campañas itinerantes en Huaral, Chancay, Barranca, Oyón y Cajatambo.

■ **Ica**

La ODANC Ica atendió 48 quejas en Vista Alegre (Nasca), Chincha, Huaytará y San Juan de Marcona (Nasca).

■ **Junín**

La ODANC Junín atendió 13 quejas y 22 consultas, y coordinó campañas itinerantes en Huamancaca, Jauja, Concepción y La Oroya.

■ **La Libertad**

La ODANC La Libertad atendió 19 quejas y ejecutó el proyecto “La Queja Móvil” en Pataz – Tayabamba, Santiago de Chuco, Huamachuco y Usquil.

■ **Lambayeque**

La ODANC Lambayeque atendió 532 quejas en diversos distritos y el establecimiento penitenciario de Lambayeque.

■ **Lima**

La ODANC Lima atendió 663 quejas y realizó visitas periódicas a los establecimientos penitenciarios.

■ **Lima Este**

La ODANC Lima Este atendió 42 quejas y ejecutó campañas itinerantes en Matucana, Huarochirí, Chosica, Cieneguilla, San Antonio de Chaclla y San Juan de Lurigancho.

■ **Lima Norte**

La ODANC Lima Norte atendió 5 quejas y 1 consulta mediante módulos itinerantes mensuales.

■ **Lima Sur**

La ODANC Lima Sur atendió 4 quejas en los distritos de Manchay y Lurín.

■ **Loreto**

La ODANC Loreto atendió 87 quejas en Nauta, Belén y Jenaro Herrera, incluyendo el programa “Justicia de Paz Letrado en las Comisarías”.

■ **Madre de Dios**

La ODANC Madre de Dios atendió 1 queja.

■ **Moquegua**

La ODANC Moquegua atendió 0 quejas y 113 consultas en zonas alto andinas.

■ **Pasco**

La ODANC Pasco atendió 5 quejas y 112 consultas, destacando la atención inmediata de quejas verbales.

■ **Piura**

La ODANC Piura atendió 45 quejas en localidades como Castilla, Catacaos, Chulucanas, Las Lomas, Tambogrande, Huancabamba, Sechura, Huarmaca, Paita, Canchaque y Pacaipampa.

■ **Puno**

La ODANC Puno atendió 11 quejas y 169 consultas, incluyendo orientación sobre derechos fundamentales y control judicial.

■ **San Martín**

La ODANC San Martín atendió 14 quejas y 26 consultas, beneficiando a Tocache, Juanjuí, Nueva Cajamarca y Rioja.

■ **Selva Central**

La ODANC Selva Central atendió 210 quejas y organizó mesas de diálogo sobre procesos de alimentos y otros temas judiciales.

■ **Sullana**

La ODANC Sullana atendió 24 quejas y 2 consultas en distritos altoandinos como Montero y Sapillica.

■ **Tacna**

La ODANC Tacna atendió 33 quejas y 33 consultas, incluyendo la visita al Penal de Mujeres de Pocolloy.

■ **Tumbes**

La ODANC Tumbes atendió 5 quejas y 109 consultas en varias localidades, incluyendo el penal de internos de Tumbes.

■ **Ucayali**

La ODANC Ucayali atendió 34 quejas en caseríos, centros poblados y comunidades nativas, destacando localidades como Manantay, Callería, Oventeny, Iparia, Yarincecha, Nuevo Esperanza – Purus, Padre Marquez – Tiruntan, Honoria, Codo de Pozuzo, Yuyapichis, Tahuania, Yarinacocha, Pampa Hermosa, Nueva Requena, Puerto Inca y Neshuya.

■ **Puente Piedra – Ventanilla**

La ODANC Puente Piedra atendió 194 quejas, especialmente en la Sede Judicial del CISAJ – Puente Piedra.

5.5.3. Justicia de control inclusiva



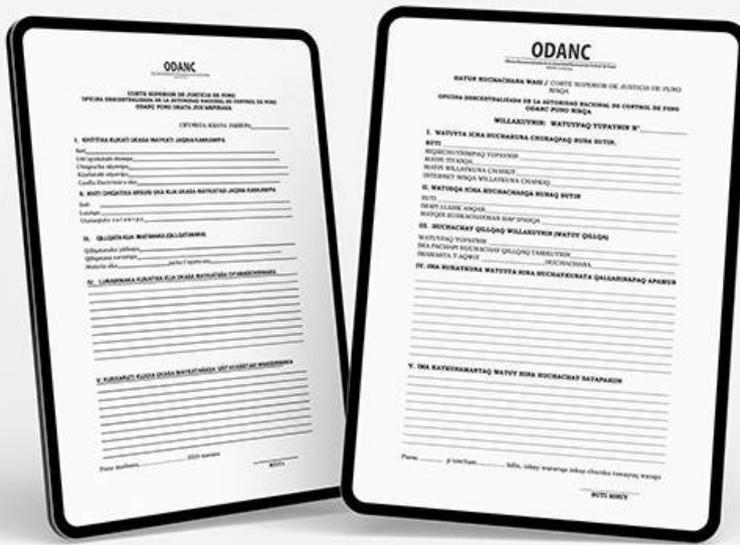
Formatos de quejas en quechua y aymara

En un esfuerzo por promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo a la justicia, las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco implementó el **“Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua”**. Por su parte, la ODANC de la Corte Superior de Justicia de Puno amplió esta iniciativa al introducir el **“Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua y Aymara”**. Estos formularios están diseñados para asegurar que todos los ciudadanos, sin importar su lengua materna, puedan presentar sus quejas de manera efectiva y comprensible, eliminando así las barreras lingüísticas que históricamente dificultaron el acceso a la justicia para la población vulnerable.

La implementación de estos formularios responde a un compromiso claro con la equidad y la justicia inclusiva, ya que permiten a los ciudadanos que hablan lenguas originarias expresar sus reclamaciones en sus propios términos culturales y lingüísticos, facilitando así una comunicación más efectiva con las autoridades judiciales.

En tanto la ODANC de Lima elaboró un video mediante el cual explica en quechua los requisitos para la presentación de la queja escrita.

A su vez la ODANC de Áncash elaboró un video en idioma quechua dirigida a los usuarios judiciales por medio del cual explica las funciones y ubicación de la ODANC y presentación de queja.



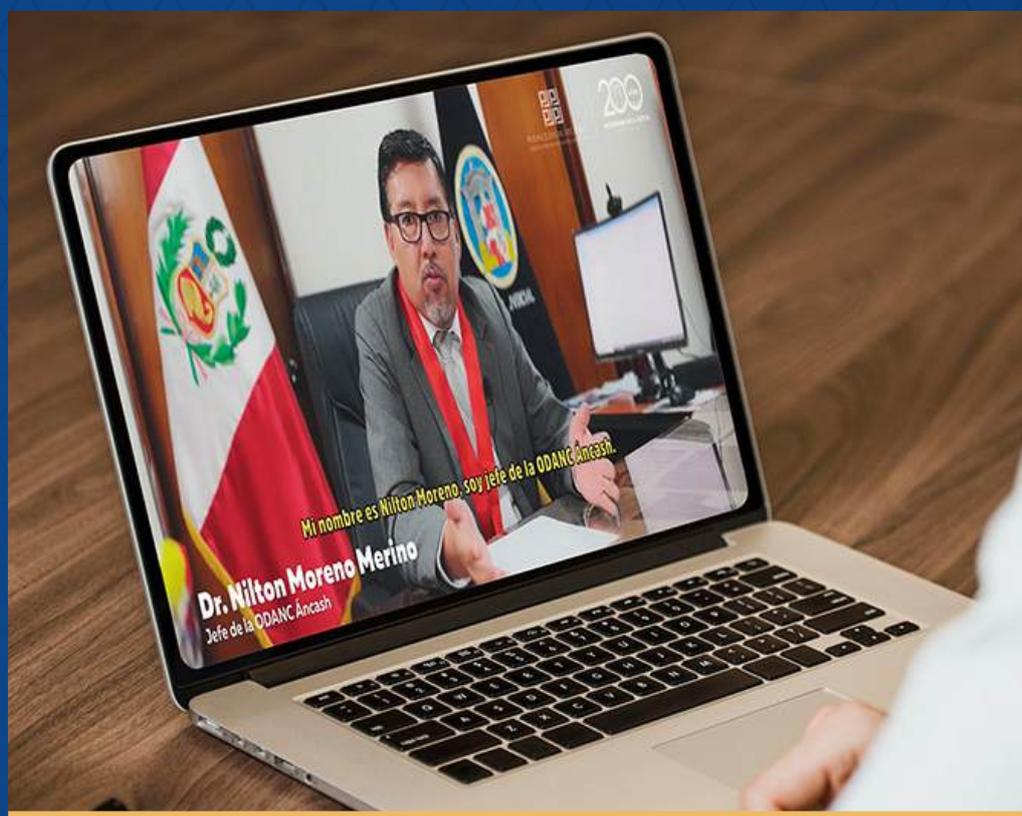


Link del video:
<https://acortar.link/c8wHNV>



En un esfuerzo por promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo a la justicia, las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco implementó el “Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua”. Por su parte, la ODANC de la Corte Superior de Justicia de Puno amplió esta iniciativa al introducir el “Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua y Aymara”.

Link de video:
<https://acortar.link/tyPIPa>



5.5.4. Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, el área de declaraciones juradas tiene vital importancia para el fortalecimiento, seguimiento y análisis de las declaraciones juradas de bienes y rentas efectuadas (inicio, anual, cese e incremento) por los magistrados del Poder Judicial, a fin de garantizar que cualquier incremento patrimonial se encuentre justificado documentalmente.

La Oficina de Declaraciones Juradas atiende a magistrados a nivel nacional, tanto de manera presencial como a través de llamadas telefónicas, gestionadas en cuatro anexos especializados. Además, facilita el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas y responde consultas y gestiones mediante un correo electrónico dedicado exclusivamente a este fin.

Durante el primer semestre del año 2024, se han alcanzado logros en la gestión de declaraciones juradas. Se brindó orientación detallada a los magistrados para el llenado correcto y la subsanación de observaciones en sus declaraciones. Asimismo, se respondieron satisfactoriamente 650 correos electrónicos, demostrando una atención diligente a las consultas recibidas.

Además, se procedió a habilitar el acceso de los jueces al sistema ERP-ANC, a efectos de que ingresen sus declaraciones juradas para su verificación mediante el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). Entre enero y mayo de 2024, se habilitaron un total de 1012 declaraciones juradas, asegurando la correcta

presentación y asignación presupuestal de acuerdo con el cargo y ejercicio correspondiente del juez.

Un aspecto destacado es el envío regular de las declaraciones juradas a la Contraloría General de la República, evidenciando un compromiso firme con la transparencia y el cumplimiento normativo. Durante el periodo de enero a junio de 2024, se procesaron y remitieron un total de 58 listas con los PDF de las declaraciones juradas, que en su totalidad comprenden 2777 declaraciones juradas.

Estos resultados no solo reflejan el éxito en la implementación de medidas preventivas y de atención proactiva hacia los servidores judiciales, sino que también fortalecen la confianza en la gestión ética y transparente en el ámbito judicial.

La Oficina de Declaraciones Juradas atiende a magistrados a nivel nacional, tanto de manera presencial como a través de llamadas telefónicas, gestionadas en cuatro anexos especializados.



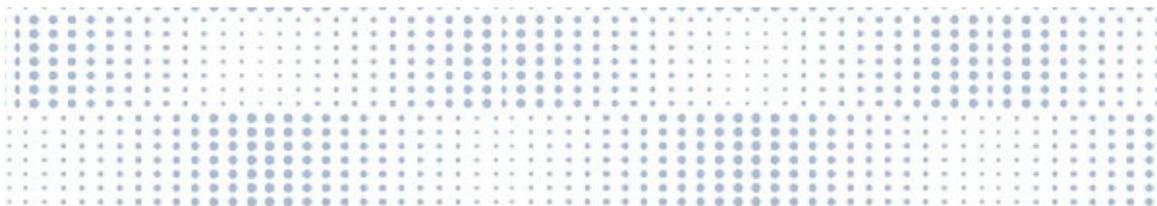
Calificación de Declaraciones Juradas presentadas por los magistrados del Poder Judicial

Durante el primer semestre del año, las declaraciones juradas presentadas por los magistrados del Poder Judicial fueron sometidas a un detallado proceso de evaluación y calificación; reflejando el compromiso de la ANC-PJ con la transparencia y el cumplimiento normativo.

En enero, se observaron 380 declaraciones juradas, mientras que 232 estaban por presentar, totalizando 612 expedientes evaluados. En febrero, estas cifras se incrementaron a 587 observadas y 345 por presentar, sumando un total de 932 declaraciones analizadas. En marzo, el número de observaciones ascendió a 712, con 398 por presentar, alcanzando un total de 1110 expedientes evaluados.

En abril, se observaron 1180 declaraciones juradas, con 846 por presentar, sumando un total de 2026 expedientes. En mayo, las observaciones fueron 853, con 654 por presentar, totalizando 1507 declaraciones juradas evaluadas. En junio, se observaron 683 declaraciones juradas, mientras que 510 estaban por presentar, alcanzando un total de 1193 expedientes evaluados.

Es importante destacar que todas estas declaraciones juradas evaluadas fueron enviadas a la Contraloría General de la República. Este proceso no solo asegura el cumplimiento con las normativas legales vigentes, sino que también fortalece la transparencia en la gestión pública.



5.5.5. Incorporación de magistrados

En la presente gestión, se ha incorporado el magistrado, juez superior titular Carlos Alberto Anticona Luján, en una plaza que se encontraba vacante y presupuestada. Asimismo, por reemplazo, ingresaron los jueces superiores titulares Wilson Alejandro Chiu Pardo, Alicia Iris Tejeda Zavala, David Fernando Correa Castro y Luis Vega Rodríguez y los jueces especializados Yessica Paola Viteri Valiente y Luis Ángel Noé Javiel Valverde.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley al magistrado Carlos Alberto Anticona Luján, juez superior de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como nuevo juez de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley al magistrado Wilson Chiu Pardo, juez superior de la Corte Superior de Justicia del Santa, como nuevo juez de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley a la magistrada Alicia Tejeda Zavala, jueza superior de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, como nueva jueza de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley al magistrado Luis Angel Noé Javier Valverde, juez especializado de la Corte Superior de Justicia de Áncash, como nuevo juez de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley al magistrado David Fernando Correa Castro, juez superior titular de la Corte Superior de Justicia de Piura, como nuevo juez de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley a la magistrada Yessica Paola Viteri Valiente, jueza especializada de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, como nueva jueza de control en la ANC-PJ.



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran toma juramento de ley al magistrado Luis Alberto Vega Rodríguez, juez superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como nuevo juez de control en la ANC-PJ.

5.5.6. Procesos de selección de personal – convocatorias D.L. 1057

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional, incorporó personal idóneo mediante concursos públicos. Estos procesos de selección de personal se fundamentan en el mérito, la igualdad de oportunidades, la transparencia y el cumplimiento de los requisitos profesionales específicos para cada puesto convocado.

Durante la presente gestión, y en el marco del D.L. 1057 (CAS), ingresaron a laborar seis (06) servidores/as en el año 2023 y diez (10) servidores/as en el año 2024, bajo la modalidad CAS. Este enfoque asegura que el personal seleccionado cuente con las competencias necesarias para desempeñarse eficazmente en sus roles, contribuyendo al fortalecimiento institucional de la ANC-PJ.

En consonancia con estos principios, los demás instrumentos de gestión reflejan la autonomía administrativa de la ANC-PJ, lo que constituye una parte esencial de la Política Institucional que

incluye el Manual de Clasificador de Cargos, el Presupuesto Analítico de Personal y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, los cuales buscan fortalecer orgánicamente a la entidad.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional, incorporó personal idóneo mediante concursos públicos.

5.5.7. Archivo Desconcentrado de la ANC – PJ (Sede Central)

La Unidad de Gestión Documental, a cargo del Archivo Desconcentrado, inaugurado en noviembre de 2023, alberga aproximadamente 25 000 expedientes. Estos documentos están

siendo organizados por año y etiquetados con colores diversos para mejorar y agilizar la administración y control de los expedientes de procedimientos administrativos concluidos.

Mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J del 24 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”. Esta directiva fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2019-AGN/J del 25 de enero de 2019 y N° 121-2022-AGN/JEF del 22 de junio de 2022.

Con esta normativa, desde 2023 se ha estado trabajando en la documentación administrativa de gestión de los periodos 1993-2018. Según el inventario del expediente aprobado para su eliminación, este abarca un total aproximado de 330.75 metros lineales, como se detalla en la Resolución Jefatural N° 166-2024-AGN/JEF del 2 de julio de 2024.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) dio un importante paso en la modernización de su gestión documental al enviar al Archivo General de la Nación 330.75 metros lineales de documentos pendientes de eliminación.

Estos documentos, que corresponden al período 1993-2018, fueron depurados conforme a la normativa vigente y enmarcada dentro de la política implementada por la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial.

La eliminación de estos documentos significa la liberación de espacios para almacenar nuevos registros, ya que en futuros procesos de almacenamiento se incorporarán nuevas tecnologías, como microformas y digitalización, lo que permitirá un acceso más ágil y seguro a la información.

La Unidad de Gestión Documental, a cargo del Archivo Desconcentrado, inaugurado en noviembre de 2023, alberga aproximadamente 25 000 expedientes. Estos documentos están siendo organizados por año y etiquetados con colores diversos

Esta iniciativa de la ANC-PJ no solo optimiza el uso del espacio físico, sino que también representa un avance en la eficiencia de la gestión documental, alineándose con las mejores prácticas internacionales y mejorando su servicio frente a la ciudadanía.

Es menester resaltar que el inventario general del total de expedientes en custodia tiene un significativo avance, cuyo proceso se lleva a cabo conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J del 6 de noviembre de 2019, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA denominada “Norma para la Descripción Archivística en la Entidad Pública”, así como otras normativas vigentes del Archivo General de la Nación. Estas acciones generaron los siguientes beneficios:

- **Mejora en la organización y control de documentos:**

La implementación de un sistema de organización por año y etiquetado con colores distintos facilita el acceso rápido y eficiente a los expedientes, mejorando la administración y control de los documentos.

- **Cumplimiento normativo:**

La aprobación y modificación de directivas específicas para la eliminación de documentos de archivo demuestran el compromiso con las normativas establecidas, garantizando una gestión documental ordenada.

- **Reducción de espacio físico:**

La eliminación de aproximadamente 330.75 metros lineales de documentos antiguos contribuye a la optimización del espacio de almacenamiento, permitiendo un uso más eficiente de las instalaciones del Archivo Desconcentrado.

- **Transparencia y eficiencia en la gestión:**

El proceso de eliminación de documentos, llevado a cabo con base en resoluciones jefaturales y directivas claras, refuerza la transparencia y eficiencia en la gestión documental.

- **Publicación y acceso a la información:**

La publicación de resoluciones y notificaciones en la página web del Archivo General de la Nación (AGN) asegura el acceso público a la información y promueve la transparencia.

- **Avance en el inventario de expedientes:**

El progreso a un 60% en el inventario general de más de 22 mil expedientes en custodia refleja un avance importante en la sistematización y control de documentos, contribuyendo a una mejor organización y gestión de archivos pese a contar con un mínimo de personal asignado (3 trabajadores).

- **Alineación con normativas vigentes:**

La ejecución de procesos conforme a la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA y otras normativas vigentes del AGN asegura que las prácticas de gestión documental estén actualizadas y sean consistentes con los estándares actuales, mejorando la calidad y fiabilidad del archivo.

ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA ANC – PJ (SEDE CENTRAL)



Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran acompañado del consejero del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y presidente de la Comisión Nacional de Archivos, Johnny Cáceres Valencia, inauguró el Archivo Desconcentrado de la ANC-PJ.

ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA ANC – PJ (SEDE CENTRAL)



El Archivo Desconcentrado de la institución de control fue inaugurado como testimonio tangible de la dedicación hacia la eficiencia y transparencia en la gestión de control judicial. Este repositorio de expedientes administrativos se encuentra ubicado en el sótano de la sede central de la ANC-PJ, que abarca 145 metros cuadrados y tiene la capacidad de salvaguardar aproximadamente 25 mil expedientes.

INVENTARIO GENERAL DE EXPEDIENTES



Equipo de servidores de la ANC-PJ durante la clasificación y archivamiento de los documentos.



Equipo de servidores de la ANC-PJ durante la clasificación y archivamiento de los documentos.



Equipo de servidores de la ANC-PJ durante la clasificación y archivamiento de los documentos.

INVENTARIO GENERAL DE EXPEDIENTES



*Archivo Desconcentrado
de la ANC-PJ luce
ordenado con la
adecuada clasificación
y archivamiento de
documentos.*



Archivo Desconcentrado de la ANC-PJ se encuentra situado en el sótano del edificio Italia, donde funciona la Oficina Central de la ANC-PJ.

5.5.8. Conferencias Magistrales

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, en consonancia con el quinto eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ, que busca incrementar los estándares de calidad de los servicios que presta la ANC-PJ, impartió una serie de conferencias magistrales en escenarios académicos como judiciales del territorio nacional.

Estas conferencias han tenido como objetivo principal ilustrar sobre la función de la ANC-PJ en el ámbito judicial, destacando la relevancia y el impacto de sus acciones en la administración de justicia.

Durante sus presentaciones, Palacios Bran abordó diversos temas de suma importancia. Uno de los temas centrales fue el alcance del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención, donde explicó los mecanismos y normas que rigen los procedimientos administrativos disciplinarios, así como las estrategias preventivas que la ANC-PJ implementa para asegurar un entorno judicial íntegro y transparente.

Asimismo, Palacios Bran enfatizó las garantías del procedimiento disciplinario y el derecho a la dignidad de la persona humana, subrayando la necesidad de respetar los derechos fundamentales durante los procesos

disciplinarios, asegurando así un trato justo y digno para todos los implicados.

Estas conferencias permitieron informar y educar a los asistentes sobre las funciones de la ANC-PJ, además de promover una cultura de transparencia, integridad y respeto en el ámbito judicial.

Estas conferencias han tenido como objetivo principal ilustrar sobre la función de la ANC-PJ en el ámbito judicial, destacando la relevancia y el impacto de sus acciones en la administración de justicia.



AMAZONAS

El Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, expuso a los jueces y auxiliares jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, los alcances técnico-legales del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención.



LIMA

(de izquierda a derecha) Jueces supremos titulares, Ramiro Bustamante Zegarra y Héctor Lama More. Expone el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran. (31.10.23)



LIMA

Exposición del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, en el "I Encuentro Nacional de Administradores y Jueces Coordinadores de los Módulos Corporativos Cíviles de Litigación Oral". Anunció el inicio de un trabajo conjunto con el Equipo Técnico Institucional de la Implementación de la Oralidad Civil, a fin de incorporar como parte de la actividad de control. (31.10.23)



LIMA SUR

En su disertación dirigida a jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, compartió valiosas perspectivas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial: Visión, Políticas y Medidas de Prevención del Sistema Disciplinario. (4.3.24)

CONFERENCIAS MAGISTRALES



LA LIBERTAD

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, brindó una conferencia magistral virtual en el Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con motivo de celebración de los 200 años de su creación e instalación como “La Primera Corte del Perú Republicano”.

En su disertación sobre las “Garantías en el Procedimiento Administrativo Disciplinario”, abordó en detalle el principio de legalidad y el principio de tipicidad, enfatizando la necesidad de que se precisen las conductas que pueden dar lugar a algún tipo de sanción. (26.4.24)



CONVERSATORIO INTERNACIONAL CELEBRADO EN LIMA

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) organizó un conversatorio que contó con la participación de la doctora Martha Lucía Olano Guzmán, magistrada coordinadora del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente del Consejo de la Judicatura de Colombia. Desarrolló el tema “Experiencias en la Implementación del Sistema de Integridad de la rama judicial en Colombia”. (29.4.24)

CONFERENCIAS MAGISTRALES



AREQUIPA

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, expuso, ante alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo, "El Derecho a la Dignidad de la Persona Humana y el Ejercicio de la Función Disciplinaria de la ANC-PJ". De izquierda a derecha: Ing. Alfredo Angulo Palma, Gerente de Administración de la ANC-PJ; Dr. Daniel Ugarte Mostajo, Decano de la Facultad de Derecho y Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política; Dr. Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Dr. César Augusto de la Cuba Chirinos, presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; Dra. Nelly Pinto Alcarraz, responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ; y Magister, Gabriela Carpio Valderrama, Directora de la Escuela Profesional de Derecho. (26.6.24)

5.5.9. Capacitaciones

La Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial se destacó durante el período de agosto a diciembre de 2023 por su enfoque en fortalecer las capacidades del personal a nivel nacional. Mediante diversas acciones formativas y talleres especializados, se procuró mejorar el desempeño y la eficiencia operativa de los jueces y servidores de las ANC-PJ, así como de las ODANC del territorio nacional, asegurando que los conocimientos adquiridos se aplicaran de manera efectiva en las labores diarias.

En cumplimiento del Plan de Trabajo establecido para el periodo mencionado, el área de Capacitación no solo organizó, sino también supervisó y evaluó el impacto de cada actividad formativa. Esta estrategia garantizó que los objetivos institucionales se alcanzaran dentro de los plazos previstos, reforzando así la calidad del servicio ofrecido por la ANC-PJ y promoviendo un entorno de aprendizaje y fortalecimiento de sus conocimientos continuos entre sus colaboradores.

Destacando la ejecución del plan de agosto a diciembre de 2023, se llevaron a cabo un total de 17 capacitaciones, beneficiando a 1474 participantes. Este grupo incluyó a 409 colaboradores de la sede central, 874 de las Oficinas Descentralizadas, y 141 provenientes de otras dependencias del Poder Judicial. Entre los eventos destacados tenemos la organización

del I Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Ética Judicial en agosto de 2023, que contó con la participación de destacados expositores de Argentina, Colombia, México, Ecuador, Venezuela y Perú. Además, el I Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ, realizado en noviembre de 2023, cumplió con éxito sus objetivos conforme al informe presentado al jefe de la entidad.

Se llevaron a cabo un total de 17 capacitaciones, beneficiando a 1474 participantes. Este grupo incluyó a 409 colaboradores de la sede central, 874 de las Oficinas Descentralizadas, y 141 provenientes de otras dependencias del Poder Judicial.

En el año 2024, se ha avanzado en la ejecución del plan de trabajo con un enfoque estratégico alineado a los ejes prioritarios de la ANC-PJ. Hasta el 30 de junio de este año, se han programado un total de 25 actividades que incluyen capacitaciones y asistencias técnicas, de las cuales 6 ya fueron ejecutadas y 3 están en proceso de ejecución. Este esfuerzo ha beneficiado a 26 jueces de la oficina Central y 151 miembros del personal, así como 483 jueces de las Oficinas Descentralizadas y 1485 colaboradores de estas oficinas.

Entre las actividades más destacadas durante el primer semestre de 2024, está la capacitación y asistencias técnicas sobre la aplicación del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la ANC-PJ ya que tuvo la finalidad de identificar las brechas, reforzar y asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades.

Así como la capacitación impartida 1612 jueces de paz de todo el país sobre procedimientos administrativos disciplinarios relacionados con temas notariales, coordinada con la Oficina Nacional de Justicia de Paz (Onajup) en abril. Además, la gestión efectuada con diversas entidades como la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia y la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia permitió coorganizar actividades académicas que fortalecen el acceso a la justicia a aquellas personas en condición de vulnerabilidad.

En colaboración con la Academia de la Magistratura se ha programado el curso en Procedimiento Administrativo Sancionador, previsto para el segundo semestre del 2024. Este curso, estará dirigido a 40 jueces de la Oficina Central y Oficinas Descentralizadas, lo que significa el compromiso de la ANC-PJ en mejorar la calidad de sus servicios a través de la formación especializada y el desarrollo profesional de su personal.

Entre las actividades más destacadas durante el primer semestre de 2024, está la capacitación y asistencias técnicas sobre la aplicación del Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la ANC-PJ ya que tuvo la finalidad de identificar las brechas, reforzar y asegurar el correcto funcionamiento de las diferentes unidades.

También se aprobó el proyecto del II Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Ética Judicial, el cual se llevará a cabo en coorganización con el Grupo de Investigación en Derecho Procesal Crítico y Constitución de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata de Argentina, los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año, en modalidad virtual. Esta actividad académica busca impulsar el intercambio y el análisis de las experiencias recogidas de diferentes países como Perú, Argentina, Colombia, España, Italia, Finlandia, entre otros, en la labor contralora, que contribuya a las acciones de quienes se encargan de la prevención, supervisión, inspección, investigación, instauración del procedimiento disciplinario e imposición de la sanción, orientado al ejercicio de una correcta administración de justicia.

la gestión efectuada con diversas entidades como la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia y la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia permitió coorganizar actividades académicas que fortalecen el acceso a la justicia a aquellas personas en condición de vulnerabilidad.

Estas acciones académicas generaron los siguientes resultados:

■ **Fortalecimiento de capacidades:**

Las capacitaciones y asistencias técnicas permitieron mejorar el desempeño y la eficiencia operativa del personal de control judicial a nivel nacional.

■ **Promoción de un entorno de aprendizaje continuo:**

Se ha fomentado un ambiente donde el aprendizaje y el fortalecimiento de conocimientos son valores centrales, beneficiando el desarrollo profesional y personal de los colaboradores.

■ **Colaboración estratégica y fortalecimiento institucional:**

La colaboración con diversas comisiones del Poder Judicial e instituciones (AMAG, ABA ROLI, universidades, entre otras) en la organización de actividades académicas ha permitido fortalecer las capacidades de jueces y personal de la ANC-PJ, lo que contribuye a mejorar la calidad del servicio que presta esta oficina contralora.

06.

**IMPACTO DE
LAS ACCIONES
DESARROLLADAS EN LA
FUNCIÓN CONTRALORA**

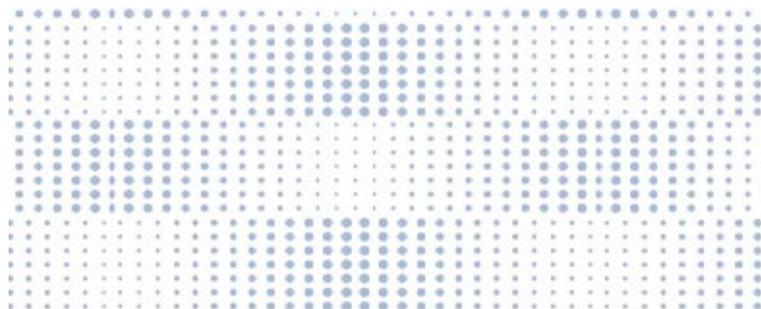
06.

IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA FUNCIÓN CONTRALORA



La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) involucra un compromiso de cambio con resultados que impacten en el sistema de justicia nacional y sobre todo en el usuario judicial que ejerce sus derechos o busca resolver sus conflictos.

En tal sentido, la ANC-PJ con el conocimiento de una línea de base que nos deja la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) desarrolló la política general que guía al Plan de Desarrollo Institucional en base a dos grandes pilares: los lineamientos generales que permiten la gestión y los valores que los soportan, acorde con la necesidad de la población, los avances científicos y tecnológicos, los cambios en la jurisprudencia y la normatividad nacional.



Para este fin, desde 8 de agosto de 2023, fecha en la que se inició las funciones de la ANC-PJ, sus acciones han girado en torno a los siguientes elementos estratégicos:

- El desarrollo de una cultura contralora preventiva, garantista y eficaz.
- La construcción de un marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación.
- Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas basadas en resultados.
- Fortalecimiento y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.

Estos ejes estratégicos, en un ambiente de desconfianza ciudadana hacia las autoridades institucionales, pretenden materializar una axiología centrada en los derechos fundamentales, empleando para ello la modernidad tecnológica instrumental a estos valores. Se trata de ejercitar la función contralora con un enfoque que hace prevalecer la labor preventiva, que favorezca un clima de compromiso para todos los servidores y magistrados del Poder Judicial y garantista de los derechos materiales de los ciudadanos que esperan del Poder Judicial el resguardo de sus derechos declarados y reconocidos en la Constitución.

Es decir, una función contralora eficaz que promueva el compromiso, las buenas prácticas, la reestructuración y mejora continua de los procesos. En ese sentido, procederemos a continuación a analizar el impacto de las actividades descritas, resaltando las más emblemáticas de acuerdo a los ejes estratégicos y objetivos trazados.

Estos ejes estratégicos, en un ambiente de desconfianza ciudadana hacia las autoridades institucionales, pretenden materializar una axiología centrada en los derechos fundamentales, empleando para ello la modernidad tecnológica instrumental a estos valores.

Primer eje estratégico:

El desarrollo de una cultura contralora preventiva, garantista y eficaz

La cultura contralora preventiva, garantista y eficaz, que desarrolla la actual gestión de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) se encuentra enfocada en la prevención y el control concurrente como medidas primordiales para evitar inconductas funcionales.

En ese sentido, el jefe de la ANC-PJ dispuso la ejecución de visitas judiciales extraordinarias, inspectivas y virtuales a nivel nacional. En las visitas extraordinarias se evaluó la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, en base a la revisión de los expedientes judiciales, así como la verificación de su carga y producción, además de los recursos con los que cuentan para el desempeño de sus labores. En tanto que, en las visitas inspectivas se constató las condiciones en que se brinda el servicio de administración de justicia y atención a los usuarios, producto de ello se elaboraron actas de observaciones con las recomendaciones correspondientes para las Cortes Superiores visitadas, a fin de que se mejore las condiciones laborales de jueces y servidores judiciales para asegurar el óptimo funcionamiento del servicio de administración de justicia y atención.

Mientras que, en las visitas extraordinarias virtuales, se verificó que las audiencias virtuales se iniciaran a la hora programada y que los jueces cumplan con las formalidades de ley, manteniendo activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias, lo que garantiza el cumplimiento de los principios procesales que deben regir en estas, como el principio de inmediación, contradicción, entre otros.

Esta labor de control contribuyó a mejorar la puntualidad y formalidad de las audiencias virtuales, reduciendo la posibilidad de irregularidades y aumentando la confianza de los usuarios en el sistema judicial. Desde la fecha en que se dispusieron estas visitas hasta el 30 de junio de 2024, se realizaron 90 visitas a diversos órganos jurisdiccionales pertenecientes a 23 distritos judiciales del país.

Asimismo, la labor de control preventiva de la ANC-PJ y las ODANC no solo se ha centrado en las sedes judiciales del Poder Judicial, sino que se han trasladado hacia los establecimientos penitenciarios para conocer las dificultades que enfrenta la población penitenciaria en los procesos penales ante los órganos jurisdiccionales.

Con ello se ha logrado la detección directa de situaciones adversas dentro del ámbito jurisdiccional, facilitando la identificación y gestión proactiva de riesgos en las actividades jurisdiccionales. Esta anticipación permite la implementación inmediata de acciones correctivas por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales, contribuyendo así a la resolución oportuna de los expedientes judiciales dentro de los plazos procesales establecidos.

La Defensoría del Usuario Judicial en la sede central y, en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, también atendieron las quejas verbales presentadas por la ciudadanía en forma personal, vía telefónica, mediante correo electrónico o a través de la página web de la ANC-PJ. Estas atenciones se realizaron de manera celer y eficaz para los usuarios judiciales conforme al Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ.

En estas acciones se vieron reflejadas el compromiso de la ANC-PJ por solucionar las situaciones adversas puestas en conocimiento por los usuarios judiciales, lo que redundó en la eficiencia de la atención prioritaria de las quejas verbales. Esto no solo fortaleció la integridad del sistema judicial, sino que también aseguró que los jueces y auxiliares jurisdiccionales den un tratamiento inmediato a las quejas pasibles de ser corregidas. En ese sentido tenemos los impactos siguientes: transparencia y confianza

pública, eficiencia en la administración de justicia, responsabilidad y rendición de cuentas, acceso y equidad en la justicia y fortalecimiento institucional.

Además de priorizar el nivel preventivo, se han sancionado las inconductas funcionales cuando se ha estimado inevitable y tomando en cuenta las circunstancias que han rodeado al caso en concreto, logrando con ello un procedimiento disciplinario oportuno y garantista. Debiendo destacar que la mayor cantidad de sanciones han recaído en los jueces especializados y auxiliares jurisdiccionales las que corresponden a las medidas disciplinarias de amonestación y multa.

La Defensoría del Usuario Judicial en la sede central y, en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, también atendieron las quejas verbales presentadas por la ciudadanía en forma personal, vía telefónica, mediante correo electrónico o a través de la página web de la ANC-PJ.

Segundo eje estratégico:

La construcción de un marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación

En este segundo eje como consecuencia de la emisión de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se destacan dos disposiciones clave relacionadas con la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). En primer lugar, la disposición **sexagésima octava** que autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a revisar y ordenar las unidades ejecutoras a nivel nacional durante el año 2024. De esta manera se crea la unidad ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, que responde a la necesidad de fortalecer la supervisión y control dentro del sistema judicial contribuyendo a una mayor transparencia y eficiencia en la administración de justicia.

En segundo lugar, la **centésima décima quinta** disposición de la Ley en mención especifica los detalles de la creación y financiamiento de esta nueva unidad ejecutora, autorizando al Pliego Poder Judicial a crear la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, exonerándola de ciertas restricciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Mediante las Resoluciones Administrativas N° 001-2023-JN-ANC-PJ y N° 002-2023-JN-ANC-PJ, publicadas el 6 de octubre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ANC-PJ y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención (RPADMP), respectivamente. Los que constituyen parte importante de nuestra política institucional, porque permiten la determinación de la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la ANC-PJ, las funciones y la composición de cada una de las dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de acción, además de la reestructuración del procedimiento administrativo disciplinario, a fin de fortalecer la prevención, supervisión, inspección, investigación, instauración del procedimiento disciplinario e imposición de la sanción en caso corresponda.

Dentro de este eje se han considerado la emisión de 4 directivas que contribuyen a fortalecer la labor de control. En ese sentido se emitió la **Directiva sobre “Control Preventivo y Concurrente en el Nuevo Enfoque de las Visitas de Control”** cuyo objetivo es implementar la cultura preventiva en las visitas de prevención, supervisión e inspección, a fin de que se

identifique y gestione los riesgos en las actividades judiciales, procurando la anticipación de las acciones correctivas.

La directiva **“Disposiciones para la elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - V1”**, que establece los lineamientos que garanticen la correcta elaboración y uso de los documentos administrativos de la entidad, asegurando la uniformidad en la presentación de los documentos.

Asimismo, se instituyó el **Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ**, a fin de garantizar la recopilación anticipada de información oportuna, relevante y pertinente relacionada a los casos judiciales emblemáticos y de alta connotación social, así como con procedimientos administrativos disciplinarios que puedan afectar al sistema de justicia y a la gestión institucional de la ANC-PJ.

La ANC-P puso en vigencia la Directiva sobre **“Supervisión de los Procedimientos de Selección y Designación de Jueces Supernumerarios”**, para supervisar que la designación de jueces supernumerarios se realice mediante concursos públicos transparentes; mientras que, las Unidades Descentralizadas de Prevención, Supervisión e Inspección controlarán periódicamente los procedimientos de concurso público y designación de jueces supernumerarios en sus respectivos distritos judiciales.

La ANC-P puso en vigencia la Directiva sobre “Supervisión de los Procedimientos de Selección y Designación de Jueces Supernumerarios”, para supervisar que la designación de jueces supernumerarios se realice mediante concursos públicos transparentes.

También se resalta la realización del **Primer Pleno Nacional de Jueces de Control**, llevado a cabo en el mes de noviembre de 2023, en cuyos acuerdos se ha fortalecido la axiología principista de la Autoridad Nacional de Control.

La otra actividad que ha tenido un gran impacto en la comunidad jurídica fue la instauración de las mesas de trabajo, las cuales incluyeron a diversos actores de la sociedad cuya participación fue vital para alcanzar acuerdos en todas las sedes descentralizadas.

Estas mesas permitieron conocer las problemáticas del día a día, consensuando criterios con el objetivo de optimizar los derechos fundamentales de todos los involucrados. Todo ello fue realizado con la intención de superar los obstáculos que han impedido un mayor acercamiento de la justicia a la comunidad y de eliminar

las barreras que impiden que el proceso judicial cumpla su rol fundamental: ser un instrumento que permita el adecuado y oportuno respeto de los derechos fundamentales.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), lleva a cabo el concurso nacional “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2024”, formalizado mediante la Resolución de Jefatura N° 060-2024-ANC-PJ-JN. Este concurso busca reconocer y premiar las acciones más efectivas en la prevención de inconductas funcionales, la calidad de las resoluciones disciplinarias, la atención al ciudadano y la productividad del despacho contralor, a fin de fortalecer la labor del órgano de control del Poder Judicial, basado en el control preventivo, control funcional y gestión administrativa.

La otra actividad que ha tenido un gran impacto en la comunidad jurídica fue la instauración de las mesas de trabajo, las cuales incluyeron a diversos actores de la sociedad cuya participación fue vital para alcanzar acuerdos en todas las sedes descentralizadas.

Este propósito de optimizar las buenas prácticas, análisis e investigación, se vincula con las resoluciones administrativas emitidas que han permitido efectuar un control programado e inopinado a todos los jueces del Perú en forma virtual, verificando si los magistrados cumplían con efectuar sus audiencias dentro de los horarios programados y en la forma solemne que manda la ley.

Coadyuva al análisis e investigación el desarrollo de una regular serie de capacitaciones especializadas en temas vinculados con la labor de control, aunadas a reuniones de trabajo mensual en la sede central donde se debaten y deliberan temas del día a día vistos de modo abierto, buscando siempre la mayor optimización de los derechos fundamentales de los involucrados en la función contralora, así como reuniones de coordinación previamente programadas con las diferentes ODANC.

El Registro de Buenas Prácticas de la ANC-PJ, ha incentivado a las Oficinas Descentralizadas de Control (ODANC) la creación de diversos programas destinados a mejorar la función contralora y la imagen del Poder Judicial. Así, por ejemplo, tenemos el programa de incentivo denominado “Rendimiento Distinguido”, implementado por la ODANC de Lima. Esto ha tenido impacto en el reconocimiento personal a los servidores, así como en la optimización del compromiso

del personal con la función contralora, al mismo tiempo que ha permitido fortalecer, innovar y descongestionar las Unidades Contraloras.

Otra buena práctica es la implementación de una hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado con un código QR que permite acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservando la confidencialidad de la identidad del denunciante (ODANC de Lima); el proyecto “Cumplimiento de Los Órganos Jurisdiccionales respecto a ejecución de las órdenes de captura”, el cual incentiva la ejecución inmediata de las órdenes de captura dictadas en los procesos judiciales a cargo de los órganos jurisdiccionales en

materia penal, así como su renovación periódica por parte del personal jurisdiccional (ODANC de Lima Sur).

También constituye una buena práctica el formato de queja y video informativo en idioma quechua (ODANC de Ancash); así como la recepción de quejas verbales y escritas, en forma personal, vía telefónica o mediante correo electrónico, en los idiomas quechua y aymara (ODANC de Puno, Huánuco y Lima). Estas Buenas prácticas de carácter inclusivo, optimizan los derechos fundamentales en el aspecto de acceso efectivo a la justicia y atención de calidad a los usuarios con idiomas originarios de una parte de la población, promoviendo una práctica de justicia intercultural, superando la barrera lingüística en el ejercicio de la ciudadanía.

Otra buena práctica es la implementación de una hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado con un código QR que permite acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservando la confidencialidad de la identidad del denunciante (ODANC de Lima)

Tercer eje estratégico:

Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas basadas en resultados

La Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ implementó y optimizó diversos sistemas y herramientas tecnológicas que fortalecieron la actividad de la presente gestión de control judicial. Estas nuevas herramientas se vieron reflejadas en la construcción del **Portal Institucional -nueva página web-** que proporciona a los ciudadanos acceso a información oficial y actualizada. Su renovación tuvo en cuenta la nueva organización y los ejes estratégicos. Asimismo, se puso en funcionamiento el **Registro de Visitas** que cuenta con un sistema electrónico que registra y publica información detallada, en tiempo real, de las personas que acuden a la sede central y oficinas descentralizadas. Otra implementación es el **Repositorio Virtual de Resoluciones** que contiene resoluciones en materia disciplinaria y administrativa de acceso público. Este sistema incluye criterios avanzados como reconocimiento óptico de caracteres (OCR), inteligencia artificial y otras tecnologías innovadoras.

La Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI) está siendo implementado para recibir quejas en zonas rurales y alejadas

de Lima y provincias, a efectos de asegurar que la justicia y las funciones de control lleguen de manera efectiva a la población vulnerable, facilitando el acceso a los servicios de control.

En el marco de sus relaciones interinstitucionales, la ANC-PJ suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con la Contraloría General de la República, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y mejorar la fiscalización de los jueces del Poder Judicial.

La Unidad de Tecnologías de la Información de la ANC-PJ implementó y optimizó diversos sistemas y herramientas tecnológicas que fortalecieron la actividad de la presente gestión de control judicial.

Estos acuerdos permitieron incrementar los estándares de calidad de los servicios que presta la ANC-PJ, así como un intercambio de información y experiencias, así como la realización de actividades de capacitación que contribuyeron al fortalecimiento institucional y a una mejor administración de justicia en el país.

Como parte del compromiso de esta gestión por mejorar la impartición de justicia, la ANC - PJ (Sede Central) y las ODANC vienen realizando la campaña

del “día del adulto mayor”, para brindar atención preferente a nuestra población vulnerable como son los adultos mayores. Asimismo, en cumplimiento a la Directiva sobre “Gestión de la ecoeficiencia en el Poder Judicial” – Versión 02, la ANC-PJ, promueve y fortalece la gestión eficiente de los recursos, además de motivar e invitar a practicar comportamientos ecoeficientes dentro de la institución, para lo cual llevó a cabo la campaña RECICLA PJ “Demos una nueva vida útil a tus botellas de plástico”.

Como parte del compromiso de esta gestión por mejorar la impartición de justicia, la ANC - PJ (Sede Central) y las ODANC vienen realizando la campaña del “día del adulto mayor”, para brindar atención preferente a nuestra población vulnerable como son los adultos mayores.

Cuarto lineamiento estratégico:

Fortalecimiento y desarrollo de las TIC

Desde la asunción de la jefatura de la Autoridad Nacional de Control, el 8 de agosto de 2023, se entendió que el empleo de las tecnologías de la información y comunicación juega un papel de suma importancia para optimizar la función contralora del servicio judicial. Estas herramientas han sido fundamentales para fortalecer las actividades de control, permitiendo identificar y corregir puntos críticos que han contribuido a una mayor eficiencia en la justicia a nivel nacional.

En ese sentido, se creó el **primer aplicativo móvil “Servicios ANC-PJ”**, que revoluciona la relación entre la ciudadanía y el órgano de control, permitiendo la presentación y seguimiento de quejas desde dispositivos móviles, lo que redundará en la accesibilidad del sistema de control a los justiciables y abogados. También, se implementó el **módulo de consulta de expedientes y contenido con marca de agua** que respeta los criterios de confidencialidad de las investigaciones en curso, a la cual se accede desde el SISANC o desde el portal institucional de la entidad. Asimismo, se creó el **módulo de administración de expedientes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ)**, que permitió informar de una forma eficiente y rápida los avances

de los procedimientos disciplinarios remitidos por la JNJ para su atención y trámite correspondiente.

La **interoperabilidad con la SUNARP** facilita el acceso a la información registral, y permite a los jueces de control tomar decisiones informadas al detectar desbalances patrimoniales; mejorando así la transparencia en la justicia.

Finalmente, se está desarrollando el **primer aplicativo móvil para los jueces de control “ANC CONTROL”**, que permitirá gestionar la carga y producción de sus expedientes desde cualquier lugar, junto con el **Expediente Disciplinario Electrónico (EDE)**, el cual agilizará los procesos disciplinarios, reducirá costos logísticos y facilitará el acceso a la justicia, tanto para la ciudadanía como para los jueces de control; además de la **Alerta de Prescripción de Expedientes**, que será relevante pues evitará el vencimiento de los plazos para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario y sancionar a los magistrados y/o servidores jurisdiccionales, asegurando una gestión oportuna de los casos.

La Oficina de Imagen Institucional y Prensa desempeñó un rol importante en la difusión de las actividades de la ANC-PJ. Mediante una estrategia de comunicación estructurada, se encargó de coordinar la participación institucional en eventos nacionales y mantener actualizada la información en el Portal Institucional. Además, gestionó las redes sociales y otras herramientas digitales, incrementando significativamente la visibilidad y presencia de la ANC-PJ en plataformas como X (antes Twitter), Facebook, Instagram y TikTok.

La oficina también monitoreo constantemente los medios de comunicación para identificar posibles conductas disfuncionales y asesoró a la Jefatura Nacional en asuntos de imagen y política comunicacional. Estas acciones permitieron que tanto los medios de comunicación como el público en general conocieran mejor la labor de la ANC-PJ, promoviendo la transparencia y reforzando la confianza en el sistema judicial del país.

Quinto eje estratégico:

Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial emprendió diversas acciones para fortalecer su estructura institucional y mejorar la eficiencia en su gestión. En la presente gestión, se incorporaron varios magistrados en plazas vacantes y presupuestadas. Este refuerzo en el equipo de control judicial aseguró un mejor desempeño y respuesta en la administración de justicia.

En el ámbito de los **procesos de selección de personal** (Decreto Legislativo 1057 - CAS), la ANC-PJ promovió concursos públicos para incorporar nuevos servidores, basados en el mérito y la igualdad de oportunidades, garantizando que el personal contara con las competencias necesarias para sus roles; medida que no solo reforzó la capacidad operativa de la entidad, sino

que también promovió la transparencia y el cumplimiento de los requisitos profesionales.

La gestión documental también fue modernizada, inaugurándose el **archivo desconcentrado**, el cual alberga aproximadamente 25,000 expedientes. Estos documentos están organizados y etiquetados por año, lo que facilita su administración y control. Asimismo, se envió al Archivo General de la Nación 330.75 metros lineales de documentos correspondientes al período 1993-2018, liberando espacio para nuevos registros y promoviendo el uso de tecnologías como la digitalización.

En cuanto a las **capacitaciones**, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizó un esfuerzo para mejorar las habilidades y competencias del personal a nivel nacional. Durante el período de agosto a diciembre de 2023, se llevaron a cabo múltiples capacitaciones y talleres especializados, beneficiando a más de 1,400 participantes.

A través del programa **Queja que Mejora la Justicia**, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ha demostrado un compromiso sostenido con la atención de 4,166 usuarios judiciales vulnerables, quienes formularon un total de 3,102 quejas, y 1,064 consultas.

Un aspecto destacado es el envío regular de las **declaraciones juradas** a la Contraloría General de la República, evidenciando un compromiso con la transparencia y el cumplimiento normativo.

De acuerdo a este eje estratégico se incrementó los estándares de calidad de los servicios que presta, a través de una serie de **conferencias magistrales** en escenarios académicos como judiciales del territorio nacional, con el objetivo de ilustrar sobre la función de la ANC-PJ en el ámbito judicial, destacando la relevancia y el impacto de sus acciones en la administración de justicia.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial emprendió diversas acciones para fortalecer su estructura institucional y mejorar la eficiencia en su gestión.

07.

**PALABRAS
FINALES**

07.

PALABRAS FINALES



La creación de la ANC-PJ, no solo fue un cambio de nombre institucional, sino la creación de un ente con nueva estructura organizacional, con nuevos roles funcionales y con nueva visión. Los resultados logrados desde el 08 de agosto del 2023, producto de las actividades ejecutadas por todas las oficinas de la ANC-PJ, vienen reflejando el cumplimiento de los ejes estratégicos institucionales basados principalmente en una cultura contralora preventiva, eficaz y garantista que ha permitido el ejercicio de un mejor control funcional y la implementación de estrategias y medidas para la prevención y erradicación de inconductas funcionales.

Todo ello ha sido posible con la dación de la Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ del 05 de octubre de 2023, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y la Resolución Administrativa N° 002-2023-JNANC- PJ del 05 de octubre de 2023, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, los cuales no solo diseñan una nueva estructura organizacional contralora de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, tanto en el ámbito administrativo como en el disciplinario, con sus respectivas Oficinas y Unidades, en la Sede Central y en las Sedes Descentralizadas, sino también que han establecido reglas y principios con la orientación axiológica de optimización plena de los derechos de las partes involucradas, contribuyendo al fortalecimiento del control preventivo y del control disciplinario.

Durante el año de gestión en el trabajo de control preventivo, se ha logrado **visitar 185 órganos jurisdiccionales** de los distritos judiciales de Lima Sur, Lima Norte, Amazonas, Puno, Lima, Piura, Madre de Dios, Sala Penal Nacional, Cajamarca y Arequipa, que representa el 29,41% de las 34 Cortes Superiores de Justicia, lo que ha permitido monitorear y adoptar medidas para desterrar los cuellos de botella por sobrecarga procesal en coordinación con las ODANC; visitas que han permitido además, reuniones con las Salas Plenas de las Cortes Superiores de Justicia con la finalidad de sumar esfuerzos y garantizar una justicia más célere, eficaz y transparente a través de medidas correctivas inmediatas.

Fomentar la participación ciudadana y la transparencia es uno de los principales motores de trabajo en la ANC –Poder Judicial, por ello a través de las **“Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia”** implementada a través de la Resolución Jefatural N.º 040-2024-ANC-PJ-JN, las 34 Cortes Superiores de Justicia de la República, vienen liderando esta línea de acción de gestión administrativa, y de participación democrática donde con práctica deliberativa ciudadana, los Jefes y Jefas de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ y organizaciones de la sociedad civil, en base a su acción proactiva y aportes innovativos ponen de manifiesto que nos encontramos en una nueva institución de control con nuevos roles y mística de cambio, que permite instruir en la discusión pública temas de justicia tradicionalmente olvidados en el accionar institucional e interinstitucional del sistema de justicia, lo cual constituye un hito en la recuperación de la confianza ciudadana.

Fomentar la participación ciudadana y la transparencia es uno de los principales motores de trabajo en la ANC –Poder Judicial, por ello a través de las “Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia” implementada a través de la Resolución Jefatural N.º 040-2024-ANC-PJ-JN, las 34 Cortes Superiores de Justicia de la República, vienen liderando esta línea de acción de gestión administrativa, y de participación democrática donde con práctica deliberativa ciudadana.

Los cambios sociales y culturales con el desarrollo permanente de las tecnologías de la información y comunicación no son ajenas a nuestra institución, así tenemos que la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y las ODANC, vienen llevando cabo visitas administrativas virtuales con la finalidad

de verificar el correcto funcionamiento de las audiencias judiciales en los órganos jurisdiccionales, lo cual ha contribuido a mejorar la puntualidad y la formalidad de las audiencias reduciendo la posibilidad de irregularidades y aumentando la confianza de los usuarios en el sistema judicial. En este mismo sentido, la ANC viene trabajando el **“Expediente Disciplinario Electrónico”** como parte de la transformación digital, lo cual permitirá transparencia en los flujos de trabajo y las competencias de sus integrantes, proyectando una cultura transparente, celeridad y segura en beneficio del usuario judicial; así como el permanente diálogo y control ciudadano en las acciones desempeñadas en su función, repercutiendo así en el mejor servicio de justicia y una mayor optimización en la efectividad de los derechos fundamentales.

Nos queda mucho trabajo por realizar, sin embargo nuestro compromiso en este nuevo año como institución, es brindar un servicio más celeridad y eficaz, un control preventivo y disciplinario, que sin dejar de respetar y fortalecer la independencia e imparcialidad de los magistrados, coadyuve a desterrar todo acto irregular disfuncional en la administración de justicia; generando certidumbre y seguridad en cada una de sus acciones en beneficio de la sociedad; por ello se proyecta implementar la justicia de control itinerante, la misma que permitirá mayor acercamiento a la ciudadanía que busca una justicia transparente, sin corrupción, sin dilaciones innecesarias y

justas dentro de un estado constitucional de derecho; asimismo el **“Observatorio Contralor Nacional”** contribuirá a alcanzar los objetivos institucionales, garantizando la supervisión y evaluación permanente del desempeño de los jueces y servidores jurisdiccionales en casos judiciales emblemáticos y de alta connotación social. Todo lo cual esperamos alcanzar en este nuevo periodo de vida institucional.

Nuestro compromiso en este nuevo año como institución, es brindar un servicio más celeridad y eficaz, un control preventivo y disciplinario, que sin dejar de respetar y fortalecer la independencia e imparcialidad de los magistrados, coadyuve a desterrar todo acto irregular disfuncional en la administración de justicia; generando certidumbre y seguridad en cada una de sus acciones en beneficio de la sociedad



ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL